

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 01-2019
CON AJUSTES**

ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto

REVISADO POR

Jefatura: Área Administración Financiera

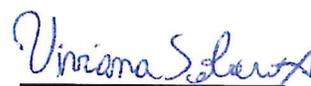
16 de mayo de 2019

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

Elaboración

Licda. Viviana Solano Aguilar
Profesional en Presupuesto



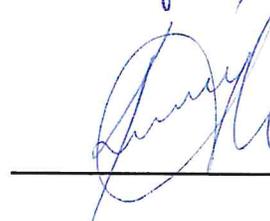
Supervisión, Control y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto



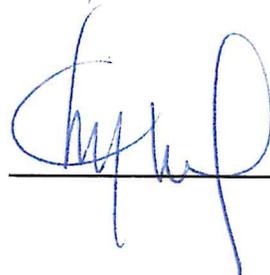
Revisión, Verificación, Fiscalización y Autorización

Licda. Kattya Torres Rojas
Jefe Área de Administración
Financiera a.i.



Revisión y Autorización Final

MBA. Luz Maria Chacón León
Subgerente de Soporte Administrativo



16 de mayo de 2019

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento se elabora con el fin de realizar las Variaciones necesarias a los Ingresos y Egresos incorporados en el Presupuesto Ordinario del ejercicio económico 2019, a raíz de los resultados obtenidos en el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria correspondiente al cierre del período 2018, así como la incorporación de nuevos recursos provenientes de órganos externos. La distribución de los recursos que se incorporan al Presupuesto Ordinario 2019, se visualizan en el presente documento, según los siguientes ítems:

1. Incorporar al Presupuesto Ordinario 2019 las diferencias entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real determinado al 31 de diciembre del 2018.
2. Incorporar al Presupuesto Ordinario 2019, recursos adicionales provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), por un monto de **¢3,468,632.32 miles**, comunicados por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Steven Núñez Rímola, mediante oficio **MTS-DMT-OF-428-2019**, para ser ejecutados en los Beneficios Atención a Familias y Cuidado y Desarrollo Infantil, principalmente.
3. Incorporar al Presupuesto Ordinario 2019, recursos adicionales provenientes del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), por un monto de **¢6,284,993.45 miles**, comunicados por el Licenciado Bernal Navarro Martínez, Coordinador del Departamento Administración de Presupuesto, mediante Certificación **DAP-CERT-047-2019**, para ser ejecutados en el Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil.

PRESENTACIÓN

En la primera parte del documento se contemplan las disminuciones de los egresos y por ende de ingresos al Presupuesto Ordinario 2019, producto del Superávit Real, según el siguiente detalle:

1. **DISMINUIR EGRESOS VRS. DISMINUIR INGRESOS**
 - a. Disminuir egresos por la suma de **¢3,131,186.55 miles**
 - b. Disminuir ingresos por la suma de **¢3,131,186.55 miles**

En la segunda parte se realizan los ajustes para incorporar en el Presupuesto Ordinario 2019, los nuevos ingresos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y Patronato Nacional de la Infancia (PANI), así como el aumento de ingresos y egresos como resultado del Superávit Real. Lo anterior para cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad.

2. **AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS**
 - a. Aumentar ingresos por la suma de **¢ 17,497,295.25 miles**
 - b. Aumentar egresos por la suma de **¢17,497,295.25 miles**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

Antes de entrar al análisis de las partes que componen este Presupuesto, es importante aclarar, para una mayor comprensión del lector, que en el proceso de Formulación Presupuestaria para el Presupuesto Ordinario 2019, se programaron recursos como "Superávit Proyectado 2018", pero según el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria 2018, se determinó que estas proyecciones, en algunos rubros o fuentes de financiamientos, fueron inferiores o superiores a los proyectados, como se puede visualizar en el siguiente cuadro:

CUADRO # 1
SUPERÁVIT PROYECTADO 2018 VRS SUPERÁVIT REAL 2018
 (En miles de colones)

| DESCRIPCIÓN | SUPERAVIT PROYECTADO | SUPERAVIT REAL | DIFERENCIA (+-) | DISMINUCIONES | AUMENTOS |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| Atención a Familias FODESAF | 500,000.00 | 2,294,317.82 | 1,794,317.82 | | 1,794,317.82 |
| Asignación Familiar inciso H | 10,000.00 | 9,088.23 | -911.77 | -911.77 | |
| Prestación Alimentaria inciso K | | 1,144,769.01 | 1,144,769.01 | | 1,144,769.01 |
| TOTAL SUPERAVIT FODESAF | 510,000.00 | 3,448,175.06 | 2,938,175.06 | -911.77 | 2,939,086.84 |
| Red de Cuido | 500,000.00 | 87,655.15 | -412,344.85 | -412,344.85 | |
| TOTAL SUPERAVIT RED DE CUIDO | 500,000.00 | 87,655.15 | -412,344.85 | -412,344.85 | |
| Avancemos | 2,495,831.93 | 139,886.22 | -2,355,945.71 | -2,355,945.71 | |
| Seguridad Alimentaria | 15,000.00 | 19,630.19 | 4,630.19 | | 4,630.19 |
| Intereses Avancemos | 4,168.07 | 4,168.07 | | | |
| De Gobierno Central (Avancemos MEP) | 500,000.00 | 138,015.78 | -361,984.22 | -361,984.22 | |
| De Gobierno Central (Cuadernos MEP) | | 130,592.37 | 130,592.37 | | 130,592.37 |
| De Gobierno Central (MTSS) | | 1,419.82 | 1,419.82 | | 1,419.82 |
| Recursos Emergencias | 1,000,000.00 | 1,669,200.16 | 669,200.16 | | 669,200.16 |
| Recursos PANI | | 99,296.43 | 99,296.43 | | 99,296.43 |
| TOTAL RECURSOS GOBIERNO CENTRAL | 4,015,000.00 | 2,202,209.03 | -1,812,790.97 | -2,717,929.93 | 905,138.96 |
| Atención a Familias | 200,000.00 | 3,208,965.77 | 3,008,965.77 | | 3,008,965.77 |
| Sujetos Públicos y Privados (Organizaciones) | 894,584.40 | 894,584.40 | | | |
| TOTAL SUPERAVIT PROPIOS | 1,094,584.40 | 4,103,550.17 | 3,008,965.77 | | 3,008,965.77 |
| TOTAL EMPRESAS COMERCIALES | | 1,245,942.91 | 1,245,942.91 | | 1,245,942.91 |
| TOTALES | 6,119,584.40 | 11,087,532.32 | 4,967,947.92 | -3,131,186.55 | 8,099,134.48 |

Fuente: Elaboración propia. Presupuesto 2019

En virtud de lo anterior, tanto en la primera parte del documento sobre las "Disminuciones" de recursos, así como en la segunda parte sobre los "Aumentos" de recursos, se procederá a realizar los ajustes por este concepto.

1) PRIMERA PARTE DEL DOCUMENTO

a) DISMINUCIÓN DE EGRESOS

En esta primera parte del documento se procede a realizar los ajustes correspondientes a la disminución de los egresos, con el propósito de mantener el equilibrio en la rebaja de ingresos que se debe llevar a cabo, según las diferencias entre el Superávit Proyectado 2018 versus el Superávit Real 2018, en virtud de que, en algunos rubros o fuentes de financiamientos, fueron inferiores a los proyectados.

CUADRO # 2
DISMINUCIÓN EN LOS EGRESOS
 (En miles de colones)

| PARTIDA/ SUBPARTIDA | PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL | | | | TOTAL |
|----------------------------------|--|-------------------|----------------------------|--------------------------------|---------------------|
| | FODESAF | RED DE CUIDO | GOBIERNO CENTRAL AVANCEMOS | GOBIERNO CENTRAL AVANCEMOS MEP | |
| GASTOS | 911.77 | 412,344.85 | 2,355,945.71 | 361,984.22 | 3,131,186.55 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 911.77 | 412,344.85 | 2,355,945.71 | 361,984.22 | 3,131,186.55 |
| A PERSONAS | 911.77 | 412,344.85 | 2,355,945.71 | 361,984.22 | 3,131,186.55 |
| Asignación Familiar Inciso H) | 911.77 | | | | 911.77 |
| Red de Cuido Ley | | 412,344.85 | | | 412,344.85 |
| Avanceмос | | | 2,355,945.71 | | 2,355,945.71 |
| Avanceмос MEP | | | | 361,984.22 | 361,984.22 |
| TOTALES | 911.77 | 412,344.85 | 2,355,945.71 | 361,984.22 | 3,131,186.55 |

Fuente: Elaboración propia. Presupuesto 2019

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

RECURSOS FODESAF: En esta fuente de financiamiento se hace necesaria la disminución de **¢413,256.62 miles**, de los cuales **¢911.77 miles** corresponden a Asignación Familiar inciso H y **¢412,344.85 miles** Red de Cuido, según lo indicado en el oficio **IMAS-SGDS-0665-2019**, emitido por la Subgerenta de Desarrollo Social, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, según se detalla a continuación:

“ ...

A continuación, se indica la distribución de los recursos, así como sus debidas justificaciones, mismas que fueron emitidas por las Áreas Técnicas de esta Subgerencia mediante oficios **ABF-0092-04-2019**, **IMAS-SGDS-ADSPC-0247-2019**, **ADSE 120-04-2019**, **SIS-052-02-2019**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

DISMINUCIONES POR AJUSTES DEL SUPERAVIT REAL

1. Asignación Familiar inciso H ¢911,773.87

Como se refleja el superávit real 2018, los recursos asignados a este beneficio se deben disminuir en un monto de ¢911,773.87, (Novecientos once mil setecientos setenta y tres con 87/100).

A finales del año 2018 la institución presentó atrasos en la recepción de giros a Caja Única por parte de FODESAF, esto debido a problemas en la recaudación por parte del Ministerio de Hacienda. En el caso de esta fuente de financiamiento no se recibió la totalidad de los recursos programados en los flujos con dicho ente, por lo cual el superávit real fue menor al proyectado.

2. Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil (Ley Red Cuido) ¢412,344,850.13

Como producto de la diferencia entre el superávit proyectado vs superávit real 2018, se solicita disminuir del presupuesto para este beneficio por el monto de ¢412,344,850.13 (Cuatrocientos doce millones trecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta colones con 13/100) y realizar el ajuste en las metas del POI 2019.

A finales del año 2018 la institución presentó atrasos en la recepción de giros a Caja Única por parte de FODESAF, esto debido a problemas en la recaudación por parte del Ministerio de Hacienda. En el caso de esta fuente de financiamiento no se recibió la totalidad de los recursos programados en los flujos con dicho ente, por lo cual el superávit real fue menor al proyectado. Esto ocasionó que la institución no pudiese honrar todos los compromisos adquiridos.

..."

CUADRO # 3
SUPERÁVIT PROYECTADO 2018 VS SUPERÁVIT REAL 2018
RECURSOS FODESAF
 (En miles de colones)

| DESCRIPCIÓN | SUPERAVIT PROYECTADO | SUPERAVIT REAL | DIFERENCIA (-) |
|------------------------------|----------------------|------------------|--------------------|
| Asignación Familiar inciso H | 10,000.00 | 9,088.23 | -911.77 |
| Red de Cuido | 500,000.00 | 87,655.15 | -412,344.85 |
| TOTAL SUPERAVIT | 510,000.00 | 96,743.38 | -413,256.62 |

Fuente: Elaboración propia. Presupuesto 2019

RECURSOS GOBIERNO CENTRAL: De igual forma, para esta fuente de financiamiento se presenta una disminución de los egresos por la suma de **¢2,717,929.93 miles**, la cual se justifica mediante el oficio **IMAS-SGDS-0665-2019**, emitido por la Subgerenta de Desarrollo Social, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, según se detalla a continuación:

“...

3. Avancemos (Gobierno Central) ¢2,355,945,706.80

Como producto de la diferencia entre el superávit proyectado vs superávit real 2018, se solicita disminuir del presupuesto para este beneficio por el monto de ¢2,355,945,706.80 y realizar el ajuste en las metas del POI 2019.

A finales del año 2018 la institución presentó atrasos en la recepción de giros a Caja Única, esto debido a problemas en la recaudación por parte del Ministerio de Hacienda. En el caso de esta fuente de financiamiento no se recibió la totalidad de los recursos por parte del Ministerio de Educación, por lo cual el superávit real fue inferior al proyectado.

4. Avancemos (MEP) ¢361,984,223.05

Como producto de la diferencia entre el superávit proyectado vs superávit real 2018, se solicita disminuir del presupuesto para este beneficio por el monto de ¢361,984,223.05 y realizar el ajuste en las metas del POI 2019.

A finales del año 2018 la institución presentó atrasos en la recepción de giros a Caja Única, esto debido a problemas en la recaudación por parte del Ministerio de Hacienda. En el caso de esta fuente de financiamiento no se recibió la totalidad de los recursos por parte del Ministerio de Educación - MEP, por lo cual el superávit real fue menor al proyectado”

CUADRO # 4
SUPERÁVIT PROYECTADO 2018 VS SUPERÁVIT REAL 2018
RECURSOS GOBIERNO CENTRAL AVANCEMOS
 (En miles de colones)

| DESCRIPCIÓN | SUPERAVIT PROYECTADO | SUPERAVIT REAL | DIFERENCIA (+/-) |
|--|----------------------|-------------------|----------------------|
| De Gobierno Central Avancemos | 2,495,831.93 | 139,886.22 | -2,355,945.71 |
| De Gobierno Central (Avancemos MEP) | 500,000.00 | 138,015.78 | -361,984.22 |
| TOTAL RECURSOS GOBIERNO CENTRAL | 2,995,831.93 | 277,902.00 | -2,717,929.93 |

Fuente: Elaboración propia. Presupuesto 2019

b) DISMINUCIÓN DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS

Con el fin de cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad, al realizar ajustes en los egresos se requiere también hacer la misma acción que corresponde a disminuir los ingresos en el mismo monto y según Fuente de Financiamiento, nótese que, por tratarse de Recursos Específicos, tanto la Disminución de Egresos como la de Ingresos, se afectan las mismas Fuentes de Financiamiento.

CUADRO # 5
ORIGEN DE LA DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS
 (En miles de colones)

| PARTIDA/ SUBPARTIDA | PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | | | TOTAL |
|---|-----------------------------------|-------------------|---------------------------|-------------------------------|---------------------|
| | PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL | | | | |
| | FODESAF | RED DE CUIDO | RECURSOS GOBIERNO CENTRAL | RECURSOS GOBIERNO CENTRAL MEP | |
| INGRESOS | 911.77 | 412,344.85 | 2,355,945.71 | 361,984.22 | 3,131,186.55 |
| AJUSTES AL SUPERÁVIT 2018 PROYECTADO | 911.77 | 412,344.85 | 2,355,945.71 | 361,984.22 | 3,131,186.55 |
| Superávit Específico | 911.77 | 412,344.85 | 2,355,945.71 | 361,984.22 | 3,131,186.55 |
| <i>Recursos Asignación Familiar Inciso H)</i> | 911.77 | | | | 911.77 |
| <i>Red de Cuido Ley</i> | | 412,344.85 | | | 412,344.85 |
| <i>Gobierno Central Avancemos</i> | | | 2,355,945.71 | | 2,355,945.71 |
| <i>Gobierno Central Avancemos MEP</i> | | | | 361,984.22 | 361,984.22 |
| TOTALES | 911.77 | 412,344.85 | 2,355,945.71 | 361,984.22 | 3,131,186.55 |

Fuente: Elaboración propia. Presupuesto 2019

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

2) SEGUNDA PARTE DEL DOCUMENTO

a) AUMENTO DE INGRESOS

Además, de las variaciones a las que se refiere el acápite primero; en el presente documento se procede a la incorporación de nuevos ingresos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) y el Patronato Nacional de la Infancia (PANI); las diferencias positivas determinadas entre el Superávit Proyectado para el período 2018, versus el Superávit Real que refleja el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria 2018.

CUADRO # 6
ORIGEN DE LOS INGRESOS
(En miles de colones)

| PARTIDA/ SUBPARTIDA | PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL | | | | EMPRESAS COMERCIALES | TOTAL |
|--|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
| | RECURSOS PROPIOS | RECURSOS FODESAF Y RED DE CUIDO | RECURSOS GOBIERNO CENTRAL | RECURSOS PANI | | |
| INGRESOS | 2,653,500.77 | 6,407,719.16 | 805,842.54 | 6,384,289.87 | 1,245,942.91 | 17,497,295.25 |
| INGRESOS CORRIENTES | | 3,468,632.33 | | 6,284,993.45 | | 9,753,625.77 |
| Transferencias Corrientes | | 3,468,632.33 | | 6,284,993.45 | | 9,753,625.77 |
| Órganos Desconcentrados/FODESAF | | 3,468,632.33 | | 6,284,993.45 | | 9,753,625.77 |
| Recursos de Ley FODESAF | | 1,897,003.45 | | | | 1,897,003.45 |
| Recursos Red de Cuido Ley | | 1,397,003.45 | | | | 1,397,003.45 |
| Recursos Asignación Familiar Inciso H) | | 87,312.72 | | | | 87,312.72 |
| Recursos Prestación Alimentaria Inciso K) | | 87,312.72 | | | | 87,312.72 |
| Patronato Nacional de la Infancia | | | | 6,284,993.45 | | 6,284,993.45 |
| FINANCIAMIENTO AJUSTES AL SUPERÁVIT 2018 PROYECTADO | 2,653,500.77 | 2,939,086.84 | 805,842.54 | 99,296.43 | 1,245,942.91 | 7,743,669.48 |
| Recursos Propios | 2,653,500.77 | | | | | 2,653,500.77 |
| FODESAF LEY | | 1,794,317.82 | | | | 1,794,317.82 |
| FODESAF/Inciso K | | 1,144,769.01 | | | | 1,144,769.01 |
| Gobierno Central (Seguridad Alimentaria) | | | 4,630.19 | | | 4,630.19 |
| Gobierno Central (Emergencias) | | | 669,200.16 | | | 669,200.16 |
| Gobierno Central Programa Cuadernos MEP | | | 130,592.37 | | | 130,592.37 |
| Gobierno Central MTSS | | | 1,419.82 | | | 1,419.82 |
| Patronato Nacional de la Infancia | | | | 99,296.43 | | 99,296.43 |
| Empresas Comerciales Tiendas Libres y Golfito | | | | | 1,245,942.91 | 1,245,942.91 |
| TOTALES | 2,653,500.77 | 6,407,719.16 | 805,842.54 | 6,384,289.87 | 1,245,942.91 | 17,497,295.25 |

Fuente: Elaboración propia. Presupuesto 2019

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE INGRESOS

RECURSOS PROPIOS: En el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018, se determinó una diferencia positiva entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real, según el siguiente detalle:

CUADRO # 7
SUPERÁVIT PROYECTADO 2018 VS SUPERÁVIT REAL 2018
RECURSOS PROPIOS
 (En miles de colones)

| DESCRIPCIÓN | SUPERAVIT PROYECTADO | SUPERAVIT REAL | DIFERENCIA (+) |
|---|----------------------|---------------------|---------------------|
| Atención a Familias | 200,000.00 | 200,000.00 | |
| Sujetos Públicos y Privados (Organizaciones) | 894,584.40 | 894,584.40 | |
| Diferencia del Superávit Real vs Superávit Proyectado | | 3,008,965.77 | 3,008,965.77 |
| TOTAL SUPERAVIT PROPIOS | 1,094,584.40 | 4,103,550.17 | 3,008,965.77 |

Fuente: Elaboración propia. Presupuesto 2019

Nota Aclaratoria:

En relación al cuadro anterior, que es concordante con el Cuadro No 1 del presente documento, es muy importante informar que, el monto por la suma de **¢ 3,008,965.77 miles** es la diferencia entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real del periodo 2018, sin embargo, no se podrá incorporar en su totalidad este monto en el Presupuesto Extraordinario 01-2019 y solamente se incorporará la suma de **¢2,653,500.77 miles** como se logra visualizar en el Cuadro N°6 de Origen y Aplicación, esto por cuanto, si se incorpora este total, se estaría extralimitando el Gasto Presupuestario Máximo Autorizado (Límite de Gasto) para este año, comunicado por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

La institución procedió a realizar esta disminución en los Ingresos, en concordancia con lo indicado en el oficio **STAP-0760-2019**, mediante el cual la Secretaria Técnica emite dictamen y solicita realizar los ajustes correspondientes, principalmente lo referente al Límite de Gasto Autorizado.

Para el año 2019, el Límite de Gasto Autorizado asciende a la suma de **¢ 66,765,440.00 miles**, por lo que al incorporarle al Presupuesto Inicial 2019, la diferencia de **¢ 3,008,965.77 miles** más el Superávit Real de las Empresas Comerciales que asciende a la suma de **¢ 1.245.942.91 miles**, se sobrepasan los recursos limitados en la suma de **¢ 355.465.00 miles**.

En virtud de la antes expuesto, la institución debe tramitar solicitud a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, con el objetivo de que se nos autorice un monto mayor de Límite de Gasto al inicial, toda vez que aparte de tener que reincorporar los recursos por la suma de **¢ 355.465.00 miles**, se prevé el ingreso de más recursos en la Reestimación de Ingresos de medio periodo, ya que como es conocido, en los primeros meses del año, se han recuperado sumas importante en las Leyes 4760/6443 (Contribuciones Sociales) y la Ley 9326 (Impuestos Específicos Servicios Hospedaje).

RECURSOS FODESAF: Incorporar al Presupuesto Ordinario 2019, recursos adicionales provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), por un monto de **¢3,468,632.32 miles**, comunicados por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Steven Núñez Rímola, mediante oficio **MTS-DMT-OF-428-2019**, para ser ejecutados en los Beneficios Atención a Familias y Cuidado y Desarrollo Infantil principalmente, desglosados de la siguiente manera:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

- Recursos Bienestar y Promoción Familiar de Ley 8783: por un monto de **¢1,397,003.44** miles.
- Recursos Bienestar y Promoción Familiar de Ley 8783 adicionales: por un monto de **¢500,000.00** miles.
- Recursos RED DE CUIDO Ley 9220: por un monto de **¢1,397,003.44** miles.
- Recursos Asignación Familiar inciso h: por un monto de **¢87,312.71** miles.
- Recursos Prestación Alimentaria inciso k: por un monto de **¢87,312.71** miles.

Por otra parte, se presentó una diferencia **positiva** entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real, en la fuente FODESAF recursos por Ley y Prestación Alimentaria inciso K, cuyo monto asciende a la suma de **¢2,939,086.84** miles, conforme se visualiza a continuación:

CUADRO # 8
SUPERÁVIT PROYECTADO 2018 VS SUPERÁVIT REAL 2018
RECURSOS FODESAF LEY E INCISO K
(En miles de colones)

| DESCRIPCIÓN | SUPERAVIT PROYECTADO | SUPERAVIT REAL | DIFERENCIA (+) |
|---------------------------------|----------------------|---------------------|---------------------|
| Atención a Familias FODESAF | 500,000.00 | 2,294,317.82 | 1,794,317.82 |
| Prestación Alimentaria inciso K | | 1,144,769.01 | 1,144,769.01 |
| TOTAL SUPERAVIT FODESAF | 500,000.00 | 3,439,086.84 | 2,939,086.84 |

Fuente: Elaboración propia. Presupuesto 2019

RECURSOS GOBIERNO CENTRAL Y PANI: En estas fuentes de financiamiento se incorporan recursos por la suma de **¢905,138.96** miles, cuya diferencia es determinada entre el Superávit Proyectado para el período 2018 y el Superávit Real obtenido al 31 de diciembre del 2018, según el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria, según el siguiente desglose:

CUADRO # 9
SUPERÁVIT PROYECTADO 2018 VS SUPERÁVIT REAL 2018
RECURSOS GOBIERNO CENTRAL Y PANI
(En miles de colones)

| DESCRIPCIÓN | SUPERAVIT PROYECTADO | SUPERAVIT REAL | DIFERENCIA (+) |
|--|----------------------|---------------------|-------------------|
| Seguridad Alimentaria | 15,000.00 | 19,630.19 | 4,630.19 |
| Intereses Avancemos | 4,168.07 | 4,168.07 | 0.00 |
| De Gobierno Central (Paquetes escolares MEP) | | 130,592.37 | 130,592.37 |
| De Gobierno Central (MTSS) | | 1,419.82 | 1,419.82 |
| Recursos Emergencias | 1,000,000.00 | 1,669,200.16 | 669,200.16 |
| Recursos PANI | | 99,296.43 | 99,296.43 |
| TOTAL RECURSOS GOBIERNO CENTRAL | 1,019,168.07 | 1,924,307.04 | 905,138.96 |

Fuente: Elaboración propia. Presupuesto 2019

- **Recursos Seguridad Alimentaria:** por un monto de **¢4,630.19** miles.
- **Recursos Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:** por un monto de **¢1,419.82** miles.
- **Recursos Gobierno Central Emergencias:** por un monto de **¢669,200.16** miles.
- **Recursos Patronato Nacional de la Infancia:** por un monto de **¢99,296.43** miles.
- **Recursos Gobierno MEP (Paquetes Escolares):** por un monto de **¢130,592.37** miles.

Mediante oficio **DVM-A-DPE-178-2019**, el señor José Leandro Sánchez Hernández, Jefe del Programa Presupuestario 558 del Ministerio de Educación Pública, comunica la autorización para que el IMAS, incorpore el Superávit Real 2018 sobre recursos de Cuadernos y Útiles Escolares, por la suma de **¢130,592.37 miles**, los cuales deben ser utilizados para los mismos fines para los cuales fueron transferidos en su oportunidad y mediante oficio **ADSE 116-04-2019**, suscrito por las señoras Grettel López Rodríguez, Coordinadora del Área Desarrollo Socioeducativo y Gabriela Prado Rodríguez, Subgerente de Desarrollo Social, solicitan a la Unidad de Presupuesto que dichos recursos sean asignados a la Subpartida **1.04.99 para el Almacenamiento y Elaboración de Paquetes Escolares**.

RECURSOS PANI

Mediante Certificación **DAP-CERT-047-2019**, el señor Bernal Navarro Martínez, Coordinador del Departamento Administración de Presupuesto del Patronato Nacional de la Infancia, comunica la asignación de recursos para el IMAS, por la suma de **¢6,284,993.44 miles**, dicho presupuesto tiene como objetivo el reforzamiento de la Red de Cuido convenio PANI-IMAS.

RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES: En esta fuente de financiamiento se incorporan recursos por la suma de **¢1,245,942.91 miles**, cuya diferencia es determinada entre el Superávit Proyectado para el período 2018 y el Superávit Real obtenido al 31 de diciembre del 2018, según el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria 2018.

CUADRO # 10
SUPERÁVIT PROYECTADO 2018 VS SUPERÁVIT REAL 2018
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES
(En miles de colones)

| DESCRIPCIÓN | SUPERAVIT PROYECTADO | SUPERAVIT REAL | DIFERENCIA (+) |
|---|----------------------|---------------------|---------------------|
| Empresas Comerciales | 0.00 | 1,245,942.91 | 1,245,942.91 |
| TOTAL SUPERAVIT EMPRESAS COMERCIALES | | 1,245,942.91 | 1,245,942.91 |

Fuente: Elaboración propia. Presupuesto 2019

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

b) AUMENTO DE EGRESOS

Los egresos propuestos en esta sección son equivalentes a los ingresos que se incrementan en el presente documento presupuestario. Estos recursos se distribuyen en las Partidas, Grupo de Subpartidas y Subpartidas de los respectivos Programas Presupuestarios, conforme su fuente de financiamiento y destino definido, según se visualiza en el siguiente cuadro:

CUADRO # 11
APLICACIÓN DE LOS GASTOS
(En miles de colones)

| PARTIDA/ SUBPARTIDA | PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | | | | | EMPRESAS COMERCIALES | TOTAL |
|--|-----------------------------------|-------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
| | ACTIVIDADES CENTRALES | PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL | | | | | | |
| | | RECURSOS PROPIOS | RECURSOS FODESAF | RED DE CUIDO | RECURSOS GOBIERNO CENTRAL | RECURSOS PANI | | |
| GASTOS | 511,325.00 | 2,142,175.77 | 5,010,715.72 | 1,397,003.45 | 805,842.54 | 6,384,289.87 | 1,245,942.91 | 17,497,295.25 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | | | | | 130,592.37 | | 845,942.91 | 976,535.27 |
| BIENES PRODUCCIÓN | | | | | | | 845,942.91 | 845,942.91 |
| <i>Productos terminados</i> | | | | | | | 845,942.91 | 845,942.91 |
| <i>Útiles, materiales y suministros</i> | | | | | 130,592.37 | | | 130,592.37 |
| <i>Productos de papel cartón e impresos</i> | | | | | 130,592.37 | | | 130,592.37 |
| BIENES DURADEROS | 287,325.00 | 858,848.02 | | | | | 400,000.00 | 1,546,173.02 |
| MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 270,325.00 | 858,848.02 | | | | | 400,000.00 | 1,529,173.02 |
| <i>Maquinaria y equipo para la producción</i> | 7,200.00 | 13,528.00 | | | | | | 20,728.00 |
| <i>Equipo de transporte</i> | 63,100.00 | 307,000.00 | | | | | | 370,100.00 |
| <i>Equipo de comunicación</i> | 5,400.00 | 49,353.00 | | | | | | 54,753.00 |
| <i>Equipo y mobiliario de oficina</i> | 68,130.00 | 216,381.02 | | | | | | 284,511.02 |
| <i>Equipo de Cómputo</i> | 120,000.00 | 250,000.00 | | | | | 400,000.00 | 770,000.00 |
| <i>Equipo sanitario, de laboratorio</i> | | 3,160.00 | | | | | | 3,160.00 |
| <i>Equipo y mobiliario educacional</i> | 400.00 | 958.00 | | | | | | 1,358.00 |
| <i>Maquinaria y equipo diverso</i> | 6,095.00 | 18,468.00 | | | | | | 24,563.00 |
| CONSTRUC. ADICIONES MEJORAS | 17,000.00 | | | | | | | 17,000.00 |
| <i>Instalaciones</i> | 17,000.00 | | | | | | | 17,000.00 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 224,000.00 | 1,088,275.99 | 4,810,715.72 | 1,397,003.45 | 6,050.01 | 6,384,289.87 | | 13,910,335.04 |
| AL SECTOR PÚBLICO | | | 1,144,769.01 | | 1,419.82 | 99,296.43 | | 1,245,485.26 |
| <i>Al Gobierno Central (MTSS)</i> | | | | | 1,419.82 | | | 1,419.82 |
| <i>Órganos Desconcentrados Inciso K)</i> | | | 1,144,769.01 | | | | | 1,144,769.01 |
| <i>A Instituciones Descentralizadas no Empresariales</i> | | | | | | 99,296.43 | | 99,296.43 |
| <i>Patronato Nacional de la Infancia</i> | | | | | | 99,296.43 | | 99,296.43 |
| A PERSONAS | | 1,088,275.99 | 3,665,946.70 | 1,397,003.45 | 4,630.19 | 6,284,993.45 | | 12,440,849.78 |
| Otras transferencias a personas | | 1,088,275.99 | 3,665,946.70 | 1,397,003.45 | 4,630.19 | 6,284,993.45 | | 12,440,849.78 |
| <i>Atención a Familias Ley</i> | | | 3,011,321.27 | | | | | 3,011,321.27 |
| <i>Avancemos IMAS</i> | | 1,000,000.00 | | | | | | 1,000,000.00 |
| <i>Procesos Formativos IMAS y FODESAF</i> | | 20,000.00 | 80,000.00 | | | | | 100,000.00 |
| <i>Seguridad Alimentaria</i> | | | | | 4,630.19 | | | 4,630.19 |
| <i>Red de Cuido IMAS</i> | | 68,275.99 | | | | | | 68,275.99 |
| <i>Red de Cuido Ley</i> | | | | 1,397,003.45 | | | | 1,397,003.45 |
| <i>Personas Trabajadoras Menores Edad</i> | | | 100,000.00 | | | | | 100,000.00 |
| <i>Atención Situaciones de Violencia</i> | | | 300,000.00 | | | | | 300,000.00 |
| <i>Asignación Familiar Inciso H)</i> | | | 87,312.72 | | | | | 87,312.72 |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

0006

| PARTIDA/ SUBPARTIDA | PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | | | | | TOTAL |
|--|-----------------------------------|-------------------------------|---------------------|---------------------------|-------------------|----------------------|----------------------|
| | ACTIVIDADES CENTRALES | PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL | | | | EMPRESAS COMERCIALES | |
| | RECURSOS PROPIOS | RECURSOS FODESAF | RED DE CUIDO | RECURSOS GOBIERNO CENTRAL | RECURSOS PANI | | |
| <i>Prestación Alimentaria Inciso K)</i> | | | 87,312.72 | | | | 87,312.72 |
| <i>Red de Cuido PANI</i> | | | | | | 6,284,993.45 | 6,284,993.45 |
| OTRAS AL SECTOR PRIVADO | 224,000.00 | | | | | | 224,000.00 |
| <i>Indemnizaciones</i> | 224,000.00 | | | | | | 224,000.00 |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 195,051.76 | 200,000.00 | | 669,200.16 | | 1,064,251.91 |
| A PERSONAS | | | 200,000.00 | | 669,200.16 | | 869,200.16 |
| <i>A personas</i> | | | 200,000.00 | | 669,200.16 | | 869,200.16 |
| <i>Mejoramiento de vivienda</i> | | | 200,000.00 | | | | 200,000.00 |
| <i>Mejoramiento de vivienda Emergencias</i> | | | | | 669,200.16 | | 669,200.16 |
| A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO | | 195,051.76 | | | | | 195,051.76 |
| <i>A Asociaciones</i> | | 94,701.17 | | | | | 94,701.17 |
| <i>A cooperativas</i> | | 73,000.00 | | | | | 73,000.00 |
| <i>A otras entidades privadas sin fines de lucro</i> | | 27,350.59 | | | | | 27,350.59 |
| TOTALES | 511,325.00 | 2,142,175.77 | 5,010,715.72 | 1,397,003.45 | 805,842.54 | 6,384,289.87 | 12,459,942.91 |

Fuente: Elaboración propia. Presupuesto 2019

JUSTIFICACIONES DE LA DISTRIBUCIÓN DEL SUPERÁVIT REAL (Aumentos)

PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES: En este Programa se procede a incorporar la suma de **¢511.325.00** miles.

Superávit Recursos Propios

Mediante oficio **SGSA-0203-03-2019** la señora Luz María Chacón León, MBA, Subgerenta de Soporte Administrativo, solicita incorporar en el Presupuesto Extraordinario 01-2019, recursos en diferentes Subpartidas, con el propósito de atender necesidades imprevistas, según el siguiente detalle:

...”se procede a comunicar los recursos del Superávit Presupuestario para la atención de las necesidades del Programa de Actividades Centrales:

- a. **¢224.000.000,00** (doscientos veinticuatro millones de colones exactos) en la subpartida **6.06.01 – Indemnizaciones**, con el objetivo de reintegrar a la Asesoría Jurídica el monto facilitado para complementar el monto a trasladar a la Comisión Nacional de Emergencia (CNE), de conformidad lo establecido en el artículo N° 46 de la Ley N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, asimismo se incorporan recursos por la suma de **¢200.000.00** con el propósito de atender la eventual indemnización a cancelar a la empresa G4S, producto de la contratación irregular que actualmente se encuentra en análisis en el Órgano de Procedimiento Administrativo.
- b. **¢125.000.000,00** (ciento veinticinco millones de colones exactos) en la subpartida **1.04.06 – Servicios Generales**, con el fin de gestionar provisiones extra para mantener la continuidad de los servicios de aseo y limpieza, los consecuentes aumentos de precios en las diferentes contrataciones, según consta en el correo electrónico del 04 de marzo de 2019 de la Máster Gabriela Soto Quijano, Jefe del Área de Servicios Generales.
- c. **¢100.000.000,00** (cien millones de colones exactos) en la subpartida **5.01.05 – Equipo de cómputo**, con el propósito de contar con recursos para la cancelación de compromisos pendientes por parte de la Institución.
- d. **¢17.000.000,00** (diecisiete millones de colones exactos) en la subpartida **5.02.07 – Instalaciones**, tomando en consideración que el monto estimado por parte del Área de Servicios Generales para el proyecto de “Proyecto de adquisición e instalación de UPS en el Edificio Central”, requiere complementar recursos, según lo manifestado en el



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

correo electrónico del 08 de febrero de 2019 de la Máster Gabriela Soto Quijano, Jefe del Área de Servicios Generales.

- e. **¢20.000.000,00** (veinte millones de colones exactos) en la subpartida **5.01.05 - Equipo y programas de cómputo** tomando en consideración que el monto estimado por parte del Área de Servicios Generales para el proyecto de "Proyecto de adquisición e instalación de UPS en el Edificio Central", requiere complementar recursos, según lo manifestado en el correo electrónico del 08 de febrero de 2019 de la Máster Gabriela Soto Quijano, Jefe del Área de Servicios Generales.
- f. **¢40.000.000,00** (cuarenta millones de colones exactos) en la subpartida **1.04.04 - Servicios en Ciencias Económicas y Sociales**, para complementar el proyecto de revaloración de activos que se ejecuta en conjunto el Área de Administración Financiera y el Área de Proveeduría Institucional por la suma de **¢40.000.000,00**. Los treinta millones restantes son requeridos para realizar la consultoría relacionada al proyecto de Licenciamiento bajo modelo de compra SaaS, con el cual se pretende actualizar el SAP ERP que cuenta la Institución a la versión SAP S/4HANA.
- g. **¢30.000.000,00** (treinta millones de colones exactos) en la subpartida **1.04.05 - Servicios de desarrollo de sistemas informáticos**, requeridos para realizar la consultoría relacionada al proyecto de Licenciamiento bajo modelo de compra SaaS, con el cual se pretende actualizar el SAP ERP que cuenta la Institución a la versión SAP S/4HANA. "..."

Nota Aclaratoria:

La institución procedió a realizar esta disminución en los Gastos, en concordancia con lo indicado en el oficio **STAP-0760-2019**, mediante el cual la Secretaria Técnica emite dictamen y solicita realizar los ajustes correspondientes, principalmente lo referente al Grupo de Subpartidas Servicios de Gestión y Apoyo, la cual se disminuida en su totalidad.

PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

A este Programa, se le incorporan recursos por un monto de **¢15,740,027.34 miles**, los cuales se asignan según fuente de financiamiento y en las siguientes Partidas Presupuestarias.

Superávit Recursos Propios ¢ 2,142,175.77 miles (Importante aclarar que este monto contiene la suma de **¢ 578,848,02 miles**, correspondiente a la recuperación de los recursos de la Modificación 01-2019, cuyas justificaciones se encuentran en un apartado al final de este documento).

Mediante oficio **IMAS-SGDS-0665-2019**, suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, presenta la siguiente justificación:

..."

3. Recursos Propios

3.1 Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil ¢68,275,993.19 (Recursos IMAS)

Es necesario reforzar con recursos propios este beneficio, ya se presentan casos en que las familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo varían su condición de pobreza, esto al actualizarles la Ficha de Información Social su nivel de pobreza disminuye, por lo cual no se les puede continuar brindando el subsidio con recursos FODESAF.

3.2 Procesos Formativos ¢20,000,000.00 (Recursos IMAS)

Es necesario reforzar con recursos propios este beneficio, ya se presentan casos en que las familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo varía su condición de pobreza, esto al actualizarles la Ficha de Información Social su nivel de pobreza disminuye, por lo cual no se les puede continuar brindando el subsidio con recursos FODESAF.

3.3 Avancemos ¢1,000,000,000.00 (Recursos IMAS)

Acorde a oficio **ADSE 120-04-2019** del Área de Desarrollo Socioeducativo es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio por las siguientes razones:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL 0007

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

"Tomando en consideración la ejecución del beneficio Avancemos mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero y la atención de la población que han realizado las Unidades Locales durante este primer trimestre, se requiere contar con presupuesto adicional para el aumento en la cobertura del dicho beneficio.

Respecto al presupuesto asignado para la ejecución del beneficio durante este periodo ha sido comprometido en su mayoría, en las resoluciones generadas mediante el PROSI las cuales cubren el I semestre del año para 176.334 personas estudiantes reservando un presupuesto de **₡34,256,690,000** (treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis millones seiscientos noventa mil colones). Es importante mencionar que se debe reservar un presupuesto similar al comprometido en este proceso para garantizar el giro de los beneficios para el II semestre del año a las personas estudiantes que los centros educativos, mediante la verificación de la condicionalidad educativa, nos indiquen que permanecen insertas en el sistema. En estos dos procesos se reserva alrededor del 90% del presupuesto.

Respecto a la atención que han realizado las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) se orienta a la atención de la demanda de familias nuevas para la valoración y otorgamiento, inclusive tienen asignadas gran parte de las citas para la atención de solicitudes de Avancemos. De acuerdo con la información que emitieron las personas enlaces de las ARDS, en promedio tienen alrededor de 1000 personas por cada una de las Áreas a las cuales no les han podido otorgar el beneficio en su totalidad, o lo otorgaron por un periodo determinado de meses y deben realizar una nueva resolución para extender el beneficio por el resto del año.

Por lo que para atender el compromiso institucional de otorgar el beneficio TMC Avancemos a esta población que ha realizado la gestión se requiere de la distribución en las Áreas Regionales de al menos **₡1.000.000.000** (mil millones de colones)."

3.4 Subpartida 1.04.99 Otros Servicios de Gestión de apoyo **₡20,465,000.00 (Recursos IMAS)**

Es necesario reforzar esta subpartida acorde al oficio SIS-052-02-2018 de Sistemas de Información Social, estos recursos a utilizarse en la contratación 2016CD-000062-0005300001 Servicios Técnicos Profesionales para la Aplicación, Revisión, Digitalización y Supervisión de las Fichas de Información Social, la cual posee asignado para el presente año un monto de **₡650,000,000.00**. En el oficio se indica que los recursos asignados son insuficientes para cubrir lo aprobado por el acuerdo del Consejo Directivo número 377-08-2018, del 31 de agosto de 2018, en el cual se autoriza la modificación contractual para aumentar la actualización de 50,000 Fichas de Información Social al Sistema de la Población Objetivo versión 3.

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) logró actualizar un total de 34,845 FI, quedando un pendiente de 15,155 fichas que el IMAS debe completar para cumplir con lo aprobado por el Consejo Directivo. Debido a lo expuesto es que se requiere el refuerzo presupuestario.

3.5 Subpartida 5.01.03 Equipo de comunicación **₡16,000,000.00 (Recursos IMAS)**

Se requiere fortalecer esta subpartida para la compra de 3 Centrales telefónicas, una para la ULDS Desamparados, una para la ULDS Acosta y otra para la ULDS Talamanca. Este insumo es de vital importancia para que las Unidades puedan brindar un adecuado servicio a la población usuaria.

3.6 Subpartida 5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina **₡14,000,000.00 (Recursos IMAS)**

Se requiere reforzar esta subpartida para incorporar necesidades del ARDS Chorotega que no pudieron ser adquiridas en el año 2018. Las mismas corresponden a:

| Bien | Cantidad | Precio unitario | Precio total | Justificación |
|---|----------|-----------------|---------------------|--|
| Estación de trabajo en L | 4 | 280,000 | 1,120,000 | En necesario este tipo de estación de trabajo de manera tal que los espacios se puedan acomodar mejor, para ubicar funcionarios que cuentan con escritorios no aptas para las horas de jornada laboral y además sustituir mobiliario que ya no reúne condiciones de conservación material. |
| Escritorio secretarial | 4 | 180,000 | 720,000 | Se requiere la sustitución de escritorios que ya cumplieron su vida útil y ya no reúnen condiciones de conservación material |
| Arturito | 6 | 60,000 | 360,000 | En necesario este mobiliario de manera tal que los espacios se puedan acomodar mejor, y además sustituir los que ya no reúne condiciones de conservación material. |
| Mueble aéreo de 3 plantas | 8 | 150,000 | 1,200,000 | En necesario este tipo de mobiliario de manera tal que las estaciones de trabajo se liberen de documentos y se logre aprovechamiento del espacio. |
| Sillas ergonómicas para personas de baja estatura | 3 | 180,000 | 540,000 | Se requiere sustituir sillas en mal estado, para funcionarias que por ergonomía y salud deben contar con mobiliario apropiado a su estatura |
| Sillas ergonómicas | 12 | 150,000 | 1,800,000 | Las funcionarias por nueva contratación como cogestoras sociales no cuentan con sillas en buen estado que permitan el trabajo de oficina |
| TOTAL | | | 5,740,000.00 | |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

Los restantes \$8,260,000.00 son una previsión para cubrir necesidades urgentes que pudieren presentar las unidades y que no estuvieran incorporadas dentro del Plan de Compras 2019.

3.7 Subpartida 5.01.05 Equipo y programas de cómputo \$250,000,000.00 (Recursos IMAS)

Se requiere fortalecer esta subpartida para reponer los recursos que debieron tomarse del presupuesto 2019 para hacer frente al arrastre de pedidos del año 2018, mismos correspondientes a la contratación para la adquisición de equipo de cómputo, la cual sufrió apelaciones y por la altura del año en que llegaron no fue posible resolver las mismas para que la contratación fuera adjudicada en el año 2018.

El asignar estos recursos es importante para no afectar el Plan de Compras 2019 y con ello no privar a las Unidades y Áreas Regionales de las necesidades programadas, las cuales van orientadas con el nuevo Modelo de Intervención.

3.8 Proyectos Grupales \$195,051,755 (Recursos IMAS)

Con respecto a las solicitudes de nuevos proyectos a incorporar es importante mencionar que las organizaciones que atenderá el IMAS, tanto de distritos prioritarios como no prioritarios, las zonas indígenas y otras regiones donde se ven brechas de pobreza son los que poseen más limitaciones para cumplir con los tiempos y requerimientos asignados por la institución para que realicen las solicitudes del presupuesto correspondiente a sus propuestas de proyectos. Cada uno de ellos cuenta con la certificación en la que se cumplen los requisitos de los artículos 17 y 98 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS vigente.

Acorde a oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0247-2019, del superávit real de recursos Imas es necesario incorporar recursos en organizaciones, para lo cual dicha Área Técnica presenta la siguiente lista de organizaciones con sus respectivas justificaciones:

| Organizaciones nuevas a ingresar en el Presupuesto Ordinario 2019 | | | | |
|---|-----------------|-------------------------|------------------|---|
| NOMBRE ORGANIZACIÓN | CEDULA JURÍDICA | MONTO DEL PROYECTO | UNIDAD EJECUTORA | FINALIDAD |
| Asociación de Pescadores Mixta de Montero Isla de Chira | 3-002-626504 | \$27,350,585.00 | Puntarenas | Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas |
| Asociación Local Pescadores de Florida, Isla de Venado, Puntarenas | 3-002-622157 | \$27,350,585.00 | Puntarenas | Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas |
| Sindicato Industrial de Pescadores Artesanales Criadores Acuícolas y Anexos de Puntarenas | 3-011-635247 | \$27,350,585.00 | Puntarenas | Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas |
| Cooperativa de producción, comercialización agroindustrial de productos marinos y servicios múltiples del Roble de Puntarenas R.L | 3-004-720371 | \$73,000,000.00 | Puntarenas | Compra de embarcación para pesca comercial |
| Unión de Acueductos de la Zona Norte | 3-002-668523 | \$40,000,000.00 | Huetar Norte | Compra de 5 Generadores eléctricos a Beneficio de las Asadas de Pavón, San Antonio, Las Nubes, Caño Castillo y el Gallito |
| TOTAL | | \$195,051,755.00 | | |

Asociación de Pescadores Mixta de Montero Isla de Chira 3-002-626504

Asociación Local Pescadores de Florida, Isla de Venado, Puntarenas 3-002-622157

Sindicato Industrial de Pescadores Artesanales Criadores Acuícolas y Anexos de Puntarenas 3-011-635247

Estos proyectos presentaron una imposibilidad material para ejecutarse en el 2018, debido a que la Concesión de Aguas del MINAE podía resolverse después del 27 de diciembre de ese año. Esta concesión es requisito indispensable para aprobar el proyecto, y tramitar los recursos. Debido a lo anterior, y considerando la importancia de estos proyectos en la estrategia de fortalecimiento económico de la provincia de Puntarenas para la Administración Alvarado Quesada, la Subgerencia de Desarrollo Social estima conveniente pasar la ejecución de estos proyectos para el 2019.

Cooperativa de producción, comercialización agroindustrial de productos marinos y servicios múltiples del Roble de Puntarenas R.L 3-004-720371

Este proyecto enfrentó la imposibilidad para comprar la embarcación de segunda mano, debido a que pesa un gravamen sobre el bien, y para poder ser comprado con recursos del IMAS, es preciso que esté libre de gravámenes. La liberación de esta prenda requería que el dueño gestionara los recursos por otros medios para cancelar el crédito y que, una vez liberada la embarcación, se procediera con el proceso de aprobación del proyecto, lo que imposibilitaba la gestión del mismo a finales del 2018.

Debido a lo anterior, y considerando la importancia de este proyecto en la estrategia de fortalecimiento económico de la provincia de Puntarenas para la Administración Alvarado Quesada, la Subgerencia de Desarrollo Social estima conveniente pasar la ejecución de este proyecto para el 2019.

Unión de Acueductos de la Zona Norte 3-002-668523

Este proyecto ingresó al del POI 2018 en una modificación presupuestaria, cumplió con el proceso de gestión de requisitos por parte de la organización, sin embargo, en el proceso de revisión de los mismos por parte del Área de Desarrollo Socio

Productivo y Comunal, Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Desarrollo Social se venció la personería jurídica de la organización al cierre del 2018 y para actualizarla era preciso realizar la Asamblea General de socios y seguir un proceso de inscripción formal ante el Registro Público Nacional por parte de un notario que tomaba, aproximadamente, 5 semanas, lo que representó una imposibilidad material para contar con la misma para el proceso de aprobación del proyecto en el mes de diciembre 2018.

Debido a que es un proyecto que responde a una necesidad básica de la población de las comunidades de Pavón, San Antonio, Las Nubes, Caño Castillo y el Gallito, se considera incorporarlo en el Presupuesto Extraordinario No.1 del 2019.

”...

Superávit Recursos FODESAF ϕ 2.939.086,84 miles

Superávit Recursos FODESAF Ley ϕ 1,794,317.82 miles

Mediante oficio **IMAS-SGDS-0665-2019**, suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, presenta la siguiente justificación:

“... AUMENTOS POR AJUSTES DEL SUPERAVIT REAL

1. Atención a Familias (FODESAF) ϕ 1,794,317,824.38

En razón a la diferencia entre el superávit proyectado vs superávit real 2018, se solicita aumentar el presupuesto para este beneficio en ϕ 1,794,317,824.38.

A finales del año 2018 la institución presentó atrasos en la recepción de giros a Caja Única, así como de la asignación de efectivo, esto debido a problemas en la recaudación por parte del Ministerio de Hacienda. En el caso de esta fuente de financiamiento en el mes diciembre la Tesorería Nacional no brindó a la Institución la totalidad de efectivo de recursos que ya habían ingresado a Caja Única. Esto causó dos situaciones que conllevaron a este superávit: 1) se detuvo la emisión de compromisos nuevos, ya que no se iba contar con el respaldo para emisión del pago de los subsidios. Y 2) a lo interno se debió realizar una Modificación Presupuestaria General para contar con recursos propios en el beneficio Atención a Familias, mismos que posteriormente mediante un proceso automático se procedió a cambiar parte de los tramites que se encontraban con fuente de financiamiento FODESAF a IMAS, con esto se logró que la afectación en las familias fuera menor. El monto que se realizó en el prosi es por ϕ 1,338,26,576.00 correspondiente a 20,569 resoluciones.

De estos recursos serán utilizados un monto de ϕ 415,000,000.00 (cuatrocientos quince millones con 00/100), para ampliar cobertura a familias que actualmente se encuentran recibiendo el beneficio y requieren se amplié la atención hasta el mes de diciembre de 2019. Dentro de ellas se encuentran poblaciones que no son cubiertas por el decreto de VEDA, pero si amparadas mediante Directriz Presidencial MP-104, entre ellas se encuentran Peladoras de camarón, Tripulantes de Barco Camaronero y Tejedores de Redes, así como otras poblaciones que requieren un apoyo económico por parte de la Institución, éstas actualmente poseen un trámite por 6 meses que cubre hasta julio y requieren se les amplié el trámite por 5 meses más hasta diciembre.

En demanda se requiere un monto de ϕ 280,000,000.00 (doscientos ochenta millones con 00/100) para la atención de algunas actividades que no cubre el decreto de veda y que aún no se han cubierto como lo son molusqueros que se les otorga un beneficio de atención a familias con un promedio mensual de ϕ 115,000.00 por un periodo tres meses, y otros grupos. También dentro de demanda se requieren ϕ 150,000,000.00 (ciento cincuenta millones con 00/100) para cubrir el subsidio a otras poblaciones como lo son fileteadores, cuerderos, encarnadores, pescadores sin licencia que requieren apoyo con un monto de ϕ 80,000.00 por un periodo de 3 meses.

Los restantes ϕ 949,317,824.38 (novecientos cuarenta y nueve millones trescientos diecisiete mil ochocientos veinticuatro con 38/100), se requieren también en demanda para la atención de necesidades de nuevas familias, entre ellas las referidas por el ACNUR, desalojos, afectadas por el fenómeno ENOS, entre otras. A las cuales se les otorga en promedio un monto de ϕ 50,000.00 mensuales por un periodo de 7 meses.”...

Superávit Recursos Prestación Alimentaria inciso K ϕ 1,144,769.01 miles

Mediante oficio **IMAS-SGDS-0665-2019**, suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, presenta la siguiente justificación:

“...RECURSOS POR DEVOLVER A ENTES EXTERNOS QUE NO REQUIEREN SER AJUSTADOS EN POI

1. Prestación Alimentaria inciso K ϕ 1,144,769,012.55

No se proyectó un superávit para este beneficio en el 2018, en años anteriores se venía proyectando, mismo que se iba acumulando durante varios periodos presupuestarios. Esto debido a lo difícil que es la ejecución de este beneficio a nivel institucional. Se han realizado esfuerzos para incrementar su ejecución, pero aun con estos la ejecución no crece sustancialmente. Por esta razón el año 2018 se toma la decisión de reintegrar el superávit acumulado a la DESAF desde el año 2014 y en los años subsiguientes no proyectar el mismo y realizar devolución, manteniendo para ejecución del periodo solamente los recursos ordinarios. De esta forma no se mantendrán recursos en la institución ociosos y los mismos pueden ser orientados en la DESAF a necesidades que existan en otros programas a nivel país.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

En años anteriores la institución para evitar mantener recursos en las cuentas corrientes de esta fuente de financiamiento que no se iban a utilizar, no realizaba solicitud del giro de estos. Pero posteriormente se cambia la metodología, y FODESAF gira de oficio cada mes los recursos, razón por la cual el superávit actual. Para el 2018 el superávit real en este beneficio es de **¢1,144,769,012.55**.

Superávit Recursos Gobierno Central ¢905,138.96 miles

Superávit Recursos Seguridad Alimentaria ¢4,630.19 miles

Mediante oficio **IMAS-SGDS-0665-2019**, suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, presenta la siguiente justificación:

...”2. Atención a familias (Seguridad Alimentaria) ¢4,630,189.00

Con la finalidad de ajustar recursos correspondientes a este beneficio en el POI 2019, se solicita incorporar el monto correspondiente a la diferencia entre el superávit proyectado versus superávit real 2018, éste por **¢4,630,189.00**, (cuatro millones seiscientos treinta mil ciento ochenta y nueve colones con 00/100). Los recursos serán utilizados en dicho beneficio, con el fin de dar continuidad al subsidio utilizado para mejorar las condiciones de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que se encuentran recibiendo una atención integral y articulada de la oferta programática.”...

Superávit Recursos Avancemos MEP ¢130,592.37 miles

Mediante oficio **ADSE 116-04-2019**, suscrito por las señoras M.Grettel López Rodríguez, Coordinadora del Área Desarrollo Socioeducativo y M. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerente de Desarrollo Social, remiten a la Unidad de Presupuesto la comunicación de la autorización de los recursos, según la siguiente justificación:

...”Le solicito la incorporación (aplicación) de estos recursos dentro la subpartida

14.04.99 Almacenamiento y Elaboración de Paquetes

partida de origen para lo cual fueron trasferidos y en la cual fueron generados.”...

Mediante oficio **IMAS-SGDS-0665-2019**, suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, presenta la siguiente justificación:

...”4. Programa Cuadernos e implementos escolares ¢130,592,367.53 (Gobierno MEP)

Acorde a oficio **ADSE 116-04-2019** y **ADSE 120-04 2019** se requiere realizar ajustes en el POI e incrementar recursos en la subpartida que se indica más adelante por el monto **¢130,592,367.53**, dichos recursos producto de superávit del Programa Cuadernos y Útiles Escolares I-P 240.

Estos recursos de la contratación de Cuadernos e implementos escolares. La institución realiza el giro de los recursos una vez que se recibe un informe por parte de la empresa. En el caso de Correos de Costa Rica se presentó un atraso e inconsistencias en la presentación de este, por lo cual no se realiza el pago de la factura en el año 2018. Esto ocasiona que los recursos destinados a dicho pago queden sin ejecutar, el mismo será tramitado con recursos 2019 una vez recibido a satisfacción lo requerido.

| Subpartida | Detalle | Presupuesto |
|--------------|------------------------------------|------------------------|
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | ¢130,592,367.53 |
| Total | | ¢130,592,367.53 |

Se cuenta con el visto bueno por parte del Ministerio de Educación Pública mediante oficio **DVM-A-DPE-178-2019** para re presupuestar estos recursos.”...

Superávit Recursos Emergencia ¢669,200.16 miles

...”5. Mejoramiento de Vivienda para atención de Emergencias ¢669,200,156.00 (Recursos Emergencias Gobierno Central)

Acorde a Oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0247-2019** es necesario realizar ajustes a este beneficio como producto de la diferencia entre el Superávit Planificado vrs Superávit Real 2018, se solicita aumentar del presupuesto para este beneficio por el monto de **¢669,200,156.00**, fuente de financiamiento Emergencias Gobierno Central.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

"Este beneficio está orientado a brindar oportunidades a las familias con vivienda propia debidamente registrada o adjudicada por instituciones públicas, para el mejoramiento de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional. En el caso de viviendas ubicadas en territorios indígenas, se podrá construir la vivienda en su totalidad, cuando ésta así lo requiera, respetando su cosmovisión."

Para el otorgamiento de este se cuenta con recursos que fueron otorgados por el Gobierno Central en el año 2016, el mismo ha sido ejecutado por la institución en los años 2017 y 2018, en este último se estima que no se ejecutarían la totalidad de los recursos, por lo cual se incluye un monto dentro del superávit.

Este beneficio es exclusivo para tramites de aquellas familias que fueron afectadas por una situación de emergencia por lo cual su ejecución dependerá de situaciones externas. Este requiere el cumplimiento de varios requisitos para su otorgamiento, como lo son permisos de construcción, proformas, entre otros; lo cual alarga el proceso para su otorgamiento a las familias.

Y ya que recursos fueron girados por Gobierno Central mediante aprobación de la Asamblea Legislativa con un fin específico, la institución no puede destinarlos a otras finalidades. Al cierre del periodo 2018 la ejecución de este fue poca, por lo cual el monto real del Superávit fue mayor a lo proyectado. Asu vez en este año no se presentaron eventos de declaratoria de emergencia de gran magnitud, como había sucedido el año 2017 con la Tormenta Tropical Nate o en el año 2016 Con el Huracán Otto.

*Por lo cual se realiza solicitud incluirse estos recursos por el monto de **¢669,200,156.00** dentro del POI 2019 para trámites respectivos al beneficio de Mejoramiento de vivienda para atención de emergencias, con el fin de garantizar las mejoras en reparación a las familias de mayor vulnerabilidad y rezago social afectadas por situaciones de emergencia."*...

Mediante oficio **IMAS-SGDS-0665-2019**, emitido por la Subgerenta de Desarrollo Social, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, se justifica la devolución de recursos generados como superávit 2018 en las fuentes de financiamiento Prestación Alimentaria inciso K, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Patronato Nacional de la Infancia, según se detalla a continuación:

..."RECURSOS POR DEVOLVER A ENTES EXTERNOS QUE NO REQUIEREN SER AJUSTADOS EN POI

2. Atención a familias (MTSS) ¢1,419,825.00

En el año 2017 se reciben recursos adicionales aprobados por la Asamblea Legislativa mediante decreto No. 9461 Expediente 20.341 y publicado en el Alcance No. 176 de la Gaceta del miércoles 19 de julio de 2017 incluidos en la Modificación de la Ley N.º 9411, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2017 y Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2017.

Estos recursos orientados a la atención de familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo, las cuales requieren cubrir las necesidades que surgen en el acompañamiento y seguimiento al Plan Familiar, de forma tal, que logren mejorar las condiciones de vida que agravan su situación socioeconómica. así como También se cubrirán subsidios para personas trabajadoras de la pesca artesanal, quienes ven afectados sus ingresos en la época de la Veda, la cual es necesaria para la reproducción de especies marinas y la protección de la biomasa.

*En este año no se da una ejecución total de los recursos y queda un superávit de ¢187,425,055.00, los cuales se solicita autorización al MTSS para volver a presupuestarlos en el periodo 2018, recibiendo aval mediante oficio DMT-DVAS-OF-18-2018. Estos recursos se tenían programado ejecutar en su totalidad en este año, por lo cual no se realizó una proyección de superávit. El disponible de recursos surge debido a situaciones en las cuales las familias incumplen el contrato familiar firmado con la institución, por lo cual se realiza un debido proceso y se suspende el subsidio. Estas situaciones causan que al finalizar del año exista un disponible presupuestario que no fuere posible ejecutar por el monto de **¢1,419,825.00** el cual se tramitará la devolución el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.*

3. Cuidado y Desarrollo Infantil – Recursos PANI (¢99,296,427.00)

En el año 2018 se firma convenio con el Patronato Nacional de la Infancia para la recepción de ¢2,000,000,000.00 (dos mil millones de colones) para fortalecer el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. Dentro del convenio se establece que cualquier disponible de recursos que existiere debe reintegrarse a inicios del siguiente año. Por esta razón no existe un monto proyectado de superávit para estos recursos.

Este disponible de recursos surge ya que, durante el periodo de otorgamiento del beneficio a las familias, se brinda seguimiento a la asistencia de los niños y niñas a las alternativas de cuidado elegidas por la misma. En muchas ocasiones la familia deja de enviar a los niños y niñas a las alternativas, lo cual causa que se libere presupuesto que estaba comprometido. A su vez en algunas ocasiones surgen situaciones legales por las cuales algunas alternativas les suspendida la habilitación, lo cual implica que no se ejecuten dichos recursos."...

RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DE FODESAF

Se incorporan recursos adicionales provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), por un monto de **¢3,468,632.32** miles, comunicados por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Steven Núñez Rímola, mediante oficio **MTS-DMT-OF-428-2019**,

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

para ser ejecutados en los Beneficios Atención a Familias y Red de Cuido, principalmente y mediante oficio IMAS-SGDS-0665-2019, la MSc Gabriela Prado Rodríguez Subgerenta del Protección y Promoción Social, solicita incluir en este documento dichos recursos y presenta la siguientes justificación según beneficio:

... "RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DE FODESAF

En relación al ingreso de recursos adicionales de parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de conformidad con el oficio MTS-DMT-OF-428-2019, a continuación, se indica la distribución y justificación respectiva:

Los **¢3,468,632,325.73**, (Tres mil cuatrocientos sesenta y ocho millones seiscientos treinta y dos mil trescientos veinticinco con 73/100) serán distribuidos de la siguiente forma acorde a los oficios **ABF-0092-04-2019** y **ADSE 120-04-2019**.

1. Atención a familias ¢1,217,003,447.40 FODESAF

De estos recursos se emplearán **¢500,000,000.00** (quinientos millones con 00/100) para la atención de la "Mesa Caribe" en la Provincia de Limón, acorde al decreto No. 4168-MTSS-MIDEPLAN-MAG-MDHIS.

Los restantes **¢717,003,447.40** (setecientos diecisiete millones tres mil cuatrocientos cuarenta y siete con 40/100) serán utilizados en dicho beneficio, con el fin de atender lista de espera de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros y que se encuentran en lista de espera para el otorgamiento de este beneficio por no contar con el presupuesto suficiente. El monto asignado para la atención de las familias de la demanda será de ¢50.000 por un periodo de 7 meses

2. TMC–Personas Trabajadoras menores de edad ¢100,000,000.00 (FODESAF)

Es necesario reforzar el presupuesto asignado a este beneficio por el monto de **¢100,000,000.00** para la atención de las referencias que sean remitidas por el Ministerio de Trabajo, actualmente solo hay disponible un 25% de los recursos asignados para este año.

3. Atención Situaciones de Violencia ¢300,000,000.00 (FODESAF)

Es necesario reforzar el presupuesto asignado a este beneficio por el monto de **¢300,000,000.00** (trescientos millones con 00/100) para brindar las condiciones para la protección inmediata a personas víctima de violencia intrafamiliar y de género, entre otras, mediante un aporte económico para facilitar la separación de la víctima del contexto en que se genera esta situación. Actualmente solo hay disponible un 30% de los recursos asignados para este año.

4. Mejoramiento de Vivienda ¢200,000,000.00 (FODESAF)

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio por el monto de **¢200,000,000.00**, estos recursos no serán para atender casos nuevos, si no, para reforzar el monto promedio del subsidio. Este actualmente se encuentra en ¢3,000,000.00 pero el mismo está resultando insuficiente para cubrir las tasaciones que realizan los ingenieros de las necesidades de las familias. Con estos recursos se incrementará el monto promedio por beneficio en ¢500,000.00, quedando este en ¢3,500,000.00 por familia.

5. Procesos Formativos ¢80,000,000.00 (FODESAF)

Es necesario reforzar este beneficio para contar con los recursos suficientes para la realización de grupos de otros procesos formativos que han sido solicitados por realizar por las Áreas Regionales.

6. Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil ¢1,397,003,447.40 Ley Red Cuido

Como parte de los compromisos adquiridos con la niñez, la presente administración ha establecido dentro sus metas el reforzar la Red de Cuido y Desarrollo Infantil; adicionalmente en coordinación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social, se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, fortaleciendo la cantidad de centros que brindan atención a la niñez, proactivamente se han mejorado las líneas de coordinación interinstitucional con las otras instituciones participantes de la Red como un sistema, a efecto de facilitar el acceso a los recursos y brindar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema que lo requieren el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. Estos recursos son para cubrir la atención de nuevos niños y niñas, actualmente las ARDS ya poseen citas asignadas en el sistema SACI a familias que solicitan que solicitan el beneficio.

7. Asignación Familiar inciso H ¢87,312,715.46 Asignación Familiar

Estos recursos serán utilizados para aumentar la cantidad de familias de personas trabajadoras de bajos ingresos que cumplan con el perfil definitivo en el Decreto.

8. Prestación Alimentaria inciso K ¢87,312,715.46 Prestación Alimentaria

Estos recursos serán utilizados para aumentar la cantidad de atención de personas jóvenes egresadas de las alternativas operadas o supervisadas por el Patronato Nacional de la Infancia, que presenta débiles o nulas redes de apoyo familiar, y factores agravantes y de riesgo para su desarrollo."...

RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

En relación al ingreso de recursos adicionales de parte del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), de conformidad con el oficio PANI-PE-OF-0575-2019 por el monto de **¢6,284,993.44**, a continuación, se indica la distribución y justificación respectiva acorde a oficio IMAS-SGDS-0665-2019".

... "RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

En relación al ingreso de recursos adicionales de parte del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), de conformidad con la certificación DAP-CERT-047-2019 por el monto de **¢6,284,993,446.00**, a continuación se indica la distribución y justificación respectiva acorde a oficio ABF-0092-04-2019 :

Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil ¢6,284,993,446.00

Como parte de los compromisos adquiridos con la niñez, la presente administración ha establecido dentro sus metas el reforzar la Red de Cuido y Desarrollo Infantil, adicionalmente en coordinación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social, se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, fortaleciendo la cantidad de centros que brindan atención a la niñez, proactivamente se han mejorado las líneas de coordinación interinstitucional con las otras instituciones participantes de la Red como un sistema, a efecto de facilitar el acceso a los recursos y brindar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema que lo requieren el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. Estos recursos son para completar los tramites actuales de las planillas para los meses de octubre a diciembre.

..."

RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE TOMARON TEMPORALMENTE DE LOS PROGRAMAS ACTIVIDADES CENTRALES Y PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

En este documento se recuperan los recursos que se tomaron prestados de forma temporal para realizar la Modificación Presupuestaria General No 01-2019, por un monto de **¢809,173,020.00 miles**, en ambos programas, ya que la institución se vio en la obligación de atender necesidades urgentes que no contaban con el respectivo contenido presupuestario, según justificación aportada en su momento en el documento denominado Modificación Presupuestaria General No 01-2019, la cual se detalla a continuación:

..."

En estos programas y de acuerdo con los oficios **SGDS-0062-01-2019 Y SGSA-0031-01-2019** la Subgerenta de Desarrollo Social, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, y la Subgerenta de Soporte Administrativo, MBA Luz María Chacón León, realizan una revisión a la ejecución presupuestaria y solicitan reorientar los recursos de la Partida Bienes Duraderos, con el objetivo reforzar el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil, según la siguiente justificación:

En virtud de lo antes expuesto, se requiere tomar de forma temporal recursos del Gasto Administrativo/Operativo de los Programas Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, propiamente los recursos asignados al Grupo de Subpartidas **5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario**, la decisión de tomar estos recursos, está basada en que los recursos se ejecutan a mitad de periodo, por los tiempos que conllevan los procesos de Contratación Administrativa como son los Términos de Referencia, publicaciones, estudios de precios, adjudicaciones, entre otros. Es importante indicar que se espera devolverlos en la medida de lo posible con el primer Presupuesto Extraordinario 2019 de recursos Propios.

A continuación, se presentan los cuadros con el detalle de Código de Subpartidas, Nombre de la Subpartida y Monto a bajar para un total entre ambos programas de **¢809,173,020.00**, para ser incorporados en el documento denominado "**Modificación Presupuestaria General 01-2019**", con la finalidad de trasladar los recursos a Inversión Social, propiamente al Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil Fuente IMAS:

| Programa Protección y Promoción Social (En colones corrientes) | | |
|---|---|----------------|
| Código | Grupo de Subpartida y Subpartida Presupuestaria | Monto |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | |
| 5.01.01 | Maquinaria y equipo para la producción | 13,528,000.00 |
| 5.01.02 | Equipo de transporte | 357,000,000.00 |
| 5.01.03 | Equipo de comunicación | 33,353,000.00 |
| 5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | 202,381,020.00 |
| 5.01.06 | Equipo sanitario, de laboratorio e investigación | 3,160,000.00 |
| 5.01.07 | Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo | 958,000.00 |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

| | | |
|---------|---|-----------------------|
| 5.01.99 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso | 18,468,000.00 |
| | TOTAL | 628,848,020.00 |

| Programa Actividades Centrales (En colones corrientes) | | |
|---|---|-----------------------|
| | Grupo de Subpartida y Subpartida Presupuestaria | Monto |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | |
| 5.01.01 | Maquinaria y equipo para la producción | 7,200,000.00 |
| 5.01.02 | Equipo de transporte | 113,100,000.00 |
| 5.01.03 | Equipo de comunicación | 5,400,000.00 |
| 5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | 48,130,000.00 |
| 5.01.07 | Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo | 400,000.00 |
| 5.01.99 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso | 6,095,000.00 |
| | TOTAL | 180,325,000.00 |

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES: En este Programa se procede a incorporar la suma de ₡1.245.942.91 miles.

Superávit Recursos Empresas Comerciales

**CUADRO # 12
SUPERÁVIT REAL 2018
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES
(En miles de colones)**

| PARTIDA/ SUBPARTIDA | EMPRESAS COMERCIALES |
|---|----------------------|
| GASTOS | 1,245,942.91 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 845,942.91 |
| BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 845,942.91 |
| <i>Productos terminados</i> | 845,942.91 |
| BIENES DURADEROS | 400,000.00 |
| MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 400,000.00 |
| <i>Equipo de Cómputo</i> | 400,000.00 |
| TOTALES | 1,245,942.91 |

Fuente: Elaboración propia. Presupuesto 2019

Mediante oficio **SGGR-071-02-2019** el Máster Geovany Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, solicita incorporar en el Presupuesto Extraordinario 01-2019, recursos en diferentes Subpartidas, con el propósito de atender necesidades imprevistas, según la siguiente justificación:

“ ...

Asunto: Superávit Real // Ref. PRES-011-02-2019.

Estimada señora y Estimado señor:

Reciban un atento saludo.

En atención al oficio PRES-011-02-2019, se indica lo siguiente:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL 0011

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

1. Del total de superávit real, sírvase incluirlo en el Presupuesto Extraordinario No. 01-2019 de la siguiente manera:
 - a. 2.05.02 Producto Terminado ¢845.942,91
 - b. 5.01.05 Equipo Programa Cómputo ¢400 millones.
2. Respecto a las justificaciones se indica lo siguiente:
 - a. *Producto Terminado: es el principal rubro operativo del programa ya que permite abastecer de mercaderías las tiendas del IMAS, el reforzamiento de esta permite mayor y mejor nivel de abastecimiento y surtido, con lo que se potencia la capacidad para generar recursos.*
 - b. *Equipo y Programas de Cómputo: se requiere reforzar esta subpartida por cuanto se está valorando la implementación de la vertical "retail" de SAP y la actualización del sistema de punto de ventas utilizado en tiendas libres, estas mejoras tecnológicas buscan potenciar tanto las capacidades para estimar abastecimiento y control de inventario, como disponer de una herramienta que facilite la facturación móvil, el control por radiofrecuencia del inventario y comercio electrónico adaptado a las características de tiendas libres.*

..."

OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL PRESENTE DOCUMENTO.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2019, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficio **IMAS-PE-PI-0131-2019**, y éste forma parte de los anexos contenidos en este documento.

RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de las variaciones realizadas mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que las emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido, aparte de cumplir el requerimiento establecido en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Los funcionarios y funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión de este documento, dan fe de que se atendió integralmente la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.



CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
 ÁREA DE APOYO Y ASESORÍA FINANCIERA/PRESUPUESTO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2019
 ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS
 (En miles de colones)

| CODIGOS | PARTIDA SUBPARTIDA | DISMINUCIÓN DE EGRESOS | | | | TOTAL | CODIGOS | PARTIDA SUBPARTIDA | DISMINUCIÓN DE INGRESOS | | | | TOTAL |
|---------|-------------------------------|--|--------------|----------------------------|--------------------------------|--------------|---|--------------------|--|--------------|---------------------------|-------------------------------|-------|
| | | PROGRAMAFUENTE DE FINANCIAMIENTO PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL | | | | | | | PROGRAMAFUENTE DE FINANCIAMIENTO PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL | | | | |
| | | FODESAF | RED DE CUIDO | GOBIERNO CENTRAL AVANCEMOS | GOBIERNO CENTRAL AVANCEMOS MEP | | | | FODESAF | RED DE CUIDO | RECURSOS GOBIERNO CENTRAL | RECURSOS GOBIERNO CENTRAL MEP | |
| 6 | GASTOS INMANEENTES A PERSONAS | 911.77 | 412,344.85 | 2,355,945.71 | 361,984.22 | 3,131,186.55 | INGRESOS AJUSTES AL SUPERÁVIT 2018 PROYECTADO | 911.77 | 412,344.85 | 2,355,945.71 | 361,984.22 | 3,131,186.55 | |
| 6.02 | Asignación Familiar Inciso H) | 911.77 | 412,344.85 | 2,355,945.71 | 361,984.22 | 3,131,186.55 | Superávit Especifico | 911.77 | 412,344.85 | 2,355,945.71 | 361,984.22 | 3,131,186.55 | |
| 6.02.99 | Red de Cuido Ley Avancemos | 911.77 | 412,344.85 | 2,355,945.71 | 361,984.22 | 3,131,186.55 | Recursos Asignación Familiar Inciso H) | 911.77 | 412,344.85 | 2,355,945.71 | 361,984.22 | 3,131,186.55 | |
| | Avancemos MEP | | | | | | Red de Cuido Ley | | | | | | |
| | TOTALES | 911.77 | 412,344.85 | 2,355,945.71 | 361,984.22 | 3,131,186.55 | Gobierno Central Avancemos | 911.77 | 412,344.85 | 2,355,945.71 | 361,984.22 | 3,131,186.55 | |
| | | | | | | | Gobierno Central Avancemos MEP | | | | | | |
| | | | | | | | TOTALES | 911.77 | 412,344.85 | 2,355,945.71 | 361,984.22 | 3,131,186.55 | |

Verificación técnica (incluye bloque de legalidad aplicable)

Lic. Alexander Rojas Moys



DOCUMENTACIÓN RESPALDO



0014

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000
dsalazar@imas.go.cr

San José, 08 de abril de 2019
IMAS-SGDS-0665-2019

Señor
Juan Carlos Laclé Mora, Jefe
Área de Planificación Institucional

ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2019, Presupuesto Extraordinario 01-2019.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Con el fin de contar con recursos presupuestarios suficientes para la atención de demanda de los diferentes beneficios institucionales, así como atender la Estrategia Puente al Desarrollo en los diferentes beneficios de la oferta programática del Programa de Protección y Promoción Social, solicitamos realizar los ajustes a las metas atinentes a los recursos provenientes del Superávit Real 2018 y recursos adicionales de FODESAF, Recursos adicionales del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y el ajuste de metas en aquellos beneficios donde el superávit real fue inferior o superior al superávit proyectado, según el siguiente detalle:

**Composición superávit proyectado
Versus
Superávit real
(En colones corrientes)**

| DESCRIPCIÓN | SUPERAVIT PROYECTADO 2018 | SUPERAVIT REAL 2018 | DIFERENCIA (+) | DISMINUCIONES | AUMENTOS |
|-------------------------------------|---------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| Atención a familias FODESAF | 500,000,000.00 | 2,294,317,824.38 | 1,794,317,824.38 | 0.00 | 1,794,317,824.38 |
| Asignación Familiar inciso H | 10,000,000.00 | 9,088,226.13 | -911,773.87 | -911,773.87 | |
| Prestación Alimentaria inciso K | 0.00 | 1,144,769,012.55 | 1,144,769,012.55 | 0.00 | 1,144,769,012.55 |
| TOTAL SUPERAVIT FODESAF | 510,000,000.00 | 3,448,175,063.06 | 2,938,175,063.06 | -911,773.87 | 2,939,086,836.93 |
| Red de Cuido | 500,000,000.00 | 87,655,149.87 | -412,344,850.13 | -412,344,850.13 | 0.00 |
| TOTAL SUPERAVIT RED DE CUIDO | 500,000,000.00 | 87,655,149.87 | -412,344,850.13 | -412,344,850.13 | 0.00 |
| Avancemos | 2,495,831,928.72 | 139,886,221.92 | -2,355,945,706.80 | -2,355,945,706.80 | 0.00 |
| Seguridad Alimentaria | 15,000,000.00 | 19,630,189.00 | 4,630,189.00 | 0.00 | 4,630,189.00 |

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000
dsalazar@imas.go.cr

0015

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-0665-2019**
Página 3 de 15

3. Avancemos (Gobierno Central) €2,355,945,706.80

Como producto de la diferencia entre el superávit proyectado vs superávit real 2018, se solicita disminuir del presupuesto para este beneficio por el monto de **€2,355,945,706.80** y realizar el ajuste en las metas del POI 2019.

A finales del año 2018 la institución presentó atrasos en la recepción de giros a Caja Única, esto debido a problemas en la recaudación por parte del Ministerio de Hacienda. En el caso de esta fuente de financiamiento no se recibió la totalidad de los recursos por parte del Ministerio de Educación, por lo cual el superávit real fue inferior al proyectado.

4. Avancemos (MEP) €361,984,223.05

Como producto de la diferencia entre el superávit proyectado vs superávit real 2018, se solicita disminuir del presupuesto para este beneficio por el monto de **€361,984,223.05** y realizar el ajuste en las metas del POI 2019.

A finales del año 2018 la institución presentó atrasos en la recepción de giros a Caja Única, esto debido a problemas en la recaudación por parte del Ministerio de Hacienda. En el caso de esta fuente de financiamiento no se recibió la totalidad de los recursos por parte del Ministerio de Educación - MEP, por lo cual el superávit real fue menor al proyectado.

AUMENTOS POR AJUSTES DEL SUPERAVIT REAL

1. Atención a Familias (FODESAF) €1,794,317,824.38

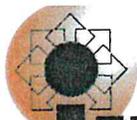
En razón a la diferencia entre el superávit proyectado vs superávit real 2018, se solicita aumentar el presupuesto para este beneficio en **€1,794,317,824.38**.

A finales del año 2018 la institución presentó atrasos en la recepción de giros a Caja Única, así como de la asignación de efectivo, esto debido a problemas en la recaudación por parte del Ministerio de Hacienda. En el caso de esta fuente de financiamiento en el mes diciembre la Tesorería Nacional no brindó a la Institución la totalidad de efectivo de recursos que ya habían ingresado a Caja Única. Esto causó dos situaciones que conllevaron a este superávit: 1) se detuvo la emisión de compromisos nuevos, ya que no se iba contar con el respaldo para emisión del pago de los subsidios. Y 2) a lo interno se debió realizar una Modificación Presupuestaria General para contar con recursos propios en el beneficio Atención a Familias, mismos que posteriormente mediante un proceso automático se procedió a cambiar parte de los tramites que se encontraban con fuente de financiamiento FODESAF a IMAS, con esto se logró que la afectación en las familias fuera menor. El monto que se realizó en el prosi es por **€1,338,26,576.00** correspondiente a 20,569 resoluciones.

De estos recursos serán utilizados un monto de **€415,000,000.00** (cuatrocientos quince millones con 00/100), para ampliar cobertura a familias que actualmente se encuentran recibiendo el beneficio y requieren se amplíe la atención hasta el mes de diciembre de 2019. Dentro de ellas se encuentran

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

dsalazar@imas.go.cr

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0665-2019

Página 4 de 15

poblaciones que no son cubiertas por el decreto de VEDA, pero si amparadas mediante Directriz Presidencial MP-104, entre ellas se encuentran Peladoras de camarón, Tripulantes de Barco Camaronero y Tejedores de Redes, así como otras poblaciones que requieren un apoyo económico por parte de la Institución, éstas actualmente poseen un trámite por 6 meses que cubre hasta julio y requieren se les amplíe el trámite por 5 meses más hasta diciembre.

En demanda se requiere un monto de **¢280,000,000.00** (doscientos ochenta millones con 00/100) para la atención de algunas actividades que no cubre el decreto de veda y que aún no se han cubierto como lo son molusqueros que se les otorga un beneficio de atención a familias con un promedio mensual de ¢115,000.00 por un periodo tres meses, y otros grupos. También dentro de demanda se requieren **¢150,000,000.00** (ciento cincuenta millones con 00/100) para cubrir el subsidio a otras poblaciones como lo son fileteadores, cuerderos, encarnadores, pescadores sin licencia que requieren apoyo con un monto de ¢80,000.00 por un periodo de 3 meses.

Los restantes **¢949,317,824.38** (novecientos cuarenta y nueve millones trescientos diecisiete mil ochocientos veinticuatro con 38/100), se requieren también en demanda para la atención de necesidades de nuevas familias, entre ellas las referidas por el ACNUR, desalojos, afectadas por el fenómeno ENOS, entre otras. A las cuales se les otorga en promedio un monto de ¢50,000.00 mensuales por un periodo de 7 meses.

2. Atención a familias (Seguridad Alimentaria) ¢4,630,189.00

Con la finalidad de ajustar recursos correspondientes a este beneficio en el POI 2019, se solicita incorporar el monto correspondiente a la diferencia entre el superávit proyectado versus superávit real 2018, éste por **¢4,630,189.00**, (cuatro millones seiscientos treinta mil ciento ochenta y nueve colones con 00/100). Los recursos serán utilizados en dicho beneficio, con el fin de dar continuidad al subsidio utilizado para mejorar las condiciones de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que se encuentran recibiendo una atención integral y articulada de la oferta programática.

3. Recursos Propios

Con recursos propios del monto a ajustar en superávit de **¢3,008,965,768.19**, mediante oficio **PRES 034-04-2019** la Unidad de Presupuesto comunica a la Subgerencia de Desarrollo Social que para el Programa de Protección y Promoción Social será un monto de ¢1,583,792.75 en miles, siendo en colones corrientes un monto de **¢1,583,792,768.19**. Este rubro se encuentra distribuido en las siguientes necesidades:

3.1 Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil ¢68,275,993.19 (Recursos IMAS)

Es necesario reforzar con recursos propios este beneficio, ya se presentan casos en que las familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo varía su condición de pobreza, esto al actualizarles la Ficha de Información Social su nivel de pobreza disminuye, por lo cual no se les puede continuar brindando el subsidio con recursos FODESAF.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

dsalazar@imas.go.cr

0016

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0665-2019

Página 5 de 15

3.2 Procesos Formativos €20,000,000.00 (Recursos IMAS)

Es necesario reforzar con recursos propios este beneficio, ya se presentan casos en que las familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo varía su condición de pobreza, esto al actualizarles la Ficha de Información Social su nivel de pobreza disminuye, por lo cual no se les puede continuar brindando el subsidio con recursos FODESAF.

3.3 Avancemos €1,000,000,000.00 (Recursos IMAS)

Acorde a oficio **ADSE 120-04-2019** del Área de Desarrollo Socioeducativo es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio por las siguientes razones:

“Tomando en consideración la ejecución del beneficio Avancemos mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero y la atención de la población que han realizado las Unidades Locales durante este primer trimestre, se requiere contar con presupuesto adicional para el aumento en la cobertura del dicho beneficio.

Respecto al presupuesto asignado para la ejecución del beneficio durante este periodo ha sido comprometido en su mayoría, en las resoluciones generadas mediante el PROSI las cuales cubren el I semestre del año para 176.334 personas estudiantes reservando un presupuesto de **€34,256,690,000** (treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis millones seiscientos noventa mil colones). Es importante mencionar que se debe reservar un presupuesto similar al comprometido en este proceso para garantizar el giro de los beneficios para el II semestre del año a las personas estudiantes que los centros educativos, mediante la verificación de la condicionalidad educativa, nos indiquen que permanecen insertas en el sistema. En estos dos procesos se reserva alrededor del 90% del presupuesto.

Respecto a la atención que han realizado las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) se orienta a la atención de la demanda de familias nuevas para la valoración y otorgamiento, inclusive tienen asignadas gran parte de las citas para la atención de solicitudes de Avancemos. De acuerdo con la información que emitieron las personas enlaces de las ARDS, en promedio tienen alrededor de 1000 personas por cada una de las Áreas a las cuales no les han podido otorgar el beneficio en su totalidad, o lo otorgaron por un periodo determinado de meses y deben realizar una nueva resolución para extender el beneficio por el resto del año.

Por lo que para atender el compromiso institucional de otorgar el beneficio TMC Avancemos a esta población que ha realizado la gestión se requiere de la distribución en las Áreas Regionales de al menos **€1.000.000.000** (mil millones de colones).”

3.4 Subpartida 1.04.99 Otros Servicios de Gestión de apoyo €20,465,000.00 (Recursos IMAS)

Es necesario reforzar esta subpartida acorde al oficio **SIS-052-02-2018** de Sistemas de Información Social, estos recursos a utilizarse en la contratación **2016CD-000062-0005300001 Servicios Técnicos Profesionales para la Aplicación, Revisión, Digitalización y Supervisión de las Fichas de Información Social**, la cual posee asignado para el presente año un monto de €650,000,000.00. En el oficio se indica que los recursos asignados son insuficientes para cubrir lo aprobado por el acuerdo del

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

dsalazar@imas.go.cr

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0665-2019

Página 6 de 15

Consejo Directivo número 377-08-2018, del 31 de agosto de 2018, en el cual se autoriza la modificación contractual para aumentar la actualización de 50,000 Fichas de Información Social al Sistema de la Población Objetivo versión 3.

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) logró actualizar un total de 34,845 FI, quedando un pendiente de 15,155 fichas que el IMAS debe completar para cumplir con lo aprobado por el Consejo Directivo. Debido a lo expuesto es que se requiere el refuerzo presupuestario.

3.5 Subpartida 5.01.03 Equipo de comunicación **¢16,000,000.00 (Recursos IMAS)**

Se requiere fortalecer esta subpartida para la compra de 3 Centrales telefónicas, una para la ULDS Desamparados, una para la ULDS Acosta y otra para la ULDS Talamanca. Este insumo es de vital importancia para que las Unidades puedan brindar un adecuado servicio a la población usuaria.

3.6 Subpartida 5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina **¢14,000,000.00 (Recursos IMAS)**

Se requiere reforzar esta subpartida para incorporar necesidades del ARDS Chorotega que no pudieron ser adquiridas en el año 2018. Las mismas corresponden a:

| Bien | Cantidad | Precio unitario | Precio total | Justificación |
|---|----------|-----------------|--------------|--|
| Estación de trabajo en L | 4 | 280,000 | 1,120,000 | En necesario este tipo de estación de trabajo de manera tal que los espacios se puedan acomodar mejor, para ubicar funcionarios que cuentan con escritorios no aptos para las horas de jornada laboral y además sustituir mobiliario que ya no reúne condiciones de conservación material. |
| Escritorio secretarial | 4 | 180,000 | 720,000 | Se requiere la sustitución de escritorios que ya cumplieron su vida útil y ya no reúnen condiciones de conservación material |
| Arturitos | 6 | 60,000 | 360,000 | En necesario este mobiliario de manera tal que los espacios se puedan acomodar mejor, y además sustituir los que ya no reúne condiciones de conservación material. |
| Mueble aéreo de 3 plantas | 8 | 150,000 | 1,200,000 | En necesario este tipo de mobiliario de manera tal que las estaciones de trabajo se liberen de documentos y se logre aprovechamiento del espacio. |
| Sillas ergonómicas para personas de baja estatura | 3 | 180,000 | 540,000 | Se requiere sustituir sillas en mal estado, para funcionarias que por ergonomía y salud deben contar con mobiliario apropiado a su estatura |
| Sillas ergonómicas | 12 | 150,000 | 1,800,000 | Las funcionarias por nueva contratación como cogestoras sociales no cuentan con sillas en buen estado que permitan el trabajo de oficina |
| TOTAL | | | 5,740,000.00 | |

Los restantes **¢8,260,000.00** son una previsión para cubrir necesidades urgentes que pudieren presentar las unidades y que no estuvieran incorporadas dentro del Plan de Compras 2019.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000
dsalazar@imas.go.cr

0017

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0665-2019

Página 7 de 15

3.7 Subpartida 5.01.05 Equipo y programas de cómputo €250,000,000.00 (Recursos IMAS)

Se requiere fortalecer esta subpartida para reponer los recursos que debieron tomarse del presupuesto 2019 para hacer frente al arrastre de pedidos del año 2018, mismos correspondientes a la contratación para la adquisición de equipo de cómputo, la cual sufrió apelaciones y por la altura del año en que llegaron no fue posible resolver las mismas para que la contratación fuera adjudicada en el año 2018.

El asignar estos recursos es importante para no afectar el Plan de Compras 2019 y con ello no privar a las Unidades y Áreas Regionales de las necesidades programadas, las cuales van orientadas con el nuevo Modelo de Intervención.

3.8 Proyectos Grupales €195,051,755 (Recursos IMAS)

Con respecto a las solicitudes de nuevos proyectos a incorporar es importante mencionar que las organizaciones que atenderá el IMAS, tanto de distritos prioritarios como no prioritarios, las zonas indígenas y otras regiones donde se ven brechas de pobreza son los que poseen más limitaciones para cumplir con los tiempos y requerimientos asignadas por la institución para que realicen las solicitudes del presupuesto correspondiente a sus propuestas de proyectos. Cada uno de ellos cuenta con la certificación en la que se cumplen los requisitos de los artículos 17 y 98 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS vigente.

Acorde a oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0247-2019, del superávit real de recursos Imas es necesario incorporar recursos en organizaciones, para lo cual dicha Área Técnica presenta la siguiente lista de organizaciones con sus respectivas justificaciones:

| Organizaciones nuevas a ingresar en el Presupuesto Ordinario 2019 | | | | |
|---|-----------------|--------------------|------------------|---|
| NOMBRE ORGANIZACIÓN | CEDULA JURÍDICA | MONTO DEL PROYECTO | UNIDAD EJECUTORA | FINALIDAD |
| Asociación de Pescadores Mixta de Montero Isla de Chira | 3-002-626504 | €27,350,585.00 | Puntarenas | Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas |
| Asociación Local Pescadores de Florida, Isla de Venado, Puntarenas | 3-002-622157 | €27,350,585.00 | Puntarenas | Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas |
| Sindicato Industrial de Pescadores Artesanales Criadores Acuicolas y Anexos de Puntarenas | 3-011-635247 | €27,350,585.00 | Puntarenas | Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas |
| Cooperativa de producción, comercialización agroindustrial de productos marinos y servicios múltiples del Roble de Puntarenas R.L | 3-004-720371 | €73,000,000.00 | Puntarenas | Compra de embarcación para pesca comercial |
| Unión de Acueductos de la Zona Norte | 3-002-668523 | €40,000,000.00 | Huetar Norte | Compra de 5 Generadores eléctricos a Beneficio de las Asadas de Pavón, San Antonio, Las Nubes, Caño Castillo y el Gallito |
| TOTAL | | €195,051,755.00 | | |

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

dsalazar@imas.go.cr

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0665-2019

Página 8 de 15

Asociación de Pescadores Mixta de Montero Isla de Chira 3-002-626504

Asociación Local Pescadores de Florida, Isla de Venado, Puntarenas 3-002-622157

Sindicato Industrial de Pescadores Artesanales Criadores Acuícolas y Anexos de Puntarenas 3-011-635247

Estos proyectos presentaron una imposibilidad material para ejecutarse en el 2018, debido a que la Concesión de Aguas del MINAE podía resolverse después del 27 de diciembre de ese año. Esta concesión es requisito indispensable para aprobar el proyecto, y tramitar los recursos. Debido a lo anterior, y considerando la importancia de estos proyectos en la estrategia de fortalecimiento económico de la provincia de Puntarenas para la Administración Alvarado Quesada, la Subgerencia de Desarrollo Social estima conveniente pasar la ejecución de estos proyectos para el 2019.

Cooperativa de producción, comercialización agroindustrial de productos marinos y servicios múltiples del Roble de Puntarenas R.L 3-004-720371

Este proyecto enfrentó la imposibilidad para comprar la embarcación de segunda mano, debido a que pesa un gravamen sobre el bien, y para poder ser comprado con recursos del IMAS, es preciso que esté libre de gravámenes. La liberación de esta prenda requería que el dueño gestionara los recursos por otros medios para cancelar el crédito y que, una vez liberada la embarcación, se procediera con el proceso de aprobación del proyecto, lo que imposibilitaba la gestión del mismo a finales del 2018.

Debido a lo anterior, y considerando la importancia de este proyecto en la estrategia de fortalecimiento económico de la provincia de Puntarenas para la Administración Alvarado Quesada, la Subgerencia de Desarrollo Social estima conveniente pasar la ejecución de este proyecto para el 2019.

Unión de Acueductos de la Zona Norte 3-002-668523

Este proyecto ingresó al del POI 2018 en una modificación presupuestaria, cumplió con el proceso de gestión de requisitos por parte de la organización, sin embargo, en el proceso de revisión de los mismos por parte del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Desarrollo Social se venció la personería jurídica de la organización al cierre del 2018 y para actualizarla era preciso realizar la Asamblea General de socios y seguir un proceso de inscripción formal ante el Registro Público Nacional por parte de un notario que tomaba, aproximadamente, 5 semanas, lo que representó una imposibilidad material para contar con la misma para el proceso de aprobación del proyecto en el mes de diciembre 2018.

Debido a que es un proyecto que responde a una necesidad básica de la población de las comunidades de Pavón, San Antonio, Las Nubes, Caño Castillo y el Gallito, se considera incorporarlo en el Presupuesto Extraordinario No.1 del 2019.

4. Programa Cuadernos e implementos escolares ₡130,592,367.53 (Gobierno MEP)

Acorde a oficio ADSE 116-04-2019 y ADSE 120-04 2019 se requiere realizar ajustes en el POI e incrementar recursos en la subpartida que se indica más adelante por el monto ₡130,592,367.53, dichos recursos producto de superávit del Programa Cuadernos y Útiles Escolares I-P 240.

Estos recursos de la contratación de Cuadernos e implementos escolares. La institución realiza el giro de los recursos una vez que se recibe un informe por parte de la empresa. En el caso de Correos de Costa Rica se presentó un atraso e inconsistencias en la presentación de este, por lo cual no se realiza el pago

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



0018

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000
dsalazar@imas.go.cr

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0665-2019
Página 9 de 15

de la factura en el año 2018. Esto ocasiona que los recursos destinados a dicho pago queden sin ejecutar, el mismo será tramitado con recursos 2019 una vez recibido a satisfacción lo requerido.

| Subpartida | | Detalle | Presupuesto |
|--------------|------------------------------------|--|------------------------|
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | Almacenamiento y Elaboración de paquetes | ¢130,592,367.53 |
| Total | | | ¢130,592,367.53 |

Se cuenta con el visto bueno por parte del Ministerio de Educación Pública mediante oficio DVM-A-DPE-178-2019 para re presupuestar estos recursos.

5. Mejoramiento de Vivienda para atención de Emergencias ¢669,200,156.00 (Recursos Emergencias Gobierno Central)

Acorde a Oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0247-2019** es necesario realizar ajustes a este beneficio como producto de la diferencia entre el Superávit Planificado vrs Superávit Real 2018, se solicita aumentar del presupuesto para este beneficio por el monto de **¢669,200,156.00**, fuente de financiamiento Emergencias Gobierno Central.

“Este beneficio está orientado a brindar oportunidades a las familias con vivienda propia debidamente registrada o adjudicada por instituciones públicas, para el mejoramiento de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional. En el caso de viviendas ubicadas en territorios indígenas, se podrá construir la vivienda en su totalidad, cuando ésta así lo requiera, respetando su cosmovisión. “

Para el otorgamiento de este se cuenta con recursos que fueron otorgados por el Gobierno Central en el año 2016, el mismo ha sido ejecutado por la institución en los años 2017 y 2018, en este último se estima que no se ejecutarían la totalidad de los recursos, por lo cual se incluye un monto dentro del superávit.

Este beneficio es exclusivo para tramites de aquellas familias que fueron afectadas por una situación de emergencia por lo cual su ejecución dependerá de situaciones externas. Éste requiere el cumplimiento de varios requisitos para su otorgamiento, como lo son permisos de construcción, proformas, entre otros; lo cual alarga el proceso para su otorgamiento a las familias.

Y ya que recursos fueron girados por Gobierno Central mediante aprobación de la Asamblea Legislativa con un fin específico, la institución no puede destinarlos a otras finalidades. Al cierre del periodo 2018 la ejecución de este fue poca, por lo cual el monto real del Superávit fue mayor a lo proyectado. Asu vez en este año no se presentaron eventos de declaratoria de emergencia de gran magnitud, como había sucedido el año 2017 con la Tormenta Tropical Nate o en el año 2016 Con el Huracán Otto.

Por lo cual se realiza solicitud incluirse estos recursos por el monto de **¢669,200,156.00** dentro del POI 2019 para trámites respectivos al beneficio de Mejoramiento de vivienda para atención de emergencias, con el fin de garantizar las mejoras en reparación a las familias de mayor vulnerabilidad y rezago social afectadas por situaciones de emergencia.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

dsalazar@imas.go.cr

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-0665-2019**

Página 10 de 15

RECURSOS POR DEVOLVER A ENTES EXTERNOS QUE NO REQUIEREN SER AJUSTADOS EN POI

1. Prestación Alimentaria inciso K $\text{¢}1,144,769,012.55$

No se proyectó un superávit para este beneficio en el 2018, en años anteriores se venía proyectando, mismo que se iba acumulando durante varios periodos presupuestarios. Esto debido a lo difícil que es la ejecución de este beneficio a nivel institucional. Se han realizado esfuerzos para incrementar su ejecución, pero aun con estos la ejecución no crece sustancialmente. Por esta razón el año 2018 se toma la decisión de reintegrar el superávit acumulado a la DESAF desde el año 2014 y en los años subsiguientes no proyectar el mismo y realizar devolución, manteniendo para ejecución del periodo solamente los recursos ordinarios. De esta forma no se mantendrán recursos en la institución ociosos y los mismos pueden ser orientados en la DESAF a necesidades que existan en otros programas a nivel país.

En años anteriores la institución para evitar mantener recursos en las cuentas corrientes de esta fuente de financiamiento que no se iban a utilizar, no realizaba solicitud del giro de estos. Pero posteriormente se cambia la metodología, y FODESAF gira de oficio cada mes los recursos, razón por la cual el superávit actual. Para el 2018 el superávit real en este beneficio es de **$\text{¢}1,144,769,012.55$** .

2. Atención a familias (MTSS) $\text{¢}1,419,825.00$

En el año 2017 se reciben recursos adicionales aprobados por la Asamblea Legislativa mediante decreto No. 9461 Expediente 20.341 y publicado en el Alcance No. 176 de la Gaceta del miércoles 19 de julio de 2017 incluidos en la Modificación de la Ley N.º 9411, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2017 y Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2017.

Estos recursos orientados a la atención de familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo, las cuales requieren cubrir las necesidades que surgen en el acompañamiento y seguimiento al Plan Familiar, de forma tal, que logren mejorar las condiciones de vida que agravan su situación socioeconómica. así como También se cubrirán subsidios para personas trabajadoras de la pesca artesanal, quienes ven afectados sus ingresos en la época de la Veda, la cual es necesaria para la reproducción de especies marinas y la protección de la biomasa.

En este año no se da una ejecución total de los recursos y queda un superávit de $\text{¢}187,425,055.00$, los cuales se solicita autorización al MTSS para volver a presupuestarlos en el periodo 2018, recibiendo aval mediante oficio DMT-DVAS-OF-18-2018. Estos recursos se tenían programado ejecutar en su totalidad en este año, por lo cual no se realizó una proyección de superávit. El disponible de recursos surge debido a situaciones en las cuales las familias incumplen el contrato familiar firmado con la institución, por lo cual se realiza un debido proceso y se suspende el subsidio. Estas situaciones causan que al finalizar del año exista un disponible presupuestario que no fuere posible ejecutar por el monto de **$\text{¢}1,419,825.00$** el cual se tramitará la devolución el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000
dsalazar@imas.go.cr

0019

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0665-2019

Página 11 de 15

3. Cuidado y Desarrollo Infantil – Recursos PANI (¢99,296,427.00)

En el año 2018 se firma convenio con el Patronato Nacional de la Infancia para la recepción de ¢2,000,000,000.00 (dos mil millones de colones) para fortalecer el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. Dentro del convenio se establece que cualquier disponible de recursos que existiere debe reintegrarse a inicios del siguiente año. Por esta razón no existe un monto proyectado de superávit para estos recursos.

Este disponible de recursos surge ya que, durante el periodo de otorgamiento del beneficio a las familias, se brinda seguimiento a la asistencia de los niños y niñas a las alternativas de cuidado elegidas por la misma. En muchas ocasiones la familia deja de enviar a los niños y niñas a las alternativas, lo cual causa que se libere presupuesto que estaba comprometido. A su vez en algunas ocasiones surgen situaciones legales por las cuales algunas alternativas les suspendida la habilitación, lo cual implica que no se ejecuten dichos recursos.

RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DE FODESAF

En relación al ingreso de recursos adicionales de parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de conformidad con el oficio **MTS-DMT-OF-428-2019**, a continuación, se indica la distribución y justificación respectiva:

Los **¢3,468,632,325.73**, (Tres mil cuatrocientos sesenta y ocho millones seiscientos treinta y dos mil trescientos veinticinco con 73/100) serán distribuidos de la siguiente forma acorde a los oficios **ABF-0092-04-2019** y **ADSE 120-04-2019**.

1. Atención a familias ¢1,217,003,447.40 FODESAF

De estos recursos se emplearán **¢500,000,000.00** (quinientos millones con 00/100) para la atención de la "Mesa Caribe" en la Provincia de Limón, acorde al decreto No. 4168-MTSS-MIDEPLAN-MAG-MDHIS.

Los restantes **¢717,003,447.40** (setecientos diecisiete millones tres mil cuatrocientos cuarenta y siete con 40/100) serán utilizados en dicho beneficio, con el fin de atender lista de espera de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros y que se encuentran en lista de espera para el otorgamiento de este beneficio por no contar con el presupuesto suficiente. El monto asignado para la atención de las familias de la demanda será de ¢50.000 por un periodo de 7 meses

2. TMC–Personas Trabajadoras menores de edad ¢100,000,000.00 (FODESAF)

Es necesario reforzar el presupuesto asignado a este beneficio por el monto de **¢100,000,000.00** para la atención de las referencias que sean remitidas por el Ministerio de Trabajo, actualmente solo hay disponible un 25% de los recursos asignados para este año.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

dsalazar@imas.go.cr

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-0665-2019**

Página 12 de 15

3. Atención Situaciones de Violencia €300,000,000.00 (FODESAF)

Es necesario reforzar el presupuesto asignado a este beneficio por el monto de €300,000,000.00 (treientos millones con 00/100) para brindar las condiciones para la protección inmediata a personas víctima de violencia intrafamiliar y de género, entre otras, mediante un aporte económico para facilitar la separación de la víctima del contexto en que se genera esta situación. Actualmente solo hay disponible un 30% de los recursos asignados para este año.

4. Mejoramiento de Vivienda €200,000,000.00 (FODESAF)

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio por el monto de €200,000,000.00, estos recursos no serán para atender casos nuevos, si no, para reforzar el monto promedio del subsidio. Este actualmente se encuentra en €3,000,000.00 pero el mismo está resultando insuficiente para cubrir las tasaciones que realizan los ingenieros de las necesidades de las familias. Con estos recursos se incrementará el monto promedio por beneficio en €500,000.00, quedando este en €3,500,000.00 por familia.

5. Procesos Formativos €80,000,000.00 (FODESAF)

Es necesario reforzar este beneficio para contar con los recursos suficientes para la realización de grupos de otros procesos formativos que han sido solicitados por realizar por las Áreas Regionales.

6. Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil €1,397,003,447.40 Ley Red Cuido

Como parte de los compromisos adquiridos con la niñez, la presente administración ha establecido dentro sus metas el reforzar la Red de Cuido y Desarrollo Infantil; adicionalmente en coordinación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social, se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, fortaleciendo la cantidad de centros que brindan atención a la niñez, proactivamente se han mejorado las líneas de coordinación interinstitucional con las otras instituciones participantes de la Red como un sistema, a efecto de facilitar el acceso a los recursos y brindar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema que lo requieren el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. Estos recursos son para cubrir la atención de nuevos niños y niñas, actualmente las ARDS ya poseen citas asignadas en el sistema SACI a familias que solicitan el beneficio.

7. Asignación Familiar inciso H €87,312,715.46 Asignación Familiar

Estos recursos serán utilizados para aumentar la cantidad de familias de personas trabajadoras de bajos ingresos que cumplan con el perfil definitivo en el Decreto.

8. Prestación Alimentaria inciso K €87,312,715.46 Prestación Alimentaria

Estos recursos serán utilizados para aumentar la cantidad de atención de personas jóvenes egresadas de las alternativas operadas o supervisadas por el Patronato Nacional de la Infancia, que presenta débiles o nulas redes de apoyo familiar, y factores agravantes y de riesgo para su desarrollo.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

dsalazar@imas.go.cr

0020

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-0665-2019**

Página 13 de 15

RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

En relación al ingreso de recursos adicionales de parte del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), de conformidad con la certificación **DAP-CERT-047-2019** por el monto de **¢6,284,993,446.00**, a continuación se indica la distribución y justificación respectiva acorde a oficio **ABF-0092-04-2019** :

Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil ¢6,284,993,446.00

Como parte de los compromisos adquiridos con la niñez, la presente administración ha establecido dentro sus metas el reforzar la Red de Cuido y Desarrollo Infantil, adicionalmente en coordinación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social, se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, fortaleciendo la cantidad de centros que brindan atención a la niñez, proactivamente se han mejorado las líneas de coordinación interinstitucional con las otras instituciones participantes de la Red como un sistema, a efecto de facilitar el acceso a los recursos y brindar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema que lo requieren el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. Estos recursos son para completar los tramites actuales de las planillas para los meses de octubre a diciembre.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

dsalazar@imas.go.cr

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0665-2019

Página 14 de 15

RESUMEN DE RECURSOS

| Detalle | Fuente | | | | |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|
| | Fodesaf | IMAS | Gobierno Central | PANI | MEP |
| Ajuste por Superávit | | | | | |
| Atención a Familias | 1,794,317,824.38 | | | | |
| Asignación Familiar inciso H | -911,773.87 | | | | |
| Cuidado y Desarrollo Infantil recursos Ley | -412,344,850.13 | 68,275,993.19 | | | |
| Avancemos | | 1,000,000,000.00 | | | -361,984,223.05 |
| Seguridad Alimentaria | 4,630,189.00 | | | | |
| Organizaciones - Proyectos Grupales | | 195,051,755.00 | | | |
| Mejoramiento de vivienda - Atención Emergencias (MTSS) | | | 669,200,156.00 | | |
| Procesos Formativos | | 20,000,000.00 | | | |
| Cuadernos y útiles escolares: | | | | | |
| 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo (Almacenamiento y elaboración de paquetes) | | | | | 130,592,367.53 |
| Gasto administrativo | | | | | |
| 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo - UNED | | 20,465,000.00 | | | |
| 5.01.03 Equipo de comunicación | | 16,000,000.00 | | | |
| 5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina | | 14,000,000.00 | | | |
| 5.01.05 Equipo y programas de cómputo | | 250,000,000.00 | | | |
| Recursos Adicionales PANI Certificación DAP-CERT-047-2019 | | | | | |
| Cuidado y Desarrollo Infantil Recursos PANI | | | | 6,284,993,446.00 | |
| Recursos Adicionales oficio MTS-DMT-OF-279-2018 | | | | | |
| Atención a Familias - FODESAF | 1,217,003,447.40 | | | | |
| TMC – Personas Trabajadoras menores de edad - FODESAF | 100,000,000.00 | | | | |
| Atención Situaciones de Violencia FODESAF | 300,000,000.00 | | | | |
| Mejoramiento de Vivienda - FODESAF | 200,000,000.00 | | | | |
| Procesos Formativos | 80,000,000.00 | | | | |

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

dsalazar@imas.go.cr

0021

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0665-2019

Página 15 de 15

| | | | | |
|--|-------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Asignación Familiar inciso H | 87,312,715.46 | | | |
| Prestación Alimentaria inciso K | 87,312,715.46 | | | |
| Cuidado y Desarrollo Infantil recursos LEY | 1,397,003,447.40 | | | |
| Subtotal | 3,468,632,325.72 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

MSc. Gabriela Prado Rodriguez
Subgerenta
SUGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



GPR-DSS-ICE-GLR-KPF/dss

Anexos: 10

- 1- PRES 010-02-2019 Superávit Real 2018
- 2- PRES 034-04-2019 Superávit Real Recursos Propios 2018
- 3- SIS-052-02-2019 Solicitud reforzar subpartida 1.04.99 Contratación UNED
- 4- ADSE 116-04-2019 Superávit 2018 Recursos Programa de Cuadernos y Útiles Escolares
- 5- DVM-A-DPE-178-2019 Autorización Recursos del Superávit No Proyectado
- 6- MTS-DMT-OF-428-2019 Recursos adicionales al Presupuesto inicial 2019
- 7- DAP-CERT-047-2019 Certificación de recursos PANI
- 8- ADSE 120-04-2019 Justificaciones Área de Desarrollo Socioeducativo Pres Ext 01-2019
- 9- IMAS-SGDS-ADSPC-0247-2019 Justificaciones Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal Pres Ext 01-2019
- 10- ABF-0092-04-2019 Justificaciones Área de Bienestar Familiar Pres Ext 01-2019

- C. MBA. Juan Luis Bermudez Madriz, Presidente Ejecutivo, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)
 Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente, Gerencia General (Copia Informativa)
 MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa)
 Licda. Kattia Torres Rojas, Jefa a.i, Área de Administración Financiera (Copia Informativa)
 Lic. Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)
 Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)
 Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

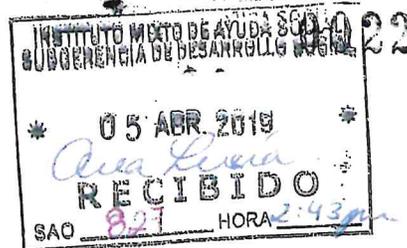
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html





Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4004
Fax (506) 2202 4008
Apartado postal 6213-1000
kperezf@imas.go.cr



Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. [IMAS-SGDS-ADSPC-0247-2019](#)
Pág. 1 de 4

San José, 4 de abril de 2019
IMAS-SGDS-ADSPC-0247-2019

Señora
Gabriela Prado Rodríguez
Subgerenta
Subgerencia de Desarrollo Social

ASUNTO: Necesidades a contemplar en Presupuesto Extraordinario N° 01-2019 del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. Como parte del proceso de Elaboración del Presupuesto Extraordinario N° 01-2019 de la institución, se presentan las siguientes requerimientos para que sean incorporados:

De Recursos Propios

Se solicita la incorporación de los siguientes proyectos productivos en el POI 2019:

| Nº | Nombre de la Organización | Nº de Cédula Jurídica | Finalidad del Beneficio | Monto (C) | Unidad Ejecutora | Justificación |
|----|--|-----------------------|--|---------------|------------------|--|
| 1 | Asociación de Pescadores Mixta de Montero Isla de Chira | 3-002-626504 | Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas | 27.350.585,00 | Puntarenas | Estos proyectos presentaron una imposibilidad material para ejecutarse en el 2018, debido a que la Concesión de Aguas del MINAE podía resolverse después del 27 de diciembre de ese año. Esta concesión es requisito indispensable para aprobar el proyecto, y tramitar los recursos. Debido a lo anterior, y considerando la importancia de estos proyectos en la estrategia de |
| 2 | Asociación Local Pescadores de Florida, Isla de Venado, Puntarenas | 3-002-622157 | Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas | 27.350.585,00 | Puntarenas | |

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4004
Fax (506) 2202 4008
Apartado postal 6213-1000
kperezf@imas.go.cr

Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, IMAS-SGDS-ADSPC-0247-2019

Pág. 2 de 4

| Nº | Nombre de la Organización | Nº de Cédula Jurídica | Finalidad del Beneficio | Monto (₡) | Unidad Ejecutora | Justificación |
|----|---|-----------------------|---|---------------|------------------|--|
| 3 | Sindicato Industrial de Pescadores Artesanales Criadores Acuícolas y Anexos de Puntarenas | 3-011-635247 | Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas | 27.350.585,00 | Puntarenas | fortalecimiento económico de la provincia de Puntarenas para la Administración Alvarado Quesada, la Subgerencia de Desarrollo Social estima conveniente pasar la ejecución de estos proyectos para el 2019. |
| 4 | Cooperativa de producción, comercialización agroindustrial de productos marinos y servicios múltiples del Roble de Puntarenas R.L | 3-004-720371 | Compra de embarcación para pesca comercial | 73.000.000,00 | Puntarenas | Este proyecto enfrentó la imposibilidad para comprar la embarcación de segunda mano, debido a que pesa un gravamen sobre el bien, y para poder ser comprado con recursos del IMAS, es preciso que esté libre de gravámenes. La liberación de esta prenda, requería que el dueño gestionara los recursos por otros medios para cancelar el crédito y que, una vez liberada la embarcación, se procediera con el proceso de aprobación del proyecto, lo que imposibilitaba la gestión del mismo a finales del 2018. Debido a lo anterior, y considerando la importancia de este proyecto en la estrategia de fortalecimiento económico de la provincia de Puntarenas para la Administración Alvarado Quesada, la Subgerencia de Desarrollo Social estima conveniente pasar la ejecución de este proyecto para el 2019. |
| 5 | Unión de Acueductos de la Zona Norte | 3-002-668523 | Compra de 5 Generadores eléctricos a Beneficio de las Asadas de Pavón, San Antonio, Las Nubes, Caño Castillo y el Gallito | 40.000.000,00 | Huetar Norte | Este proyecto ingresó al del POI 2018 en una modificación presupuestaria, cumplió con el proceso de gestión de requisitos por parte de la organización, sin embargo, en el proceso de revisión de los mismos por parte del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Desarrollo Social se venció la personería jurídica de la organización al cierre del 2018 y |

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4004
Fax (506) 2202 4008
Apartado postal 6213-1000
kperezf@imas.go.cr

0023

Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. **IMAS-SGDS-ADSPC-0247-2019**

Pág. 3 de 4

| Nº | Nombre de la Organización | Nº de Cédula Jurídica | Finalidad del Beneficio | Monto (C) | Unidad Ejecutora | Justificación |
|--------------|---------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|------------------|--|
| | | | | | | para actualizarla era preciso realizar la Asamblea General de socios y seguir un proceso de inscripción formal ante el Registro Público Nacional por parte de un notario que tomaba, aproximadamente, 5 semanas, lo que representó una imposibilidad material para contar con la misma para el proceso de aprobación del proyecto en el mes de diciembre 2018. Debido a que es un proyecto que responde a una necesidad básica de la población de las comunidades de Pavón, San Antonio, Las Nubes, Caño Castillo y el Gallito, se considera incorporarlo en el Presupuesto Extraordinario No.1 del 2019. |
| TOTAL | | | | 195.051.755,00 | | |

Se adjuntan las certificaciones para la reserva de recursos de los proyectos que se están incorporando en el Presupuesto Extraordinario No.1 del 2019.

Recursos Emergencias Gobierno Central

Mejoramiento de Vivienda para atención de Emergencias €669,200,156.00

Es necesario ajustar este beneficio como producto de la diferencia entre el Superávit Planificado vrs Superávit Real 2018, por lo que se solicita aumentar del presupuesto para este beneficio por el monto de **€669,200,156.00**, fuente de financiamiento Emergencias Gobierno Central.

Este beneficio está orientado a brindar oportunidades a las familias con vivienda propia debidamente registrada o adjudicada por instituciones públicas, para el mejoramiento de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional. En el caso de viviendas ubicadas en territorios indígenas, se podrá construir la vivienda en su totalidad, cuando ésta así lo requiera, respetando su cosmovisión.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4004

Fax (506) 2202 4008

Apartado postal 6213-1000

kperezf@imas.go.cr

Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal IMAS-SGDS-ADSPC-0247-2019

Pág. 4 de 4

Se solicita incluir recursos por un monto de **ø669,200,156.00** dentro del POI 2019 para trámites respectivos al beneficio de Mejoramiento de Vivienda para Atención de Emergencias, con el fin de garantizar las mejoras en reparación a las familias de mayor vulnerabilidad y rezago social afectadas por situaciones de emergencia.

Recursos Adicionales Provenientes de FODESAF

De los recursos adicionales comunicados por FODESAF se solicitan, para ser incorporados en el siguiente beneficio:

Mejoramiento de Vivienda ø200,000,000.00 (FODESAF)

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio por el monto de **ø200,000,000.00**, estos recursos serán para reforzar el monto promedio del subsidio, que actualmente se encuentra en ø3,000,000.00, pero el mismo está resultando insuficiente para cubrir las tasaciones que realizan los ingenieros en construcción de las necesidades de las familias. Con estos recursos se incrementará el monto promedio por beneficio en ø500,000.00, quedando éste en ø3,500,000.00 por familia.

Sin otro particular suscribe respetuosamente,

MBA. Karla Pérez Fonseca

Coordinadora

ÁREA DE DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL



KPF/kpf

C.Lic. Diego Salazar, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)

Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



CERTIFICACION PARA LA RESERVA DE RECURSOS PUBLICOS A SUJETOS PRIVADOS

Licda. Denia Murillo Arias
Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas
Instituto Mixto de Ayuda Social

Certifica que la organización Asociación de Pescadores Mixta Montero Isla de Chira (APMC) cédula jurídica número N°3-002-626-504 con base en el "Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social", cumple con los siguientes requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados:

Artículo 17:

Registro de los sujetos privados, previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos institucionales:

| Requisitos | Verificación |
|--|--------------|
| j. Solicitud por escrito del sujeto privado para registrarse ante el IMAS, según el instrumento elaborado para este fin | Presentado |
| k. Fotocopia certificada del acta constitutiva de la respectiva entidad, con las correspondientes reformas, si las hubiere | Presentado |
| l. Certificación de la personería jurídica vigente | Presentado |

Artículo 98:

Requisitos generales de los beneficios grupales:

Inciso a: Requisitos que establece la circulas 14299 de la Contraloría General de la República, denominada "Regulaciones sobre la fiscalización y el control de los beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna otorgados a sujetos privados" y sus reformas:

| Requisitos | Verificación |
|---|--------------|
| v. Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información: xxv. Nombre y número de la cédula jurídica. xxvi. Nombre y número de cédula del representante legal. xxvii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios. xxviii. Nombre del programa o proyecto. xxix. Objetivos del programa o proyecto. xxx. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente. xxxi. Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo su exclusiva responsabilidad y que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza. xxxii. Declaración de que se cuenta con la organización administrativa adecuada para desarrollar el programa o proyecto, de manera eficiente y eficaz. | Presentado |
| w. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica | Presentado |
| x. Presupuesto de ingresos y egresos del programa o proyecto, con la información básica | Presentado |
| y. Certificación de la personería jurídica | Presentado |
| z. Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), en el cual conste la aprobación del plan de trabajo del programa o proyecto y del presupuesto respectivo, autenticada por un Notario Público | Presentado |
| aa. Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. | Presentado |
| bb. Organigrama | Presentado |



GERENTE REGIONAL
Licda. Denia Murillo Arias
Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas
Instituto Mixto de Ayuda Social

Fecha: 20 de marzo, 2019



CERTIFICACION PARA LA RESERVA DE RECURSOS PUBLICOS A SUJETOS PRIVADOS

Licda. Denia Murillo Arias
 Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas
 Instituto Mixto de Ayuda Social

Certifica que la organización Asociación Local Pescadores de Florida Isla Venado, Puntarenas (ASLOPE) cédula jurídica número Nº: 3-002-622157 con base en el "Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social", cumple con los siguientes requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados:

Artículo 17:

Registro de los sujetos privados, previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos institucionales:

| Requisitos | Verificación |
|--|--------------|
| d. Solicitud por escrito del sujeto privado para registrarse ante el IMAS, según el instrumento elaborado para este fin | Presentado |
| e. Fotocopia certificada del acta constitutiva de la respectiva entidad, con las correspondientes reformas, si las hubiere | Presentado |
| f. Certificación de la personería jurídica vigente | Presentado |

Artículo 98:

Requisitos generales de los beneficios grupales:

Inciso a: Requisitos que establece la circulas 14299 de la Contraloría General de la República, denominada "Regulaciones sobre la fiscalización y el control de los beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna otorgados a sujetos privados" y sus reformas:

| Requisitos | Verificación |
|---|--------------|
| h. Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información: ix. Nombre y número de la cédula jurídica. x. Nombre y número de cédula del representante legal. xi. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios. xii. Nombre del programa o proyecto. xiii. Objetivos del programa o proyecto. xiv. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente. xv. Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo su exclusiva responsabilidad y que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza. xvi. Declaración de que se cuenta con la organización administrativa adecuada para desarrollar el programa o proyecto, de manera eficiente y eficaz. | Presentado |
| i. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica | Presentado |
| j. Presupuesto de ingresos y egresos del programa o proyecto, con la información básica | Presentado |
| k. Certificación de la personería jurídica | Presentado |
| l. Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), en el cual conste la aprobación del plan de trabajo del programa o proyecto y del presupuesto respectivo, autenticada por un Notario Público | Presentado |
| m. Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. | Presentado |
| n. Organigrama | Presentado |


 Licda. Denia Muñoz Arias
 Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas
 Instituto Mixto de Ayuda Social

Fecha: 20 de marzo, 2019



CERTIFICACION PARA LA RESERVA DE RECURSOS PUBLICOS A SUJETOS PRIVADOS

Licda. Denia Murillo Arias
 Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas
 Instituto Mixto de Ayuda Social

Certifica que la organización Sindicato Industrial de Pescadores Artesanales Criaderos Acuícolas y Anexos de Costa de Pájaros de Puntarenas cédula jurídica número N°3-011-635247 con base en el "Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social", cumple con los siguientes requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados:

Artículo 17:

Registro de los sujetos privados, previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos institucionales:

| Requisitos | Verificación |
|--|--------------|
| g. Solicitud por escrito del sujeto privado para registrarse ante el IMAS, según el instrumento elaborado para este fin | Presentado |
| h. Fotocopia certificada del acta constitutiva de la respectiva entidad, con las correspondientes reformas, si las hubiere | Presentado |
| i. Certificación de la personería jurídica vigente | Presentado |

Artículo 98:

Requisitos generales de los beneficios grupales:

Inciso a: Requisitos que establece la circular 14299 de la Contraloría General de la República, denominada "Regulaciones sobre la fiscalización y el control de los beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna otorgados a sujetos privados" y sus reformas:

| Requisitos | Verificación |
|--|--------------|
| <p>o. Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información:</p> <p>xvii. Nombre y número de la cédula jurídica.</p> <p>xviii. Nombre y número de cédula del representante legal.</p> <p>xix. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios.</p> <p>xx. Nombre del programa o proyecto.</p> <p>xxi. Objetivos del programa o proyecto.</p> <p>xxii. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente.</p> <p>xxiii. Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo su exclusiva responsabilidad y que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza.</p> <p>xxiv. Declaración de que se cuenta con la organización administrativa adecuada para desarrollar el programa o proyecto, de manera eficiente y eficaz.</p> | Presentado |
| p. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica | Presentado |
| q. Presupuesto de ingresos y egresos del programa o proyecto, con la información básica | Presentado |
| r. Certificación de la personería jurídica | Presentado |
| s. Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), en el cual conste la aprobación del plan de trabajo del programa o proyecto y del presupuesto respectivo, autenticada por un Notario Público | Presentado |
| t. Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. | Presentado |
| u. Organigrama | Presentado |


 Licda. Denia Murrillo Arias
 Jefa del Area Regional de Desarrollo Social Puntarenas
 Instituto Mixto de Ayuda Social

Fecha: 20 de marzo, 2019



CERTIFICACION PARA LA RESERVA DE RECURSOS PUBLICOS A SUJETOS PRIVADOS

Licda. Denia Murillo Arias
Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas
Instituto Mixto de Ayuda Social

Certifica que la organización Cooperativa de Producción Comercialización Agroindustrial de Productos Marinos y Servicios Múltiples del Roble de Puntarenas, COOPEPROTUNA R.L. cédula jurídica número Nº: 3-004-720371 con base en el "*Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social*", cumple con los siguientes requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados:

Artículo 17:

Registro de los sujetos privados, previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos institucionales:

| Requisitos | Verificación |
|--|--------------|
| a. Solicitud por escrito del sujeto privado para registrarse ante el IMAS, según el instrumento elaborado para este fin | Presentado |
| b. Fotocopia certificada del acta constitutiva de la respectiva entidad, con las correspondientes reformas, si las hubiere | Presentado |
| c. Certificación de la personería jurídica vigente | Presentado |

Artículo 98:

Requisitos generales de los beneficios grupales:

Inciso a: Requisitos que establece la circular 14299 de la Contraloría General de la República, denominada "Regulaciones sobre la fiscalización y el control de los beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna otorgados a sujetos privados" y sus reformas:

| Requisitos | Verificación |
|--|--------------|
| a. Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> i. Nombre y número de la cédula jurídica. ii. Nombre y número de cédula del representante legal. iii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios. iv. Nombre del programa o proyecto. v. Objetivos del programa o proyecto. vi. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente. vii. Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo su exclusiva responsabilidad y que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza. viii. Declaración de que se cuenta con la organización administrativa adecuada para desarrollar el programa o proyecto, de manera eficiente y eficaz. | Presentado |
| b. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica | Presentado |
| c. Presupuesto de ingresos y egresos del programa o proyecto, con la información básica | Presentado |
| d. Certificación de la personería jurídica | Presentado |
| e. Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), en el cual conste la aprobación del plan de trabajo del programa o proyecto y del presupuesto respectivo, autenticada por un Notario Público | Presentado |
| f. Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. | Presentado |
| g. Organigrama | Presentado |




 Licda. Lidia Murillo Arias
 Jefa del Area Regional de Desarrollo Social Puntarenas
 Instituto Mixto de Ayuda Social

Fecha: 20 de marzo, 2019



CERTIFICACION PARA LA RESERVA DE RECURSOS PUBLICOS A SUJETOS PRIVADOS

Lic. Juan Luis Gutierrez Chaves
Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte
Instituto Mixto de Ayuda Social

Certifica que la organización **Unión de Acueductos de la Zona Norte**, cédula jurídica número **3-002-668523**, con base en el "*Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social*", cumple con los siguientes requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados:

Artículo 17:

Registro de los sujetos privados, previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos institucionales:

| Requisitos | Verificación |
|--|--------------|
| a. Solicitud por escrito del sujeto privado para registrarse ante el IMAS, según el instrumento elaborado para este fin | Si |
| b. Fotocopia certificada del acta constitutiva de la respectiva entidad, con las correspondientes reformas, si las hubiere | si |
| c. Certificación de la personería jurídica vigente | si |

Artículo 98:

Requisitos generales de los beneficios grupales:

Inciso a: Requisitos que establece la circulas 14299 de la Contraloría General de la República, denominada "*Regulaciones sobre la fiscalización y el control de los beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna otorgados a sujetos privados*" y sus reformas:

| Requisitos | Verificación |
|--|--------------|
| a. Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> i. Nombre y número de la cédula jurídica. ii. Nombre y número de cédula del representante legal. iii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios. iv. Nombre del programa o proyecto. v. Objetivos del programa o proyecto. vi. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente. vii. Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo su exclusiva responsabilidad y que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza. viii. Declaración de que se cuenta con la organización administrativa adecuada para desarrollar el programa o proyecto, de manera eficiente y eficaz. | sí |
| b. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica | sí |
| c. Presupuesto de ingresos y egresos del programa o proyecto, con la información básica | sí |
| d. Certificación de la personería jurídica | |
| e. Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), en el cual conste la aprobación del plan de trabajo del programa o proyecto y del presupuesto respectivo, autenticada por un Notario Público | sí |
| f. Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. | sí |
| g. Organigrama | sí |


 Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves
 Jefe del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte
 Instituto Mixto de Ayuda Social

Fecha: 02 de Abril 2018

0029



San José, 05 de abril de 2019
ABF-0092-04-2019

Máster
Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta
Subgerenta de Desarrollo Social

Asunto: Justificación de recursos para Presupuesto Extraordinario 01-2019

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo. En el marco del proceso de elaboración del Primer Presupuesto extraordinario, se indican los siguientes ajustes y requerimientos del Área de Bienestar Familiar.

AJUSTES POR DIFERENCIAS ENTRE EL SUPERÁVIT PROYECTADO Y EL SUPERÁVIT REAL

1. Disminuciones:

1.1. Asignación Familiar inciso H ₡911,773.87

Como se refleja el superávit real 2018, los recursos asignados a este beneficio se deben disminuir en un monto de ₡911,773.87 (novecientos once mil setecientos setenta y tres con 87/100).

A finales del año 2018, la institución presentó atrasos en la recepción de giros a Caja Única por parte de FODESAF, esto debido a problemas en la recaudación por parte del Ministerio de Hacienda. En el caso de esta fuente de financiamiento, no se recibió la totalidad de los recursos programados en los flujos con dicho ente, por lo cual el superávit real fue menor al proyectado.

1.2. Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil (Ley Red Cuido) ₡412,344,850.13

Como producto de la diferencia entre el superávit proyectado versus el superávit real 2018, se solicita disminuir del presupuesto para este beneficio por el monto de ₡412,344,850.13 (cuatrocientos doce millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta colones con 13/100) y realizar el ajuste en las metas del POI 2019.

A finales del año 2018, la institución presentó atrasos en la recepción de giros a Caja Única por parte de FODESAF, esto debido a problemas en la recaudación por parte del Ministerio de Hacienda. En el caso de esta fuente de financiamiento, no se recibió la totalidad de los recursos programados en los flujos con dicho ente, por lo cual el superávit real fue menor al proyectado; esto ocasionó que la institución no pudiese honrar todos los compromisos adquiridos.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

2. Aumentos

2.1. Atención a Familias (FODESAF) **¢1,794,317,824.38**

En razón de la diferencia entre el superávit proyectado versus el superávit real 2018, se solicita aumentar el presupuesto para este beneficio en **¢1,794,317,824.38** (mil setecientos noventa y cuatro millones trescientos diecisiete mil ochocientos veinticuatro con 38/100).

De estos recursos serán utilizados un monto de **¢415,000,000.00** (cuatrocientos quince millones con 00/100), para ampliar cobertura a familias que actualmente se encuentran recibiendo el beneficio y requieren se amplíe la atención hasta el mes de diciembre de 2019. Dentro de ellas se encuentran poblaciones que no son cubiertas por el decreto de VEDA, pero si amparadas mediante Directriz Presidencial MP-104, entre ellas se encuentran Peladoras de camarón, Tripulantes de Barco Camaronero y Tejedores de Redes, así como otras poblaciones que requieren un apoyo económico por parte de la Institución, éstas actualmente poseen un trámite por 6 meses que cubre hasta julio y requieren se les amplíe el trámite por 5 meses más hasta diciembre.

En demanda se requiere un monto de **¢280,000,000.00** (doscientos ochenta millones con 00/100) para la atención de algunas actividades que no cubre el decreto de veda y que aún no se han cubierto como lo son molusqueros que se les otorga un beneficio de atención a familias con un promedio mensual de ¢115,000.00 por un periodo tres meses, y otros grupos. También dentro de demanda se requieren **¢150,000,000.00** (ciento cincuenta millones con 00/100) para cubrir el subsidio a otras poblaciones como lo son fileteadores, cuerdos, encarnadores, pescadores sin licencia que requieren apoyo con un monto de ¢80,000.00 por un periodo de 3 meses.

Los restantes **¢949,317,824.38** (novecientos cuarenta y nueve millones trescientos diecisiete mil ochocientos veinticuatro con 38/100), se requieren también en demanda para la atención de necesidades de nuevas familias, entre ellas las referidas por el ACNUR, desalojos, afectadas por el fenómeno ENOS, entre otras. A las cuales se les otorga en promedio un monto de ¢50,000.00 mensuales por un periodo de 7 meses.

2.2. Atención a familias (Seguridad Alimentaria) **¢4,630,189.00**

Con la finalidad de ajustar recursos correspondientes a este beneficio en el POI 2019, se solicita incorporar el monto correspondiente a la diferencia entre el superávit proyectado versus superávit real 2018, éste por **¢4,630,189.00**, (cuatro millones seiscientos treinta mil ciento ochenta y nueve colones con 00/100). Los recursos serán utilizados en dicho beneficio, con el fin de dar continuidad al subsidio utilizado para mejorar las condiciones de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que se encuentran recibiendo atención integral y articulada de la oferta programática.

2.3. Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil ₡68,275,993.19 (Recursos IMAS)

Es necesario reforzar con recursos propios este beneficio, ya se presentan casos en que las familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo varían su condición de pobreza, al actualizarles la Ficha de Información Social su nivel de pobreza disminuye, por lo cual, no se les puede continuar brindando el subsidio con recursos FODESAF.

RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DE FODESAF

De los recursos adicionales comunicados por FODESAF, se solicita recursos para ser incorporados en los siguientes beneficios:

1. Atención a familias ₡1,217,003,447.40 FODESAF

De estos recursos se emplearán ₡500,000,000.00 (quinientos millones con 00/100) para la atención de la "Mesa Caribe" en la Provincia de Limón, acorde al decreto No. 4168-MTSS-MIDEPLAN-MAG-MDHIS.

Los restantes ₡717,003,447.40 (setecientos diecisiete millones tres mil cuatrocientos cuarenta y siete con 40/100) serán utilizados en dicho beneficio, con el fin de atender lista de espera de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros y que se encuentran en lista de espera para el otorgamiento de este beneficio por no contar con el presupuesto suficiente. El monto asignado para la atención de las familias de la demanda será de ₡50.000 por un periodo de 7 meses.

2. Atención Situaciones de Violencia ₡300,000,000.00 (FODESAF)

Es necesario reforzar el presupuesto asignado a este beneficio por el monto de ₡300,000,000.00 (trescientos millones con 00/100) para brindar las condiciones para la protección inmediata a personas víctimas de violencia intrafamiliar y de género, entre otras, mediante un aporte económico para facilitar la separación de la víctima del contexto en que se genera esta situación. Actualmente solo hay disponible un 30% de los recursos asignados para este año.

3. Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil ₡1,397,003,447.40 Ley Red Cuido

Como parte de los compromisos adquiridos con la niñez, la presente administración ha establecido dentro sus metas el reforzar la Red de Cuido y Desarrollo Infantil; adicionalmente en coordinación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social, se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, fortaleciendo la cantidad de centros que brindan atención a la niñez, proactivamente se han mejorado las líneas de coordinación interinstitucional con las otras instituciones participantes de la

Red como un sistema, a efecto de facilitar el acceso a los recursos y brindar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema que lo requieren el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. Estos recursos son para cubrir la atención de nuevos niños y niñas, actualmente las ARDS ya poseen citas asignadas en el sistema SACI a familias que solicitan que solicitan el beneficio.

4. Asignación Familiar inciso H €87,312,715.46 Asignación Familiar

Estos recursos serán utilizados para aumentar la cantidad de familias de personas trabajadoras de bajos ingresos que cumplan con el perfil definido en el Decreto respectivo.

5. Prestación Alimentaria inciso K €87,312,715.46 Prestación Alimentaria

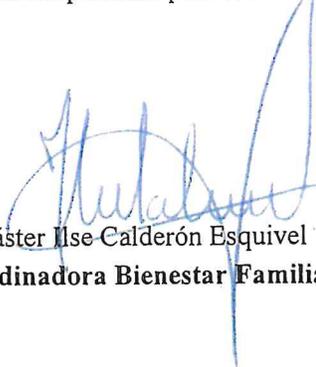
Estos recursos serán utilizados para aumentar la cantidad de atención de personas jóvenes egresadas de las alternativas operadas o supervisadas por el Patronato Nacional de la Infancia, que presenta débiles o nulas redes de apoyo familiar, y factores agravantes y de riesgo para su desarrollo.

RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

1. Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil €6,284,993,446.00

Como parte de los compromisos adquiridos con la niñez, la presente administración ha establecido dentro sus metas el reforzar la Red de Cuido y Desarrollo Infantil, adicionalmente en coordinación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social, se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, fortaleciendo la cantidad de centros que brindan atención a la niñez, proactivamente se han mejorado las líneas de coordinación interinstitucional con las otras instituciones participantes de la Red como un sistema, a efecto de facilitar el acceso a los recursos y brindar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema que lo requieren el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. Estos recursos son para completar los trámites actuales de las planillas para los meses de octubre a diciembre.

Suscribe Cordialmente,



Máster Ilse Calderón Esquivel
Coordinadora Bienestar Familiar



ICE/dss/ycj
Cc. Archivo

5 de abril del 2019
ADSE 120-04-2019

M. Gabriela Prado Rodríguez
Subgerenta de Desarrollo Social

Asunto: Justificación de recursos para Presupuesto Extraordinario 01-2019.

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo. En aras del proceso de elaboración del Primer Presupuesto extraordinario se indican los siguientes ajustes y requerimientos del Área de Desarrollo Socioeducativo.

Ajustes por diferencias entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real

Avancemos (Gobierno Central) €2,355,945,706.80

Como producto de la diferencia entre el superávit proyectado vs superávit real 2018, se solicita disminuir del presupuesto para este beneficio por el monto de **€2,355,945,706.80** y realizar el ajuste en las metas del POI 2019.

A finales del año 2018 la institución presentó atrasos en la recepción de giros a Caja Única, esto debido a problemas en la recaudación por parte del Ministerio de Hacienda. En el caso de esta fuente de financiamiento no se recibió la totalidad de los recursos por parte del Ministerio de Educación, por lo cual el superávit real fue inferior al proyectado.

Avancemos (MEP) €361,984,223.05

Como producto de la diferencia entre el superávit proyectado vs superávit real 2018, se solicita disminuir del presupuesto para este beneficio por el monto de **€361,984,223.05** realizar el ajuste en las metas del POI 2019.

A finales del año 2018 la institución presentó atrasos en la recepción de giros a Caja Única, esto debido a problemas en la recaudación por parte del Ministerio de Hacienda. En el caso de esta fuente de financiamiento no se recibió la totalidad de los recursos por parte del Ministerio de Educación - MEP, por lo cual el superávit real fue menor al proyectado.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

Procesos Formativos €20,000,000.00 (Recursos IMAS)

Es necesario reforzar con recursos propios este beneficio, ya se presentan casos en que las familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo varían su condición de pobreza, esto al actualizarles la Ficha de Información Social su nivel de pobreza disminuye, por lo cual no se les puede continuar brindando el subsidio con recursos FODESAF.

Avancemos €1,000,000,000.00 (Recursos IMAS)

Tomando en consideración la ejecución del beneficio Avancemos mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero y la atención de la población que han realizado las Unidades Locales durante este primer trimestre, se requiere contar con presupuesto adicional para el aumento en la cobertura de dicho beneficio.

Respecto al presupuesto asignado para la ejecución del beneficio durante este periodo ha sido comprometido en su mayoría, en las resoluciones generadas mediante el PROSI las cuales cubren el I semestre del año para 176.334 personas estudiantes reservando un presupuesto de **€34,256,690,000** (treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis millones seiscientos noventa mil colones). Es importante mencionar que se debe reservar un presupuesto similar al comprometido en este proceso para garantizar el giro de los beneficios para el II semestre del año a las personas estudiantes que los centros educativos, mediante la verificación de la condicionalidad educativa, nos indiquen que permanecen insertas en el sistema. En estos dos procesos se reserva alrededor del 90% del presupuesto.

Respecto a la atención que han realizado las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) se orienta a la atención de la demanda de atención de casos nuevos para la valoración del otorgamiento, inclusive tienen asignadas gran parte de las citas para la atención de solicitudes de Avancemos. De acuerdo con la información que emitieron las personas enlaces de las ARDS, en promedio tienen alrededor de 1000 personas por cada una de las Áreas a las cuales no les han podido otorgar el beneficio en su totalidad, o lo otorgaron por un periodo determinado de meses y deben realizar una nueva resolución para extender el beneficio por el resto del año.

-3-
 5 de abril del 2019
 ADSE 120-04-2019

Por lo que para atender el compromiso institucional de otorgar el beneficio TMC Avancemos a esta población que ha realizado la gestión se requiere de la distribución en las Áreas Regionales de al menos **¢1.000.000.000** (mil millones de colones)

Programa Cuadernos e implementos escolares ¢130,592,367.53 (Gobierno MEP)

Se requiere realizar ajustes en el POI e incrementar recursos en la subpartida que se indica más adelante por el monto **¢130,592,367.53**, dichos recursos producto de superávit del Programa Cuadernos y Útiles Escolares I-P 240.

Estos recursos de la contratación de Cuadernos e implementos escolares. La institución realiza el giro de los recursos una vez que se recibe un informe por parte de la empresa. En el caso de Correos de Costa Rica se presentó un atraso e inconsistencias en la presentación de este, por lo cual no se realiza el pago de la factura en el año 2018. Esto ocasiona que los recursos destinados a dicho pago queden sin ejecutar, el mismo será tramitado con recursos 2019 una vez recibido a satisfacción lo requerido.

| Subpartida | | Detalle | Presupuesto |
|--------------|------------------------------------|--|------------------------|
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | Almacenamiento y Elaboración de paquetes | ¢130,592,367.53 |
| Total | | | ¢130,592,367.53 |

Se cuenta con el visto bueno por parte del Ministerio de Educación Pública mediante oficio DVM-A-DPE-178-2019 para re presupuestar estos recursos.

Recursos Adicionales Provenientes De Fodesaf

De los recursos adicionales comunicados por FODESAF se solicita recursos para ser incorporados en los siguientes beneficios:

TMC–Personas Trabajadoras menores de edad ¢100,000,000.00 (FODESAF)

Es necesario reforzar el presupuesto asignado a este beneficio por el monto de **¢100,000,000.00** para la atención de las referencias que sean remitidas por el Ministerio de Trabajo, actualmente solo hay disponible un 25% de los recursos asignados para este año.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

-4-

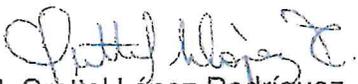
5 de abril del 2019
ADSE 120-04-2019

Procesos Formativos €80,000,000.00 (FODESAF)

Es necesario reforzar este beneficio para contar con los recursos suficientes para la realización de grupos de otros procesos formativos que han sido solicitados por realizar por las Áreas Regionales.

Sin otro particular, se despide.

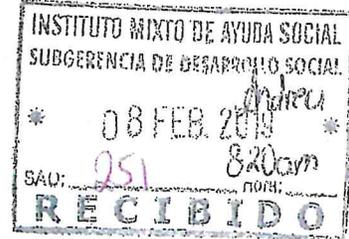



M. Grettel López Rodríguez
Coordinadora
Área Desarrollo Socioeducativo

glr.

c. Archivo.

San José, 07 de febrero del 2019
SIS-052-02-2019



Máster
Gabriela Prado Rodríguez
Subgerencia de Desarrollo Social

Asunto: Solicitud de recursos presupuestarios para reforzar la partida 1.04.99 de la "Contratación 2016CD-000062-0005300001. Servicios Técnicos Profesionales para la Aplicación, Revisión, Digitación y Supervisión de las Fichas de Información Social"

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En relación con los recursos del ejercicio económico 2019 presupuestados por un monto de ₡ 650,000,000 (seiscientos cincuenta millones de colones) para sufragar los gastos de la "Contratación 2016CD-000062-0005300001. Servicios Técnicos Profesionales para la Aplicación, Revisión, Digitación y Supervisión de las Fichas de Información Social", estos son insuficientes para cubrir lo aprobado por el acuerdo del Consejo Directivo número 377-08-2018, del 31 de agosto del 2018, en el cual se autoriza la modificación contractual para aumentar la actualización de 50.000 Fichas de Información Social al Sistema de la Población Objetivo versión tres.

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) logró actualizar un total de 34,845 FIS, quedando un pendiente de 15,155 fichas, que el IMAS debe completar para cumplir con lo aprobado por el Consejo Directivo. Debido a lo expuesto, se requiere un monto de 20,465,000 millones de colones, para sufragar una parte del total requerido que es de 45,465,000 millones de colones.

Los restantes 25,000,000 millones de colones se encuentran en la partida 1.04.04. Servicios en ciencias económicas y sociales, a lo cual se solicita la colaboración para reducir dicho monto y trasladarlo a la partida 1.04.99. Otros servicios de gestión y apoyo, lo cual completa los 45,465,000 millones que se requieren para para finalizar las 50.000 FIS.

Quedo a la espera de su valoración.

Sin otro particular,



MSc. Esteban Liaguno Thomas
Sistemas de Información Social
Subgerencia de Desarrollo Social



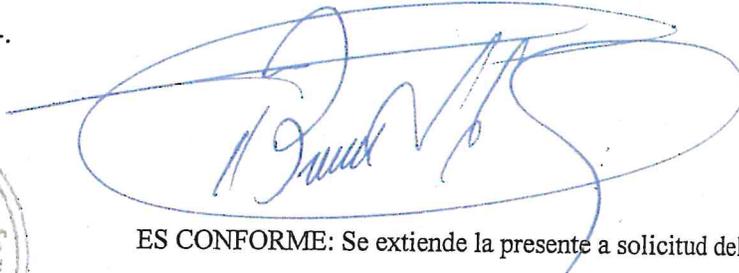
DAP-CERT-047-2019

BERNAL NAVARRO MARTÍNEZ
COORDINADOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

CERTIFICA:

El suscrito, en calidad de Coordinador del Departamento Administración de Presupuesto del Patronato Nacional de la Infancia, certifica que de acuerdo al presupuesto ordinario aprobado a la institución para el período 2019 según oficio N° 17904 DFOE-SOC-1376 de la Contraloría General de la República, el Programa 2- Protección, Centro de costos 297 Convenio PANI-IMAS, cuenta con recursos presupuestarios por el orden de **₡6.284.993.446.00** (seis mil doscientos ochenta y cuatro millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis colones con 00/100) en la sub partida 6.01.03 “Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas”, para atender el costo del proyecto Apoyo a Red de Cuido Convenio PANI-IMAS en el periodo 2019.

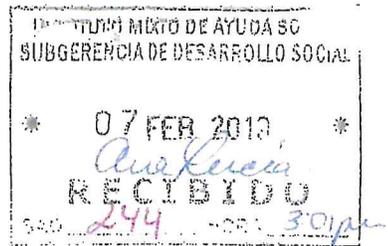
-----ÚLTIMA LÍNEA-----.



ES CONFORME: Se extiende la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de San José, Costa Rica, a las 14 horas con 25 minutos del 4 de abril del año 2019.

BNM/bnm

C/Archivo



0035

04 de febrero de 2019
PRES 010-02-2019

Máster
Gabriela Prado Rodríguez
Subgerenta de Desarrollo Social

Luz María Chacón León MBA
Subgerenta de Soporte Administrativo
Presente

Asunto: Superávit Real 2018.

Estimadas señoras:

Por este medio, se les comunica el SUPERAVIT REAL 2018 de los Programa Protección y Promoción Social y Actividades Centrales del periodo 2018, con el fin de incorporarlos en el **Presupuesto Extraordinario N°01-2019**; como lo establece la Norma 4.3.9 de las Normas Técnicas de los Presupuestos.

En el siguiente cuadro se detalla la relación entre el Superávit Proyectado versus Superávit Real del periodo 2018:

Superávit Proyectado versus Superávit Real del periodo 2018

(En miles de colones)

| DESCRIPCIÓN | SUPERAVIT PROYECTADO 2018 | SUPERAVIT REAL 2018 | DIFERENCIA (+-) | DISMINUCIONES | AUMENTOS |
|---|---------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|---------------------|
| Atención a Familias FODESAF | 500,000.00 | 2,294,317.82 | 1,794,317.82 | | 1,794,317.82 |
| Prestación Alimentaria inciso H | 10,000.00 | 9,088.23 | -911.77 | -911.77 | |
| Asignación Familiar inciso K | | 1,144,769.01 | 1,144,769.01 | | 1,144,769.01 |
| TOTAL SUPERAVIT FODESAF | 510,000.00 | 3,448,175.06 | 2,938,175.06 | -911.77 | 2,939,086.84 |
| Red de Cuido | 500,000.00 | 87,655.15 | -412,344.85 | -412,344.85 | |
| TOTAL SUPERAVIT RED DE CUIDO | 500,000.00 | 87,655.15 | -412,344.85 | -412,344.85 | |
| Avancemos | 2,495,831.93 | 139,886.22 | 2,355,945.71 | -2,355,945.71 | |
| Seguridad Alimentaria | 15,000.00 | 19,630.19 | 4,630.19 | | 4,630.19 |
| Intereses Avancemos | 4,168.07 | 4,168.07 | | | |
| Gobierno Central (Avancemos MEP) | 500,000.00 | 138,015.78 | -361,984.22 | -361,984.22 | |
| Gobierno Central (Avancemos Cuadernos MEP) | | 130,592.37 | 130,592.37 | | 130,592.37 |
| Gobierno Central (Atención a Familias MTSS) | | 1,419.82 | 1,419.82 | | 1,419.82 |
| Recursos Emergencias | 1,000,000.00 | 1,669,200.16 | 669,200.16 | | 669,200.16 |
| Recursos PANI | | 99,296.43 | 99,296.43 | | 99,296.43 |
| TOTAL RECURSOS GOBIERNO CENTRAL | 4,015,000.00 | 2,202,209.03 | 1,812,790.97 | -2,717,929.93 | 905,138.96 |



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Fax (506) 2202 4092

Apartado postal 6213-1000

| DESCRIPCIÓN | SUPERAVIT PROYECTADO 2018 | SUPERAVIT REAL 2018 | DIFERENCIA (+-) | DISMINUCIONES | AUMENTOS |
|--|---------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|---------------------|
| Atención a Familias | 200,000.00 | 3,208,965.77 | 3,008,965.77 | | 3,008,965.77 |
| Sujetos Públicos y Privados (Organizaciones) | 894,584.40 | 894,584.40 | | | |
| TOTAL SUPERAVIT PROPIOS | 1,094,584.40 | 4,103,550.17 | 3,008,965.77 | | 3,008,965.77 |
| TOTALES | 6,119,584.40 | 9,841,589.42 | 3,722,005.02 | -3,131,186.55 | 6,853,191.57 |

En relación al Superávit de Recursos Propios, se debe tener en cuenta que por ser recursos del Superávit no puede ser utilizado en el Gasto Corriente, por lo que se solicita indicar la distribución de este, según programa presupuestario, subpartidas, montos individuales, programación y las justificaciones correspondientes.

Importante acotar que la institución debe incorporar recursos propios en el Presupuesto Extraordinario 01-2019 por la suma de **¢ 3,008,965.77 miles**, de los cuales la suma de **¢ 809,173.02 miles** se debe recuperar, producto de los rebajos formulados en la Modificación Presupuestaria 01-2019.

Además, esta Unidad de Presupuesto considera oportuno reforzar los recursos en el Grupo de Subpartidas 5.01, esto en virtud de que, muchos de los arrastres que se debieron realizar del periodo 2018, no cuentan con recursos presupuestarios, como es el caso de la adquisición de equipo de cómputo.

No se omite indicar que debe de aportar las justificaciones razonadas que las diferencias positivas o negativas del Superávit Proyectado y Superávit Real.

Atentamente,

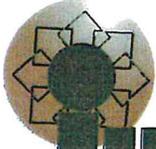

Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto


Katia Torres Rojas
Jefa a.i.
Área Administración Financiera



KTR/APM

- Área de Administración Financiera
- Consecutivo
- Archivo



imas

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

0036

03 de abril de 2019
PRES 034-04-2019

MSc. Gabriela Prado Rodríguez
Subgerenta de Desarrollo Social
Presente

Asunto: Superávit Real Recursos Propios 2018.

Estimada señora:

Por este medio, se le comunica el **SUPERAVIT REAL de Recursos Propios 2018** para el Programa Protección y Promoción Social, por un monto de **¢1.583.792, 75 miles**, con el fin de incorporarlos en el Presupuesto Extraordinario N°01-2019; como lo establece la Norma 4.3.9 de las Normas Técnicas de los Presupuestos.

Dado lo anterior, favor indicar la distribución del dicho Superávit.

Atentamente

Alexander Porras Moya
JEFE
UNIDAD DE PRESUPUESTO

Katia Torres Rojas
JEFA a.i
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



CC Área de Administración Financiera Archivo / Consecutivo



Teléfono (506) 2202 4129

Apartado postal 6213-1000



0037

1 de abril de 2019
ADSE 116-04-2019

Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

Asunto: Superávit 2018 Recursos Programa de Cuadernos y Útiles Escolares.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Mediante oficio DVM-A-DPE-178-2019 con fecha 21/03/2019, el Licenciado José Leonardo Sánchez Hernández, Jefe Programa Presupuestario 558, Dirección de Programas de Equidad, autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social, incorporar al presupuesto Ordinario 2019 el superávit del año 2018 generado en la subpartida 60103 IP-240 por un monto de ₡130,592,367.53(ciento treinta millones, quinientos noventa y dos mil, trescientos sesenta y siete colones con cincuenta y tres céntimos) .

Le solicito la incorporación (aplicación) de estos recursos dentro la subpartida

1.04.99 Almacenamiento y Elaboración de Paquetes

partida de origen para lo cual fueron transferidos y en la cual fueron generados.

Agradeciendo su apoyo para realizar los ajustes en el presupuesto 2019 del Programa de Cuadernos y Útiles Escolares, suscriben cordialmente.

M. Grettel López Rodríguez
Coordinadora
Área Desarrollo Socioeducativo

VBº M. Gabriela Prado Rodríguez
Subgerenta de Desarrollo Social

glr/gpr.

c/ Gerencia General
Subgerencia Soporte Administrativo
Subgerencia de Desarrollo Social
Administración Financiera
Archivo.



27 de marzo de 2019
MTS-DMT-OF-428-2019

Señor
Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Estimado señor:

Asunto : Recursos adicionales al presupuesto inicial 2019

Me dirijo a usted en relación con el programa ejecutado por su institución con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) para el ejercicio económico 2019.

En particular, para informar que en el año 2019 se han generado ingresos adicionales en el presupuesto del Fodesaf, producto de la incorporación del superávit específico del año 2018.

Así las cosas, estos ingresos adicionales incrementan los recursos que por Ley le corresponden al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Por lo anterior, la Desaf elaboró el Presupuesto Extraordinario N° 1-2019, en el que se registra una transferencia de recursos para esa Institución por **¢ 3.468.632.325,73**; distribuidos en las siguientes modalidades de atención:

| | |
|--|--------------------|
| Bienestar y Promoción Familiar, (Ley 8783 mínimo 4%) | ¢ 1.397.003.447,40 |
| Bienestar y Promoción Familiar adicionales, (Ley 8783 4%) | ¢ 500.000.000,00 |
| IMAS Red de Cuido Ley 9220 (4%) | ¢ 1.397.003.447,40 |
| Programa Prestación Alimentaria (Art. 3 inciso k Ley 8783 0.25%) | ¢ 87.312.715,46 |
| Programa Dinero Efectivo Asig. Familiar (Art. 3 inciso h Ley 8783 0.25%) | ¢ 87.312.715,46 |



De lo anterior, se desprende que esa institución debe de proceder a elaborar el presupuesto extraordinario, con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, de conformidad con los “Lineamientos generales de los programas sociales financiados por el Fodesaf”, así como la “Guía de formulación de los programas sociales a ser financiados por el Fodesaf”, y remitirlo ante esta Dirección y posteriormente a la Contraloría General de la República.

Atentamente,

STEVEN NUÑEZ RIMOLA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
STEVEN NUÑEZ RIMOLA
(FIRMA)
Fecha: 2019.03.29 11:13:58
-06'00'

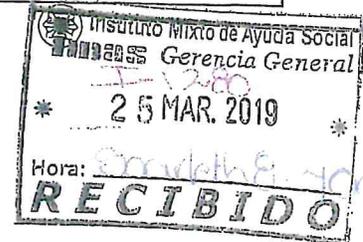
Steven Núñez Rímola
MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Cc. Sr. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, IMAS
Sra. Silvia Morales Jiménez, Jefa Área Administrativa Financiera, IMAS
Sr. Greivin Hernández González Director DESAF
Sr. Mauricio Vargas, Jefe Dpto. Legal DESAF
Sra. Sandra Mongalo – Jefa Depto. Evaluación
Sr. Jorge Rodríguez – Jefe Depto. Presupuesto
Archivo.

21 de marzo del 2019
DVM-A-DPE-178-2019

Al contestar refiérase a este
número de oficio

Gerardo Alvarado Blanco; Gerente General
Gabriela Prado Rodríguez, Sub Gerente Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social



Asunto:

Autorización Recursos del Superávit No Proyectado Presupuesto Ordinario 2019 IMAS
(SGDS-0253-02-2019)

Estimado(a) señor(a):

Por este medio les informo, según la solicitud realizada mediante el oficio SGDS-0253-02-2019, que cuentan con mi aval como jefe del programa presupuestario 558, para incorporar al presupuesto ordinario 2019 del IMAS, el superávit del año 2018 generado en la subpartida 60103 IP 240 por un monto de ¢130,592,367.53 en los recursos del Programa de Cuadernos y Útiles Escolares.

No omito manifestar que por el origen específico de estos fondos deben usarse para los mismos fines para los que fueron transferidos y consecuentemente deben presupuestarse en las mismas subpartidas en las cuales fueron generados. Además, deben realizar los ajustes programáticos en la planificación 2019 relativo al aumento de los recursos disponibles.

Agradezco su atención

JOSE LEONARDO
SANCHEZ
HERNANDEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por JOSE
LEONARDO SANCHEZ
HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.03.24 22:59:17 -06'00'

José Leonardo Sánchez Hernández
Jefe Programa Presupuestario 558
Dirección de Programas de Equidad

JLSH/msv

MBA. Denia Rodríguez Vallejos, Subdirectora Dirección de Programas de Equidad

Lic. Melvin Alpizar Guzman, Instituto Mixto de Ayuda Social IMAS

Archivo / Consecutivo

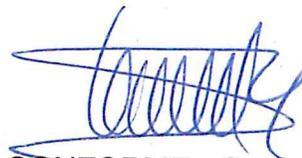
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000
gprado@imas.go.cr

**GABRIELA PRADO RODRIGUEZ
SUBGERENTA
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

CERTIFICA:

La suscrita, en calidad de Subgerenta de Desarrollo Social del Instituto Mixto de Ayuda Social, certifica que de conformidad con las certificaciones expedidas por las Jefaturas de las Áreas Regionales Puntarenas y Huetar Norte de las organizaciones Asociación de Pescadores Mixta de Montero Isla de Chira; Asociación Local Pescadores de Florida, Isla de Venado, Puntarenas; Sindicato Industrial de Pescadores Artesanales Criadores Acuícolas y Anexos de Puntarenas; Cooperativa de producción, comercialización agroindustrial de productos marinos y servicios múltiples del Roble de Puntarenas R.L y Unión de Acueductos de la Zona Norte cumplen con los requisitos contenidos en la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, emitida por la Contraloría General de la República y los artículos No. 17 y 98 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. Lo anterior a fin de que se les asigne presupuesto y sean incorporadas dentro del Plan Operativo Institucional 2019.

-----ÚLTIMA LÍNEA-----.



ES CONFORME: Se extiende en la ciudad de San José, Costa Rica, a las 08 con 30 minutos del 10 de abril del año 2019.

GPR/dss



0041

05 de abril del 2019
IMAS-SGSA-0212-2019

Señora
Licda. Katty Torres Rojas
Jefe a.i
Área de Administración Financiera

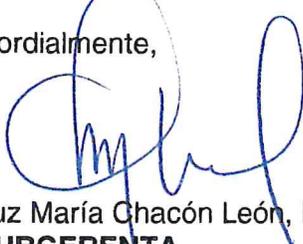
Señor
Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Contabilidad

ASUNTO: GG-0825-2019 solicitud elaboración presupuesto extraordinario

Estimado señor y señora:

Reciban un cordial saludo. Para su atención y ejecución de las acciones correspondientes, adjunto fotocopia de oficio IMAS-GG-0825-2019, de la Gerencia General de fecha 04 de abril del año en curso, mediante el cual se refiere a PE-0327-04-2019 de la Presidencia Ejecutiva y MTSS-DMT-OF-428-2019, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se informa que en el año 2019 se han generado ingresos adicionales en el presupuesto Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), producto de la incorporación del superávit específico del año 2018, por lo que se solicita la elaboración del presupuesto extraordinario, con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, de conformidad con los "Lineamientos generales de los programas sociales a ser financiados por el Fodesaf", así como la "Guía de formulación de los programas sociales a ser financiados por Fodesaf".

Cordialmente,



Luz María Chacón León, MBA
SUBGERENTA
SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO



LMCL/gine

Anexo (copias oficios indicados)

C. Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Archivo



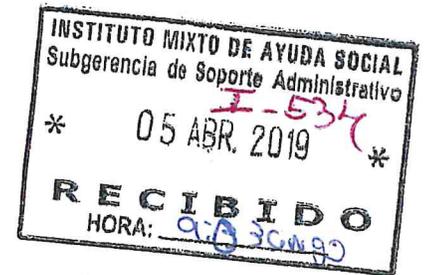
Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248

Fax (506) 2224-6386

Apartado postal 6213-1000

gerenciageneral@imas.go.cr



0042

04 de abril de 2019
IMAS-GG-0825-2019

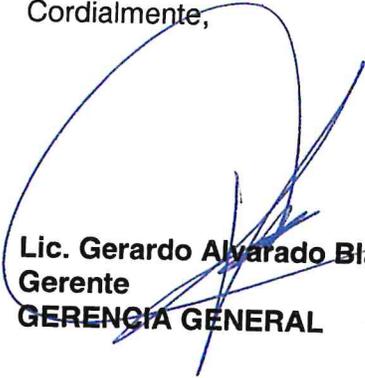
Señora
Mba. Luz María Chacón
Subgerenta
Subgerencia de Soporte Administrativo

ASUNTO: PE-0327-04-2019 MTSS-DMT-OF-428-2019

Estimada señora:

Le remito el oficio PE-0327-04-2019 en el cual adjuntan MTSS-DMT-OF-428-2019 suscrito por el señor Steven Nuñez, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual informa sobre recursos adicionales al presupuesto inicial 2019, lo que incrementa los recursos que por Ley le corresponden al IMAS; con el fin de que preparen el presupuesto extraordinario correspondiente.

Cordialmente,


Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Gerente
GERENCIA GENERAL



Marce

C. Área de Administración Financiera
Unidad de Presupuesto
Licda. Marcela Mora Salazar, Asistente Gerencia General
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

IMAS-CORRESPONDENCIA

5/ABR/2019 AM 6:32

12/Alex.
3-4-19
2:44pm


0043

03 de abril, 2019
SGSA-0203-03-2019

Licenciada
Katia Torres Rojas
JEFE A.I. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Licenciado
Alexander Porras Moya
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO

Asunto: *Ampliación oficio SGSA 0114-03-2019 - Recursos del Superávit Presupuestario para el Programa de Actividades Centrales*

Estimados señora y señor:

Reciban un cordial saludo. De conformidad con lo conversado y tomando en consideración las instrucciones emitidas, se procede a comunicar los recursos del Superavit Presupustario para la atencion de las necesidades del Programa de Actividades Centrales:

- a. $\text{¢}224.000.000,00$ (doscientos veinticuatro millones de colones exactos) en la subpartida **6.06.01 – Indemnizaciones**, con el objetivo de reintegrar a la Asesoría Jurídica el monto facilitado para complementar el monto a trasladar a la Comisión Nacional de Emergencia (CNE), de conformidad lo establecido en el artículo N° 46 de la Ley N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, asimismo se incorporan recursos por la suma de $\text{¢}200.000.00$ con el propósito de atender la eventual indemnización a cancelar a la empresa G4S, producto de la contratación irregular que actualmente se encuentra en análisis en el Órgano de Procedimiento Administrativo.
- b. $\text{¢}125.000.000,00$ (ciento veinticinco millones de colones exactos) en la subpartida 1.04.06 – Servicios Generales, con el fin de gestionar previsiones extra para mantener la continuidad de los servicios de aseo y limpieza, los consecuentes aumentos de precios en las diferentes contrataciones, según consta en el correo electrónico del 04 de marzo de 2019 de la Máster Gabriela Soto Quijano, Jefe del Área de Servicios Generales.
- c. $\text{¢}100.000.000,00$ (cien millones de colones exactos) en la subpartida **5.01.05 – Equipo de cómputo**, con el propósito de contar con recursos para la cancelación de compromisos pendientes por parte de la Institución.



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4224-4219

Fax (506) 2224-6386

Apartado postal 6213-1000

- d. **¢17.000.000,00** (diecisiete millones de colones exactos en la subpartida **5.02.07 – Instalaciones**, tomando en consideración que el monto estimado por parte del Área de Servicios Generales para el proyecto de “*Proyecto de adquisición e instalación de UPS en el Edificio Central*”, requiere complementar recursos, según lo manifestado en el correo electrónico del 08 de febrero de 2019 de la Máster Gabriela Soto Quijano, Jefe del Área de Servicios Generales.

- e. **¢20.000.000,00** (veinte millones de colones exactos) en la subpartida **5.01.05 - Equipo y programas de cómputo** tomando en consideración que el monto estimado por parte del Área de Servicios Generales para el proyecto de “*Proyecto de adquisición e instalación de UPS en el Edificio Central*”, requiere complementar recursos, según lo manifestado en el correo electrónico del 08 de febrero de 2019 de la Máster Gabriela Soto Quijano, Jefe del Área de Servicios Generales.

- f. **¢40.000.000,00** (cuarenta millones de colones exactos) en la subpartida **1.04.04 – Servicios en Ciencias Económicas y Sociales**, para complementar el proyecto de revaloración de activos que se ejecuta en conjunto el Área de Administración Financiera y el Área de Proveeduría Institucional por la suma de **¢40.000.000,00**. Los treinta millones restantes son requeridos para realizar la consultoría relacionada al proyecto de Licenciamiento bajo modelo de compra SaaS, con el cual se pretende actualizar el SAP ERP que cuenta la Institución a la versión SAP S/4HANA.

- g. **¢30.000.000,00** (treinta millones de colones exactos) en la subpartida **1.04.05 – Servicios de desarrollo de sistemas informáticos**, requeridos para realizar la consultoría relacionada al proyecto de Licenciamiento bajo modelo de compra SaaS, con el cual se pretende actualizar el SAP ERP que cuenta la Institución a la versión SAP S/4HANA.

No se omite indicar que se cuenta con la autorización de parte de esta Subgerencia de Soporte Administrativo para realizar las acciones que sean necesarias para la ejecución de los ajustes acá indicados y los cuales deben ser parte de los movimientos del Presupuesto Extraordinario a ser presentado en los próximos días a consideración, análisis y aprobación del Consejo Directivo de la Institución.

Atentamente,

Luz María Chacón León, MBA

SUBGERENTA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO





0044

Teléfono (506) 2202-4220
Apartado postal 6213-1000

15 de Febrero de 2019
SGGR-071-02-2019

Licenciada
Katty Torres Rojas
Jefe Area Financiera
Su oficina

Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto
Su oficina



Asunto: Superávit Real 2018 // Ref. PRES-011-02-2019.

Estimada señora y Estimado señor:

Reciban un atento saludo.

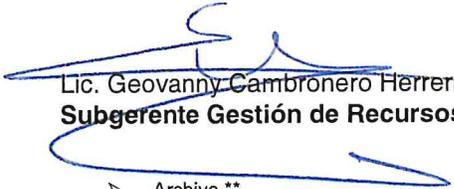
En atención a oficio PRES-011-02-2019, se indica lo siguiente:

1. Del total de superávit real, sírvase incluirlo en el Presupuesto Extraordinario No. 01-2019 de la siguiente manera:
 - a. 2.05.02 Producto Terminado ø845.942,91
 - b. 5.01.05 Equipo Programa Cómputo ø400 millones.
2. Respecto a las justificaciones se indica lo siguiente:
 - a. Producto Terminado: es el principal rubro operativo del programa ya que permite abastecer de mercancías las tiendas del IMAS, el reforzamiento de esta permite mayor y mejor nivel de abastecimiento y surtido, con lo que se potencia la capacidad para generar recursos.
 - b. Equipo y Programas de Cómputo: se requiere reforzar ésta subpartida por cuanto se está valorando la implementación de la vertical "retail" de SAP y la actualización del sistema de punto de ventas utilizado en tiendas libres, estas mejoras tecnológicas buscan potenciar tanto las capacidades para estimar abastecimiento y control de inventarios, como disponer de una herramienta que facilite la facturación móvil, el control por radiofrecuencia del inventario y comercio electrónico adaptado a las característica de tiendas libres.



Teléfono (506) 2202-4220
Apartado postal 6213-1000

Sin otro particular, suscribe atentamente,


Lic. Geovanny Cambronero Herrera
Subgerente Gestión de Recursos
➤ Archivo.**



hmgg*



0045

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4224-4219
Fax (506) 2224-6386
Apartado postal 6213-1000
gmora@imas.go.cr

16de mayo de 2019
IMAS-SGSA 0286-2019

Señora
Kathya A. Torres Rojas
JEFE A.I
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Señor
Alexander Porras Moya
JEFE
UNIDAD DE PRESUPUESTO



Asunto: Ampliación oficio SGSA 0203-03-2019 - Recursos del Superávit Presupuestario para el Programa de Actividades Centrales

Estimados señora y señor:

Reciban un cordial saludo. De conformidad con lo conversado y tomando en consideración las instrucciones emitidas, se procede a comunicar que los siguientes aspectos no deben ser incorporados en la formulación del Presupuesto Extraordinario que actualmente se encuentra en trámite, lo anterior ante el dictamen emitido por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria:

- a. $\text{¢}125.000.000,00$ (ciento veinticinco millones de colones exactos) en la subpartida 1.04.06 – Servicios Generales, con el fin de gestionar provisiones extra para mantener la continuidad de los servicios de aseo y limpieza, los consecuentes aumentos de precios en las diferentes contrataciones, según consta en el correo electrónico del 04 de marzo de 2019 de la Máster Gabriela Soto Quijano, Jefe del Área de Servicios Generales.
- b. $\text{¢}40.000.000,00$ (cuarenta millones de colones exactos) en la subpartida **1.04.04 – Servicios en Ciencias Económicas y Sociales**, para complementar el proyecto de revaloración de activos que se ejecuta en conjunto el Área de Administración Financiera y el Área de Proveeduría Institucional por la suma de $\text{¢}40.000.000,00$.
- c. $\text{¢}30.000.000,00$ (treinta millones de colones exactos) en la subpartida **1.04.05 – Servicios de desarrollo de sistemas informáticos**, requeridos para realizar la consultoría relacionada al proyecto de Licenciamiento bajo modelo de compra SaaS, con el cual se pretende actualizar el SAP ERP que cuenta la Institución a la versión SAP S/4HANA.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4224-4219
Fax (506) 2224-6386
Apartado postal 6213-1000
gmora@imas.go.cr

SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO, IMAS-SGSA-0286-2019

Pág. 2 de 2

No se omite indicar que las restantes solicitud de recursos indicadas en el referido oficio se mantienen incólumes, ratificando la autorización de esta Subgerencia de Soporte Administrativo para realizar las acciones se requieran ejecutar como parte de los movimientos del Presupuesto Extraordinario

Atentamente,

Luz María Chacón León, MBA

SUBGERENTA
SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

*LMCL/vos

- C. Presidencia Ejecutiva
- Gerencia General
- Área de Servicios Generales
- Área de Proveduría Institucional
- Victor M. Ortiz Sancho – Asistente SGSA
- Diego Salazar Sánchez – Asistente SGDS
- Archivo





0046

IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

16 de mayo de 2019
IMAS-SGDS-0851-2019

Señor
Juan Carlos Laclé Mora, Jefe a.i
Área de Planificación Institucional

ASUNTO: Ajuste a Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2019, Presupuesto Extraordinario 01-2019 producto revisión de la STAP.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Mediante oficio IMAS-SGDS-0665-2019 del 08 de abril fue solicitado el criterio técnico para el Presupuesto Extraordinario 01-2019, del cual se nos remite posteriormente mediante oficio IMAS-PE-PI-0131-2019 del 10 de abril el Criterio Técnico correspondiente. Este a su vez se traslada al Área Financiera para adjuntarse al documento Presupuesto Extraordinario 01-2019 y presentarse en el Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación. El mismo es aprobado mediante acuerdo 175-04-2019 del 25 de abril, posterior a esto la Unidad de Presupuesto realiza los tramites para envío a la Contraloría General de la República (CGR) y Secretaria Técnica la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Mediante oficio **STAP-0760-2019** del 06 de mayo se recibe respuesta de la STAP a la revisión del documento antes mencionado. En este dictamen se imprueban los recursos de la subpartida 1.04.99 de Servicios de gestión y apoyo. Y se indica que se ha superado el límite del gasto presupuestaria máximo autorizado para el presente año. Por lo cual es necesario excluir los siguientes recursos que poseen una meta calculada:

Subpartida 1.04.99 Otros Servicios de Gestión de apoyo €20,465,000.00 (Recursos IMAS)

Es necesario reforzar esta subpartida acorde al oficio **SIS-052-02-2018** de Sistemas de Información Social, estos recursos a utilizarse en la contratación **2016CD-000062-0005300001 Servicios Técnicos Profesionales para la Aplicación, Revisión, Digitalización y Supervisión de las Fichas de Información Social**, la cual posee asignado para el presente año un monto de €650,000,000.00. En el oficio se indica que los recursos asignados son insuficientes para cubrir lo aprobado por el acuerdo del Consejo Directivo número 377-08-2018, del 31 de agosto de 2018, en el cual se

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-0851-2019**

Página 2 de 3

autoriza la modificación contractual para aumentar la actualización de 50,000 Fichas de Información Social al Sistema de la Población Objetivo versión 3.

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) logró actualizar un total de 34,845 FI, quedando un pendiente de 15,155 fichas que el IMAS debe completar para cumplir con lo aprobado por el Consejo Directivo. Debido a lo expuesto es que se requiere el refuerzo presupuestario.

Adicionalmente en esta subpartida se habían colocado los siguientes recursos de fuente MEP:

Programa Cuadernos e implementos escolares ¢130,592,367.53 (Gobierno MEP)

Acorde a oficio **ADSE 116-04-2019** y **ADSE 120-04 2019** se requiere realizar ajustes en el POI e incrementar recursos en la subpartida que se indica más adelante por el monto **¢130,592,367.53**, dichos recursos producto de superávit del Programa Cuadernos y Útiles Escolares I-P 240.

Estos recursos de la contratación de Cuadernos e implementos escolares. La institución realiza el giro de los recursos una vez que se recibe un informe por parte de la empresa. En el caso de Correos de Costa Rica se presentó un atraso e inconsistencias en la presentación de este, por lo cual no se realiza el pago de la factura en el año 2018. Esto ocasiona que los recursos destinados a dicho pago queden sin ejecutar, el mismo será tramitado con recursos 2019 una vez recibido a satisfacción lo requerido.

| Subpartida | | Detalle | Presupuesto |
|--------------|------------------------------------|--|------------------------|
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | Almacenamiento y Elaboración de paquetes | ¢130,592,367.53 |
| Total | | | ¢130,592,367.53 |

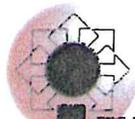
Se cuenta con el visto bueno por parte del Ministerio de Educación Pública mediante oficio DVM-A-DPE-178-2019 para re presupuestar estos recursos.

Estos recursos al ser de una fuente especifican no pueden ser tomados dentro del limite del gasto, por lo que los mismos serán reorientados a la subpartida **2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos** para la atención del mismo programa, por lo cual no habrá una afectación de las metas anteriormente calculadas para este rubro.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



0047

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0851-2019

Página 3 de 3

Agradeciendo de antemano su colaboración con los ajustes de metas aplicando el cambio de excluir los recursos destinados a la contratación de **Servicios Técnicos Profesionales para la Aplicación, Revisión, Digitalización y Supervisión de las Fichas de Información Social** por el monto de $\text{¢}20,465,000.00$.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,



MSc. Gabriela Prado Rodriguez
Subgerenta
SUGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

GPR-DSS

Anexos: 1

- C. MBA. Juan Luis Bermudez Madriz, Presidente Ejecutivo, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)
- Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Gerencia General (Copia Informativa)
- MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa)
- Licda. Kattia Torres Rojas, Jefa a.i, Área de Administración Financiera (Copia Informativa)
- Lic. Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)
- Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)
- Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.htm



San José, 06 de mayo de 2019
STAP-0760-2019

Licenciado
Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Oficio IMAS-GG-0976-2019, sobre Presupuesto Extraordinario N°01-2019.

Estimado señor:

En atención al oficio de referencia, mediante el cual se remite el Presupuesto Extraordinario 01-2019, se presentan dos movimientos:

- a) Una disminución de ingresos por $\text{¢}3.131,2$ millones, producto de las diferencias entre el Superávit Proyectado 2018 versus el Superávit Real 2018 determinado al 31 de diciembre del 2018 cuya superávit es de naturaleza específica.
- b) Un aumento de recursos por $\text{¢}17.852,7$ millones, de los cuales $\text{¢}3.468,6$ millones provienen del Fondo de Desarrollo Social (FODESAF), con el fin de ejecutarlos en los beneficios de Atención a Familias y Cuidado y Desarrollo Infantil, $\text{¢}6.285,0$ millones del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), para ejecutarse en el Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil y $\text{¢}8.099,1$ millones generados de las diferencias positivas entre el Superávit Proyectado 2018 versus el Superávit Real 2018, de los cuales $\text{¢}4.254,9$ son superávit libre y $\text{¢}3.844,2$ superávit específico.

Este documento es aprobado por el Consejo Directivo, según el Acuerdo No.175-04-2019 Acta 25-04-2019 del día 25 de abril del año en curso. De conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos 8131 y una vez efectuado el análisis pertinente, esta Secretaría Técnica determinó lo siguiente:

1. Cabe indicar que en la incorporación del "Superávit Libre", existen recursos por $\text{¢}386,1$ millones que contravienen lo indicado en el artículo 7° del Decreto N° 34040 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 202 del 22 de octubre del 2017 y sus reformas, debido a que se refuerza la partida de "servicios de gestión y apoyo" que se encuentra regulada por esta normativa. Dado esto, la entidad deberá efectuar los ajustes correspondientes.
2. El gasto presupuestario máximo autorizado para este año, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 40981-H, publicado en La Gaceta N° 55, del viernes 23 de marzo del 2018 y comunicado en el oficio STAP-0492-2018 del 27 de abril de 2018, por $\text{¢}66.765,4$ millones, presenta un exceso de $\text{¢}355,1$ millones, también en este aspecto la entidad deberá realizar los ajustes correspondientes y en ambos casos remitirlos a esta Secretaría Técnica.
3. A la fecha, la entidad cumple con:
 - a. Lo estipulado en el artículo 2° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en cuanto a la remisión de los documentos presupuestarios a la STAP, a más tardar 10 días hábiles después de que haya sido aprobado por el jerarca supremo.

San José, 06 de mayo de 2019
STAP-0760-2019

- b. Lo señalado en los artículos 3°, 4° y 5° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en relación con la presentación del informe del nivel de empleo al I trimestre 2019 y la ejecución presupuestaria al primer trimestre del año 2019. Así como, con la remisión del flujo de caja correspondiente al mes de marzo de 2019 y su inclusión de la información en el SICCNET.
 - c. El artículo 36 de la Ley de Equilibrio Financiero N° 6955, sobre la presentación de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de marzo de 2019 y su respectiva inclusión en el SICCNET.
4. Se le recuerda que corresponde a la entidad mantener los recursos necesarios para darle cumplimiento a la Programación Estratégica Presupuestaria formulada para este año. También es responsabilidad de la entidad, la adecuada aplicación del Clasificador Presupuestario de los Ingresos del Sector Público y del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público vigentes.
 5. Finalmente se reitera, que corresponde a la Administración Activa de la entidad, velar por el cumplimiento de lo establecido en la Directriz Presidencial No. 098-H, publicada en el Alcance No. 17 a La Gaceta No. 15 del 26 de enero de 2018 y sus reformas (Directriz No. 003-H, publicada en el Alcance No. 115 a La Gaceta del 06 de junio de 2018 y Directriz Presidencial No. 026-H, publicada en el Alcance 186 a La Gaceta del 17 de octubre del 2018); además de las Directrices Presidenciales números 007-H, 008-H, 009-H, los Decretos Ejecutivos números 41157-H, 41161-H y 41162-H y las Normas de Ejecución de la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019, Ley No 9632 y su reforma (Ley No.9674 de 18 de marzo del 2019, publicada en el Alcance No. 67 a La Gaceta No. 59 de 25 de marzo del 2019).
 6. Es responsabilidad de la institución, la adecuada aplicación del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público vigente.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM Firmado digitalmente
ARAYA PORRAS por ANA MIRIAM
(FIRMA) ARAYA PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2019.05.06
12:27:47 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

0049

| | |
|--|--|
| <p>OSCAR JAVIER SEVILLA ZUÑIGA (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por OSCAR JAVIER SEVILLA ZUÑIGA (FIRMA) Fecha: 2019.05.06 08:25:34 -06'00'</p> | <p>YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA) Fecha: 2019.05.06 08:45:17 -06'00'</p> |
| <p>Elaborado por: Oscar Javier Sevilla Zúñiga Analista Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p> | <p>Revisado por: Yancy Victor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p> |



0050

IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000



16 de mayo de 2019

IMAS-SGDS-0850-2019

IMAS-SGSA-0288-2019

Señora

Katia Torres Rojas, Jefa a.i

Área de Administración Financiera

Señor

Alexander Porras Moya, Jefe

Unidad de Presupuesto**ASUNTO: Ajustes al Presupuesto Extraordinario 01-2019 producto de revisión de la STAP**

Estimada señora y señor:

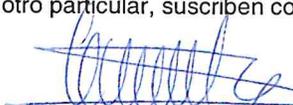
Reciban un cordial saludo. En atención al dictamen emitido por la STAP mediante oficio **STAP-0760-2019** sobre el Presupuesto Extraordinario 01-2019, en el cual se indica que la institución debe realizar ajustes en cuanto a la subpartida 1.04.99 de Servicios de Gestión y apoyo, y en cuanto al exceso por el monto de €355 millones al presupuesto máximo autorizado para este año.

Luego de que se realice el ajuste sobre la línea de Servicios de Gestión apoyo, acorde la revisión realizada por la Unidad de Presupuesto, aún sigue siendo necesaria una disminución de recursos propios para cumplir con el límite del gasto. Por lo cual se indica que esta disminución puede ser realizada acorde al siguiente detalle:

| Subpartida | Programa Actividades Centrales | Programa Protección y Promoción Social | TOTAL |
|------------------------------|--------------------------------|--|----------------|
| 5.01.02 Equipo de transporte | 50,000,000.00 | 50,000,000.00 | 100,000,000.00 |

Estos recursos de la línea para compra de vehículos que se iba reponer del Plan de Compras del presente año, tomados mediante la Modificación General 01-2019.

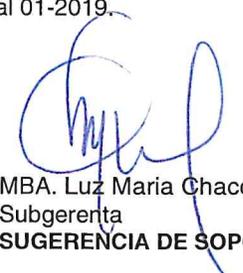
Sin otro particular, suscriben cordialmente,


 MSc. Gabriela Prado Rodríguez

Subgerenta

SUGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

GPR-LMCHL



 MBA. Luz María Chacón León

Subgerenta

SUGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

C. MBA. Juan Luis Bermudez Madriz, Presidente Ejecutivo, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)

Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente, Gerencia General (Copia Informativa)

Lic. Juan Carlos Lacle Mora, Jefe a.i, Área de Planificación Institucional (Copia Informativa)

MGa. Gabriela Soto Quijano, Jefa, Área de Servicios Generales (Copia Informativa)

Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)

Lic. Victor Ortiz Sánchez, Asistente, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa)

Archivo SGDS

Archivo SGSA

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:**http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

0051



Teléfono (506) 2202-4465 // 2202-4166
Apartado postal 6213-1000
zzuniga@imas.go.cr

17 de mayo de 2019
IMAS-PE-PI-0178-2019

Señora
Gabriela Prado Rodríguez
Subgerenta
Subgerencia de Desarrollo Social
IMAS

Señora
Luz María Chacón León
Subgerenta
Subgerencia de Soporte Administrativo
IMAS

Asunto: Remisión del Criterio Técnico del Presupuesto Extraordinario N°1-2019

Estimadas Señoras:

Reciban un cordial saludo. En atención a la solicitud planteada mediante los oficios IMAS-SGDS-0851-2019 y IMAS-SGSA-0289-2019, en los cuales se solicita ajustar Criterio Técnico del Presupuesto Extraordinario N°1- 2019, producto de los ajustes realizados en el presupuesto a causa del pronunciamiento de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria mediante STAP-0760-2019 del 06 de mayo.

Adjunto el ajuste al criterio técnico solicitado, dejando sin efecto la versión remitida el pasado 10 de abril mediante oficio IMAS-PE-PI-0131-2019.

Cordialmente;

JUAN CARLOS LACLE
MORA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JUAN
CARLOS LACLE MORA (FIRMA)
Fecha: 2019.05.17 13:31:33
-06'00'

MSc. Juan Carlos Lacle
Jefe de Planificación Institucional

ALVG/zzf

Anexo:1

C. MBA. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)
Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente, Gerencia General (copia Informativa)
MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa)
Licga. Katia Torres Rojas, Jefa a.i , Área Administración Financiera (Copia Informativa)
Lic. Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)
Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

0052

**Instituto Mixto de Ayuda Social
de Planificación Institucional**

Ajustes al Plan Operativo Institucional 2019

Presupuesto Extraordinario 1 - 2019

Mayo 2019

Justificación:

A solicitud del oficio IMAS-SGDS-0851-2019 de fecha 16 de mayo del 2019 suscrito por la Subgerencia de Desarrollo Social; y el oficio IMAS-SGSA-0289-2019 de fecha 16 de Mayo del 2019 suscrito por la Subgerencia de Soporte Administrativo; se solicita realizar ajuste al criterio técnico remitido por Planificación Institucional mediante oficio IMAS-PE-PI-0131-2019, la razón de dicho ajuste obedece a que la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria mediante oficio STAP-0760-2019 del 06 de mayo, imprueba los recursos de la subpartida 1.04.99 de Servicios de gestión y apoyo. Y se indica que se ha superado el límite del gasto presupuestaria máximo autorizado para el presente año. Por lo cual es necesario realizar el ajuste correspondiente para obtener el aval del Presupuesto Extraordinario por parte de dicho órgano.

Por lo anterior se adjunta Criterio Técnico de Planificación Institucional con los ajustes solicitados, es importante indicar que las metas asociadas a los beneficios de la oferta programática y al Programa de Empresas Comerciales se mantienen sin ningún cambio respecto a la señalado en el oficio IMAS-PE-PI-0131-2019.

A continuación, se presenta los ajustes que deben efectuarse al Plan Operativo Institucional producto del Presupuesto Extraordinario 1-2019.

Atención de familias:

Para este beneficio se presentan varios movimientos los cuales se describen a continuación:

- Aumento del presupuesto en un monto de **¢1.794.137.824,38** proveniente del ajuste entre superávit proyectado y superávit real 2018. Estos recursos se utilizarán para ampliar la cobertura a familias que actualmente se encuentran recibiendo el beneficio y requieren que se amplíe la atención hasta el mes de diciembre del 2019; contemplando las poblaciones que no son cubiertas por el decreto de VEDA como las poblaciones de molusqueros, cuerderos, fileteros, entre otras. Con este aumento de recursos, de forma consecuente, la meta aumentará en **7.766 familias** nuevas por atender.
- Aumento del presupuesto en un monto de **¢4.630.189,00** (fuente Seguridad Alimentaria) para brindar continuidad a familias que ya están siendo atendidas y reciben una atención integral y articulada de la oferta programática; no tiene afectación en la meta propuesta.
- Aumento del presupuesto en un monto de **¢1.217.003.447,40** los cuales son recursos nuevos provenientes de FODESAF con el objetivo de atender la "Mesa Caribe" y atender la lista de espera de aquellas familias en condición de pobreza y pobreza extrema que requieran del otorgamiento del subsidio, lo que provoca un aumento de la meta de **8.113 familias** por atender según la demanda.

La meta total ajusta de este beneficio será de **97.241 familias**, con un presupuesto de **₡53.114.643.995,40**

Asignación Familiar:

Para este beneficio se presentan varios movimientos los cuales se describen a continuación:

- Disminución de recursos producto de un ajuste entre superávit proyectado y superávit real por un monto de **₡911.773,87**, este movimiento no refleja disminución de la meta programada al no ser un monto significativo.
- Aumento del presupuesto por recursos nuevos provenientes de FODESAF por un monto de **₡87.312.715,46**, estos recursos generan un incremento en la meta de **140 familias**.

Producto de los movimientos anteriores la meta ajustada será de **2.027 familias**, con un presupuesto total de **₡1.676.084.391,59**

Prestación Alimentaria:

- En este beneficio presenta un aumento de recursos producto de recursos adicionales provenientes de FODESAF por un monto de **₡87.312.715,46**, incrementando la meta en **35 personas**.

Producto de los movimientos anteriores la meta ajustada será de **496 personas**, con un presupuesto total de **₡1.666.996.165,46**

Cuidado y desarrollo infantil:

- Disminución de recursos producto de un ajuste entre superávit proyectado y superávit real por un monto de **₡412.344.850,13**, este movimiento refleja una disminución de la meta programada de **482 de niños y niñas** que se deberían dejar de atender
- No obstante, existe un aumento en su presupuesto proveniente de recursos propios de la institución por un monto de **₡68.275.993,19** los cuales serán destinados para atender casos de familias incluidas dentro de la Estrategia Puente al Desarrollo que varían su condición de pobreza (disminuye con la aplicación de la FIS), por lo cual no se puede seguir brindando el subsidio con recursos FODESAF; debido a esta variación, la meta se incrementa en **80 niños y niñas** nuevas por atender, con los recursos que serán liberados de la fuente FODESAF.

- Por otro lado, existe un aumento del presupuesto debido a recursos adicionales provenientes del PANI por un monto de $\text{¢}6.284.993.446,00$. Este monto en específico no afecta la meta programada debido a que son recursos para completar los trámites actuales de las planillas para los meses de octubre a diciembre del presente periodo.
- Adicional a lo anterior, también existe un incremento en los recursos producto de recursos adicionales provenientes de FODESAF por un monto de $\text{¢}1.397.003.447,40$; aumentando la meta programada en **1.632** niños y niñas nuevas por atender.

Producto de los movimientos anteriores la meta ajustada será de **25.704 niños y niñas**, con un presupuesto total de **¢34.322.036.256,46**.

Situaciones de violencia

- En este beneficio presenta un aumento de recursos producto de recursos adicionales provenientes de FODESAF por un monto de $\text{¢}300.000.000,00$, incrementando la meta en **167 Familias** víctimas de violencia intrafamiliar y de género por atender.

Producto de los movimientos anteriores la meta ajustada será de **268 familias**, con un presupuesto total de **¢500.000.000,00**.

Avancemos:

- Este beneficio tendrá dos disminuciones de recursos producto de ajuste entre superávit proyectado y superávit real, una por un monto de $\text{¢}2.355.945.706,80$ (fuente Gobierno Central) y otra por un monto $\text{¢}361.984.223,05$ (fuente MEP), lo cual entre ambas representa una disminución en la meta de **9.707 estudiantes**.
- Por otra parte, existe un aumento en el presupuesto por un monto de $\text{¢}1.000.000.000,00$ de recursos propios de la institución, lo que representa un incremento en la meta de **3.571 estudiantes**.

Como resultado del movimiento anterior la meta ajustada será de **177.864 estudiantes**, con un presupuesto de **¢69.328.092.483,80**

Es importante considerar que Avancemos es una meta comprometida en el Plan Nacional de Desarrollo, y se planteó para el año 2019 atender 184000 estudiantes, por tal motivo se deben realizar los esfuerzos para lograr alcanzar dicho compromiso y garantizar los recursos para su cumplimiento.

Implementos escolares:

Este beneficio incrementará su presupuesto en **₡130.592.367,53**, dicho movimiento no genera ajuste en la meta, debido a que corresponde a recursos de la contratación de cuadernos escolares que se entregaron en el presente año y que se debió pagar durante el año 2018. Por lo anterior la meta actual del POI de **3000** Centros Educativos con paquetes de Cuadernos e Implementos escolares, continúa siendo la misma.

TMC Persona trabajadora menor de edad:

Para este beneficio se da un aumento de recursos adicionales provenientes de FODESAF por un monto de **₡100.000.000,00**, lo anterior genera un ajuste en la meta de **192 personas** adicionales por atender.

La meta ajustada para este beneficio será de **481 menores de edad** y un presupuesto ajustado de **₡300.000.000,00**.

Procesos Formativos:

Este beneficio incrementa su presupuesto en **₡100.000.000** de los cuales **₡20.000.000** provienen de recursos propios de la institución (ajuste del superávit) y **₡80.000.000** provienen de recursos nuevos de FODESAF, esto permitirá la atención de **333 personas** adicionales.

La meta ajustada para este beneficio será de **12.333 personas** adicionales por atender y un presupuesto de **₡2.120.000.000,00**.

Mejoramiento de Vivienda:

Este beneficio incrementa su presupuesto en **₡200.000.000,00** con recursos provenientes de FODESAF, la meta programada no tiene afectación alguna dado que los recursos serán utilizados para aumentar el monto promedio que se entrega en este beneficio, por lo que se mantiene en **400 familias** por atender. El presupuesto total ajustado es de **₡1.400.000.000,00**.

Mejoramiento de vivienda atención de emergencias:

Este beneficio presenta un incremento en el presupuesto por un total de **₡669.200.156,00**, provenientes del ajuste entre superávit proyecta y superávit real (Fuente Emergencias Gobierno Central). Estos recursos serán utilizados para la atención de las familias afectadas por situaciones de emergencia; el número de familias dependerá de la cantidad y magnitud de las emergencias que se presenten, por tal motivo no se calcula una meta con una cantidad específica. No obstante, en los

informes de ejecución se reportara cada una de las familias atendidas con dichos recursos.

Organizaciones y proyectos ordinarios:

Se incorporan cinco nuevas organizaciones para una misma cantidad de proyectos en el POI 2019, lo anterior según aprobación del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-024-2019. Los recursos para dar contenido a estas organizaciones proviene del ajuste entre superávit proyectado y superávit real de recursos IMAS.

La meta ajustada para este beneficio es de **46 proyectos ordinarios** y un presupuesto total de **¢1.657.135.861,00.**

Recursos asociados al gasto administrativo operativo de la Subgerencia de Desarrollo Social:

- Se asignan recursos a las subpartidas 5.01.03 Equipo de comunicación, 5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina, 5.01.05 Equipo y programas de computo, estos movimientos no generan ajustes al POI dado que dichas partidas no están vinculadas.

Ajustes del Programa Empresas Comerciales:

Producto de un ajuste del Superávit 2018, se incrementan los recursos del Programa Empresas Comerciales en **¢1.245.942.906,18,** los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- En la partida presupuestaria 2.05.02 Productos terminados, se destinan **¢845.942.906.18,** esta partida está directamente asociada a la compra de inventario disponible para la venta en las tiendas libres. Actualmente en el POI 2019 se cuenta con una meta asociada a las ventas la cual se denomina: "Generar 19.935.015.519,28 de ingresos por ventas en el año 2019 (incremento de un 23% en relación con el año 2017)". Estos recursos refuerzan el presupuesto para alcanzar dicha meta, no obstante, se considera que la misma no sufre ningún ajuste, dado que un aumento en el inventario no genera un efecto directo en el incremento de las ventas, el ajuste en el presupuesto si debe registrarse en el POI y reportarse a la CGR según corresponda.
- Los restantes **¢400.000.000** se destinarán en la partida 5.01.05 Equipo Programa Computo, para implementar mejoras tecnológicas con el objetivo de optimizar la estimación del abastecimiento y control de inventarios y mejorar el

0055

proceso de facturación, esta partida no está vinculada al POI por lo tanto producto de este movimiento no se genera ningún ajuste en la programación.

Ajustes del Programa Actividades Centrales:

Según oficio IMAS-SGSA-0289-2019, se incrementarán los recursos de una serie de partidas presupuestarias producto del ajuste del Superávit del Programa Actividades Centrales, las subpartidas que incrementaran su presupuesto son las siguientes: 6.06.01 Indemnizaciones, 5.01.05 Equipo de Computo, 5.02.07 Instalaciones, 5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo. Según el análisis realizado ninguna de estas partidas está vinculada a metas del POI del presente año.

Cuadro 1
Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional
Año 2019
(Recursos en colones corrientes)

| Descripción del Producto | Situación Actual | | Presupuesto Extraordinario 01 2019 | | | | Situación Actual | |
|-----------------------------------|------------------|--------------------|------------------------------------|-------------------|-----------|-------------------|------------------|--------------------|
| | Metas | Recursos (en ¢) | Aumenta | | Disminuye | | Metas | Recursos (en ¢) |
| | | | Meta | Recursos | Meta | Recursos | | |
| Atención a familias | 81362 | ¢50,098,692,534.62 | 15879 | ¢3,015,951,460.78 | | | 97241 | ¢53,114,643,995.40 |
| Asignación Familiar (H) | 1887 | ¢1,589,683,450.00 | 140 | ¢87,312,715.46 | 0 | ¢911,773.87 | 2027 | ¢1,676,084,391.59 |
| Prestación Alimentaria (K) | 461 | ¢1,579,683,450.00 | 35 | ¢87,312,715.46 | | | 496 | ¢1,666,996,165.46 |
| Cuidado y Desarrollo Infantil | 24474 | ¢26,984,108,220.00 | 1712 | ¢7,750,272,886.59 | 482 | ¢412,344,850.13 | 25704 | ¢34,322,036,256.46 |
| Situaciones de Violencia | 101 | ¢200,000,000.00 | 167 | ¢300,000,000.00 | | | 268 | ¢500,000,000.00 |
| Avancemos | 184000 | ¢71,046,022,413.65 | 3571 | ¢1,000,000,000.00 | 9707 | ¢2,717,929,929.85 | 177864 | ¢69,328,092,483.80 |
| Paquetes e Implemento Escolares | 3000 | ¢1,811,582,500.00 | 0 | ¢130,592,367.53 | | | 3000 | ¢1,942,174,867.53 |
| Persona Trabajadora menor de edad | 289 | ¢200,000,000.00 | 192 | ¢100,000,000.00 | | | 481 | ¢300,000,000.00 |

| | | | | | | | | |
|--|-------|-------------------|-----|-----------------|--|--|-------|-------------------|
| Procesos Formativos | 12000 | €2,020,000,000.00 | 333 | €100,000,000.00 | | | 12333 | €2,120,000,000.00 |
| Mejoramiento de Vivienda | 400 | €1,200,000,000.00 | 0 | €200,000,000.00 | | | 400 | €1,400,000,000.00 |
| Mejoramiento de Vivienda para la atención de emergencias | 0 | €1,000,000,000.00 | 0 | €669,200,156.00 | | | 0 | €1,669,200,156.00 |
| Proyectos Ordinarios | 41 | €1,462,084,106.00 | 5 | €195,051,755.00 | | | 46 | €1,657,135,861.00 |

00570

CRITERIO TÉCNICO

Según lo analizado por esta instancia asesora, sobre la solicitud de Presupuesto Extraordinario N°1, no existe inconveniente para la aprobación del mismo, al tratarse de un ajuste por concepto de Superávit 2018 y el ingreso de nuevos recursos.

Por lo anterior se da el Aval para la aprobación del Presupuesto Extraordinario número 1, siempre y cuando se realice todos los ajustes solicitados a las metas del Plan Operativo Institucional.

**JUAN CARLOS
LACLE MORA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS LACLE
MORA (FIRMA)
Fecha: 2019.05.17
13:35:20 -06'00'

**M.Sc.Juan Carlos Laclé Mora
Jefe
Planificación Institucional**

San José, 15 de mayo de 2019
STAP-0812-2019

Licenciado
Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Oficio IMAS-GG-1041-2019 respuesta a oficio STAP-0760-2019 sobre Presupuesto Extraordinario No. 01-2019.

Estimado señor:

En atención al oficio de referencia, mediante el cual remite los ajustes solicitados por ésta Secretaría Técnica en el oficio STAP-0760-2019 relacionado con el Presupuesto Extraordinario No.01-2019, se indica lo siguiente:

1. Se evidencia con lo remitido por el IMAS que se ajustan los gastos por ¢386,1 millones que se financiaban con recursos provenientes de superávit libre que estaban en contraposición de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 34040 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 202 del 22 de octubre del 2017 y sus reformas, trasladando ¢255,5 millones a la subpartida de Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria y ¢130,6 millones a la subpartida 2.99.03 productos de papel, cartón e impresos.
2. Asimismo se mantiene el exceso de ¢355,1 en el gasto presupuestario máximo autorizado para 2019, debido a que el ajuste propuesto por la entidad solamente traslada gastos de una partida a otra, por lo que deberá efectuar los ajustes respectivos, tal como se le indicó en el oficio STAP-0760-2019.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2019.05.16
07:46:48 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva



CC: Área de Fiscalización Servicios Sociales, Contraloría General de la República
Auditor interno IMAS

| | |
|--|--|
| <p>OSCAR JAVIER SEVILLA ZUÑIGA (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por OSCAR JAVIER SEVILLA ZUÑIGA (FIRMA) Fecha: 2019.05.15 15:19:41 -06'00'</p> | <p>YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA) Fecha: 2019.05.15 15:27:35 -06'00'</p> |
| <p>Elaborado por: Oscar Javier Sevilla Zúñiga Analista Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p> | <p>Revisado por: Yancy Victor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p> |

